EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 37 BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1919 N.º 559

Discurso (*)

En el histórico escenario en que el pueblo de la entonces naciente capital del Virreinato del Río de la Plata, en movimientos inolvidables se volcara en torno del Fuerte o para conmemorar los primeros triunfos militares precursores de nuestra independencia, o para reclamar la deposición de dos virreyes; y al pié del monumento destinado a perpetuar la memoria del primer general argentino que presentó al ejército patrio ya vencedor, como su sagrada enseña, la misma bandera azul y blanca que preside esta ceremonia, os encontráis reunidos para jurarla.

Este sitio evocador de tan hondos y caros recuerdos viene así a agregar nueva y mayor autoridad a la consagración pública que acudís a hacer de vuestro indestructible vínculo a la patria y a su glorioso emblema.

En las sugerentes páginas de la historia nacional cuyo estudio habéis iniciado, páginas tan nutridas de hermosos episodios que dentro de su vivida realidad, en nada ceden a los que la imaginación antigua forjó para sus heroicas leyendas, encontraréis plenamente confirmadas las proféticas declaraciones de Sarmiento, que la fórmula del juramento rememora, de que sólo "la justicia fué su empresa y el honor su aliento", cada vez que ella guió nuestros ejércitos y animó el brazo de nuestras legiones fuera de los límites del territorio argentino.

Es la escuela la que marca la senda y ofrece el primer miraje, en el camino a emprender y al prepararnos para la marcha cumple con su deber colocando en vuestras manos el estandarte simbólico, encarnación de nuestras tradiciones y síntesis suprema de nuestros anhelos, para que os aliente y cobije en la jornada y distinga del mercenario o del pirata lanzado a la conquista del botín, sin pabellón ni ley.

El caudal de riquezas morales que con sus virtudes cívicas y sus abnegados sacrificios nos legaron nuestros mayores, es patrimonio que corresponderá especialmente a vosotros cuidar de contaminaciones y defender de asechanzas, frente a la avalancha determinada por corrientes inmigratorias sin la depuración necesaria que con sus ideas, hábitos y sentimientos distintos y aún opuestos a los nuestros, pueden incorporar elementos disolventes y perturbadores como amenaza precursora de funesta tempestad.

* Pronunciado en la Plaza de Mayo el 8 de Julio último, durante la ceremonia de la Jura de la Bandera.

Vosotros, maestros encargados de la augusta función de dirigir y encauzar estas nuevas fuerzas, cuidad asiduamente de encender en sus espíritus juveniles el sagrado culto de la patria, como síntesis de las más elevadas aspiraciones, fuente de suprema justicia y emblema de los más puros sentimientos, alejando enfermizas tendencias, fruto de obcecados sectarismos, que bajo declamaciones de una nueva y más amplia solidaridad, sólo germinan odios y dificultan y alejan el reinado de un más amplio bienestar.

Jóvenes escolares: Ante la enseña sacrosanta, encarnación y símbolo de la patria y de sus imperecederas glorias, vais a empeñar solemnemente la promesa de aportar todos vuestros esfuerzos por su dignidad y engrandecimiento y de constituiros en custodios de su honor y guardianes de su libertad. Que esa promesa pronunciada bajo el mismo firmamento, cuyos puros colores refleja la bandera, dure lo que vuestra existencia y que jamás podáis acusaros de olvidos o desfallecimientos.

Niños: La bandera blanca y celeste, ¡Dios sea loado!, no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra.

Niños: esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos.

¿Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje: quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la bandera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la patria; en una palabra: prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas, para que la bandera argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?...

ARTURO GOYENECHE.

Las preguntas de los niños.

En general, nuestros alumnos preguntan poco y, a medida que transcurren los años, preguntan cada vez menos. Su curiosidad se afirma bajo esa forma un tanto pasiva que es la actitud atenta en presencia de las explicaciones del maestro, pero reviste menos a menudo la forma más activa, más personal, que consiste en hacer preguntas. Sin duda ,los que preguntarían son los más inteligentes, los más despiertos, pero la enseñanza colectiva no les es muy favorable y los desanima.

A los padres a los cuales las preguntas de sus hijos importunaban en medio de sus ocupaciones o de sus ocios y que, por otra parte, no veían el interés y el alcance de las preguntas, ha sucedido el maestro a quien molesta la curiosidad indiscreta de los alumnos y procura contenerlos a este respecto.

Son sobre todo los maestros principiantes los que temen las preguntas de los niños. En medio de las múltiples dificultades que tienen que afrontar, ¿acaso esas preguntas no vienen a perturbar la economía de las lecciones más prolijamente preparadas y a debilitar las explicaciones que parecían más satisfactorias? Por desgracia, esas prevenciones, que se explican y hasta son disculpables en maestros principiantes, son tenaces, hallándose favorecidas por la disciplina y la enseñanza colectiva. Se teme que las preguntas de los alumnos hagan perder tiempo, que conduzcan a digresiones e interrumpan el orden de la clase; se teme también no poder responder siempre a ellas...

Por otra parte, las nociones de todas clases que el niño debe asimilarse obran en el mismo sentido y a menudo no le dejan suficiente animación de espíritu para que permanezca activo y reaccione; esto sin contar que los temas que le son propuestos no siempre logran despertar su interés.

Por eso las preguntas de los niños son cada vez más raras, cada vez más dispersas, pobres florecillas para las cuales no es propicio el terreno escolar.

Sin embargo, los buenos maestros no ignoran todo el provecho que de las preguntas de los niños podrían obtener tanto ellos como sus alumnos.

Acogidas con simpatía, estimuladas con prudencia, las preguntas permiten al maestro penetrar en el espíritu del niño, le dejan ver lo que comprende y cómo comprende, lo ponen en presencia de sus preocupaciones, sus ideas, su ingenuidad y los claros del espíritu infantil; en una palabra, le permiten conocer mejor a sus alumnos y, por consiguiente, apropiar mejor la enseñanza al auditorio, adaptándola constantemente a su nivel. Y no es éste el único provecho para el maestro: tal o cual pregunta que le toma desprevenido, le muestra un aspecto del tema que había descuidado, en el cual no había pensado, y que es importante puesto que interesa al niño; otra pregunta le revela la insuficiencia de una de sus explicaciones. De esta manera, las preguntas del niño pueden orientar al maestro para prepararse mejor.

La clase obtendrá con las preguntas un provecho no menor al del maestro. Ante todo el provecho indirecto de que la enseñanza del maestro se hará más precisa, más rica, más apropiada. Pero hay otros: la clase se vuelve más activa y gana en espontaneidad. La pregunta de un alumno, cuando es interesante, obliga al maestro a una explicación de la que aprovechan todos los alumnos, porque, en general, la pregunta del compañero traduce una preocupación latente en los otros, o la origina. La pregunta de un alumno tiene más probabilidades que la del maestro de coincidir con la curiosidad de los alumnos. Basta una o dos preguntas de niño, a propósito de una fábula, por ejemplo, para hacer la explicación singularmente animada y entretenida. Todos los alumnos se inte-

resan porque las preguntas corresponden a la curiosidad de su edad. El maestro no lamentará utilizarlas; nada asegura que las observaciones que él hubiese sugerido por sus propias preguntas tendrían el valor de las de los alumnos.

Sin desconocer el valor de las preguntas que propone el maestro, ordenadas, reflexivas y que deben conducir a los niños a un objeto preciso, de esas preguntas por las cuales los maestros expertos tratan de comprobar a cada momento que son comprendidos y "seguidos", creemos que hay múltiples ventajas en favorecer las preguntas de los niños.

Y es posible favorecerlas sin comprometer la disciplina, sin perjudicar la enseñanza colectiva. Es cuestión de tacto. No se trata de acoger todas las preguntas que pueden hacer los niños, preguntas insignificantes o tontas, las que se producen al azar de las asociaciones de ideas y que atestiguan más ociosidad de espíritu que curiosidad verdadera, o aquellas extravagantes que no tienen más objeto que molestar. Conviene desalentarlas rápidamente.

Se trata de favorecer las preguntas interesantes, inteligentes, fructuosas e ingeniarse por hacerlas surgir, es decir, hacer por las preguntas lo que se hace por las respuestas. No proscribimos numerosas respuestas a pretexto de que son vagas, irreflexivas, sin interés y hasta tontas, sino que, al contrario, las suscitamos para elegir en seguida. En un caso, como en el otro, se trata de hacer una elección, con la diferencia de que es mucho más difícil provocar buenas preguntas que obtener buenas respuestas. Por otra parte, todas las materias del programa y todas las lecciones se prestan igualmente.

¿Cómo se puede obtener preguntas de los alumnos? Ante todo, hay que proporcionarles un alimento apropiado, proponerles temas capaces de interesarles, respondiendo a su edad, a su medio y a sus necesidades intelectuales. Si la mayor parte del tiempo los alumnos no hacen preguntas es a menudo porque lo que se les presenta no tiene relaciones bastante estrechas con su vida diaria, con las observaciones que han podido hacer y las palabras que han oído a su alrededor. Como se ve, hay aquí algo del vínculo entre la escuela y la vida. La novedad, que es una excelente condición para despertar la curiosidad del niño, puede ser realizada a propósito de objetos usuales, de cosas comunes, según la manera con que el maestro las aborde.

Y hay que acoger sus preguntas con simpatía, esforzarse por comprenderlas, aun bajo la forma imperfecta que pueden revestir, y cuando se las aparta no hay que hacerlo en forma tal que desanime a otras mejores, ni reir ni permitir que la clase ría por el hecho de que la pregunta es presentada en forma caprichosa. A menudo, si la pregunta no es muy clara ni está bien enunciada, se puede obtener que el niño la precise o la exprese mejor. Sólo poco a poco se mostrará uno más exigente sobre la naturaleza y forma de las preguntas.

Si bien es siempre ventajoso suscitar y acoger las preguntas de los niños, la actitud del maestro a su respecto debe ser diversa, según el género de las preguntas. Hemos dicho dos palabras sobre

aquellas que conviene apartar a causa de que ningún provecho producen. Veamos ahora lo referente a aquellas que presentan interés.

Las que conviene retener de las que pueden proponer los niños, son de tres clases.

En primer término las preguntas a las cuales el niño podría lograr por sí mismo la respuesta con un poco de atención, con un esfuerzo de memoria, observando, comparando, reflexionando. Estas preguntas merecen nuestra solicitud, pero debemos evitar sustituirnos al niño, pues en este caso satisfaríamos más a su pereza intelectual que a su curiosidad. En vez de contestarle conviene indicarle los medios por los cuales puede llegar a contestarse a sí mismo. Se puede ponerle en condiciones de completar una observación insuficiente; se puede facilitar la comparación útil, recordando, por ejemplo, tal hecho observado recientemente, tal fenómeno ya explicado, tal empleo de una cualidad o una propiedad, etc., que hemos tenido ocasión de ver. Es el caso cuando un alumno pregunta el sentido de una palabra que puede ser por él mismo comparada con otra palabra de la misma familia, o descompuesta en sus elementos y comprendida gracias a un esfuerzo personal.

A menudo el maestro puede dirigir personalmente en clase esta sencilla investigación, acostumbrando así a los alumnos a buscar por sí mismos: el interrogador es ayudado por sus compañeros si no halla la respuesta o tarda mucho en hallarla. Es por cierto más difícil para el maestro hacer hallar que decir, hacer aprender a los niños más por sí mismos que por él, porque sus indicaciones necesitan ser muy delicadas y mesuradas, pero esta manera de proceder es la más educativa. Estos esfuerzos de investigación hechos con método crean excelentes hábitos intelectuales y se efectúan con el placer que produce la actividad mental, como toda actividad, cuando es disciplinada y fructuosa.

En segundo lugar vienen las preguntas que denotan un esfuerzo previo de observación, de imaginación, todo un pequeño razonamiento que revela la existencia en los alumnos de una idea que se yergue en su mente en oposición a la noción nueva que se les presenta. Estas preguntas son preciosas y de raras pueden convertirse en frecuentes si la atmósfera de la clase y los métodos del maestro les son favorables.

En un globo terrestre en el cual una crucecita trazada con tiza indica la localidad, el maestro señala cómo pasa ese punto, a causa de la rotación de la tierra, de la zona luminosa a la zona obscura y hace notar que por último vuelve a hallarse a la luz del sol, que éste no se mueve, y que empieza un nuevo día. Los niños manifiestan que comprenden, excepto uno de ellos que habiendo observado que el sol se levanta por un lado del horizonte y se pone por el otro, no está satisfecho con la explicación que se le da, como lo prueban sus *porqué*. Es quizás el único que ha aprovechado de la lección, el único que ha reflexionado: para él la explicación del maestro necesita ser profundizada; necesita algo de más concreto, de más tangible y preciso. La crucecita blanca deberá servir de centro a una circunferencia que represente la línea del horizonte y entonces le será posible tener en cuenta la marcha aparente del sol durante todo el día, de su inclinación con relación al horizonte,

y el niño habrá realmente aprendido y comprendido. El pizarrón ayudará a la demostración permitiendo hacer en mayor tamaño un trazado de la sección terrestre considerada. Y el provecho habrá sido no sólo para el niño que preguntó, sino también para sus compañeros.

Es evidente que el maestro debe tratar, sin vacilación, de contestar a preguntas de ese género y hasta felicitar al niño, como se felicita al que da una respuesta excelente, puesto que su pregunta demuestra que no ha permanecido inerte y pasivo ante la enseñanza del maestro, sino que, al contrario, ha reaccionado, ha recibido los conocimientos nuevos con su pequeña personalidad, su joven experiencia, su saber anterior y que han conmovido su inteligencia, sus sentimientos y su conciencia misma si se trata de una apreciación moral.

Esas preguntas que atestiguan en el niño una necesidad de claridad de la inteligencia, de un esfuerzo de atención o de reflexión y que son el fruto de una actividad intelectual interesante y a veces original, pueden alcanzar un valor real y revelan entonces, a la vez, la inteligencia del niño y la calidad de la enseñanza que recibe.

Por fin tenemos las preguntas que se refieren a cosas que no pueden ser explicadas al niño a causa del respeto debido a su edad, a causa del desarrollo incompleto de sus facultades o simplemente porque el maestro no está en condiciones de responder en ese momento a la pregunta del niño. No puede contestarlas, pero lo mejor, en este caso, es decir a los alumnos porqué y francamente. No es de desear que el niño se imagine que se le puede responder a todo e inmediatamente, ni conviene darle respuestas insignificantes o erróneas.

Las necesidades de la disciplina escolar y de la enseñanza colectiva, las costumbres de pasividad tan fácilmente adoptadas en las clases, y también, preciso es decirlo, muchos temas que la aplicación de los programas obliga a presentar a los alumnos, tienden a coartar las preguntas de los niños. Quizás sólo los buenos maestros pueden provocar las más interesantes y hacerles producir todo su fruto, pero todos ganarían con no perderlas de vista y en estimularlas y utilizarlas en la medida de su saber, su experiencia profesional y el nivel de sus oyentes.

Con ello, no sólo introducirían en sus lecciones más espontaneidad y animación, más actividad intelectual de parte de los alumnos, sino también penetrarían cada día más en el conocimiento del niño; y si son, sobre todo, las preguntas metódicas del maestro las que tienden a hacer poco a poco más seria y más profunda la curiosidad de los niños, a la vez, por las preguntas de éstos podrá el maestro conocer mejor la naturaleza de esa curiosidad y seguir su transformación y su progreso.

MARCELO CARUCHET.

Informe sobre el primer congreso de agricultura (*)

Celebrado en la ciudad de Córdoba desde el 12 hasta el 20 de octubre de 1918

Cumpliendo con la misión que se me ha encomendado por resolución de 1.° de Julio último, (Exp. 4881-C) al honrarme con la representación del H. Consejo ante el Primer Congreso de Agricultura celebrado en esta Capital desde el 12 hasta el 20 del ppdo. me es grato elevar a la consideración superior la siguiente información:

El Primer Congreso de Agricultura, propiciado por el Gobierno de Córdoba, debía, naturalmente, despertar la atención del país entero, dada la íntima vinculación que la agricultura, como la ganadería, tienen con nuestra vida industrial y económica, como factores capitales. En un país como el nuestro, agricultor y ganadero por excelencia, debía interesar, necesariamente, un Congreso cuya atención iba a consagrarse al estudio del estado actual de las industrias básicas, en todos sus aspectos, buscando solucionar los problemas que a ellas se ligan, escogitando los medios más racionales y adecuados a su fomento y señalando, como fruto positivo de su labor, pautas seguras para su futuro desarrollo.

Y no obstante las dificultades inherentes a estas empresas, los resultados han correspondido justiciera y patrióticamente al alto designio concretado en la iniciativa.

Las adhesiones han sido numerosísimas; el gobierno de la Nación, el comercio, la industria, la banca, instituciones diversas, oficiales y particulares, han tenido su digna representación en el Congreso. Casi todas las provincias, como igualmente algunas gobernaciones, han enviado sus delegados. Ha sido, en verdad, un Congreso en el que las fuerzas vitales del país han tenido su feliz conjunción.

Para el mejor estudio de los diversos e importantes asuntos que debía tratar, el Congreso estableció las siguientes secciones que funcionaron simultánea e independientemente entre las dos grandes sesiones plenarias: 1.° Agricultura; 2.° Zootecnia; 3.° Industrias Rurales; 4.° Economía y Legislación Rural; habiéndose formado dentro de las mismas, algunas sub-secciones para la mejor división del trabajo.

El programa de los temas fijados para las diversas secciones, ordenado científicamente, ha sido extenso, variado e interesante,

---

* Informe presentado por el delegado del Consejo Nacional de Educación, Señor Antonio R. Barberis, Inspector de Escuelas Nacionales en Córdoba.

como lo acredita el ejemplar que acompaño, con el Reglamento del Congreso.

Cúmpleme acompañar, igualmente, un ejemplar del programa de la Exposición de Agricultura con que el Gobierno de la Provincia ha querido complementar su importante obra, mostrando al país entero los valiosos productos del esfuerzo industrial y la capacidad productiva de su suelo, señalando un ejemplo que ha de tener sus repercusiones saludables. Ha sido una rica lección de cosas, cuyas impresiones y enseñanzas ojalá se difundan positivamente.

Tarea vasta sería abarcar en este informe los diversos asuntos tratados en el Congreso de Agricultura.

Limitándome a los relacionados con la enseñanza, cúmpleme señalar los trabajos presentados, con una información sintética de los mismos y de las conclusiones aceptadas.

I.—El Dr. Tomás A. Le Breton, entre otros importantes proyectos — colonización granjera, cooperativas agrícolas, pequeño crédito agrícola, fomento agrícola — presentó uno que interesa particularmente bajo el punto de vista que me ocupa. "La educación de adolescentes", tal es el título de dicho proyecto, por el que independientemente de la Ley de Educación Común, se establece, con carácter obligatorio, la asistencia a ejercicios y cursos de carácter agrícola-ganadero, en todo el país, hasta los 17 años de edad cumplidos, siendo voluntaria la asistencia para los mayores de dicha edad.

Se establecen excepciones que comprenden a los estudiantes regulares de las universidades, escuelas normales y técnicas; a los que comprueben, mediante un examen teórico práctico, cierta suficiencia en cuestiones agronómicas, etc.

El gobierno de esta enseñanza estaría constituído así:

a) En el orden nacional, por una Comisión Nacional de Educación de Adolescentes, presidida por el Ministro de I. Pública y constituída por delegados de los ministerios de Agricultura y del Interior, de la Sociedad Rural Argentina, Centro Industrial, Cámara de Comercio y Federación de las Universidades Nacionales.

b) En cada provincia se establecerá una Comisión Provincial de Educación de Adolescentes, cuya presidencia será ejercida por un delegado del Ministro de Instrucción Pública, siendo integrada por el Presidente del Consejo General de Educación y tres personas caracterizadas, suficientemente preparadas en cuestiones agrarias.

c) Localmente, en cada municipalidad funcionará, bajo la presidencia del Intendente, una Comisión Municipal de Educación de Adolescentes, constituída por representantes del Consejo Escolar y tres vecinos caracterizados.

La Comisión Nacional fijará los programas generales para todos los cursos, los lineamientos de organización, reglamentación de exámenes, etc.

El cargo de miembro de la Comisión Nacional, o de las provinciales o municipales, es honorario y de aceptación forzosa.

El Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la Comi-

sión Nacional, formulará anualmente los presupuestos de gastos pertinentes, cuyo monto se incluirá en la ley general de presupuesto, y tendrá, además, la dirección y organización técnica de los cursos, debiendo efectuar el nombramiento del personal directivo y docente.

Los cursos de educación de adolescentes no irrogarán gastos de alquileres ni de mobiliario, sino en lo tocante a la dotación especial que el carácter de la enseñanza reclama, pues funcionarán en los locales de los establecimientos nacionales o subvencionados, y se solicitarán los provinciales que sean aptos, combinándose los horarios y ocupación de aulas, material de enseñanza, etc.

La enseñanza será dada por maestros normales cuya idoneidad especial se compruebe por título adquirido en escuelas técnicas o por un examen teórico-práctico rendido en universidades (ciencias agronómicas) institutos de enseñanza especial, etc.

Se crearán cursos de trabajos prácticos y enseñanza especial para el magisterio, anexos a las universidades y escuelas técnicas, a cuya terminación se expedirá a los que los hubiesen cursado, el título de "maestro de trabajos prácticos", habilitante para la enseñanza en las escuelas de adolescentes.

Los cursos teórico-prácticos estarán bajo la dirección inmediata del Consejo Nacional de Educación, el que los creará en toda ciudad donde existen colegios nacionales o escuelas normales.

El proyecto del Dr. Le Breton está precedido de consideraciones ciertas y atinadas.

Se señala en ellas la circunstancia de que en nuestro país apenas el 42 % de la población es agrícola. De la población universitaria, que es bien apreciable, apenas el 5 % se dedica a estudios agronómicos.

Debe fomentarse decididamente la vocación rural, estableciendo una educación práctica, basada en las necesidades de la vida del hogar, de la granja, de los negocios propios de la pequeña industria y de las que surgen del ambiente local. En consonancia con este propósito, hay que crear facilidades que concilien las necesidades del trabajo con la asistencia a los cursos teórico-prácticos, que deben considerarse como una extensión de la escuela primaria.

Hay que levantar al maestro en todos los aspectos. "Que la enseñanza sea una carrera excluyente, que exija absoluta dedicación, y sólida preparación pedagógica. Vayamos directamente, y de una manera resuelta, a la eliminación del profesor *dilettanti* o político que toma la cátedra como una ayuda de costas para mejorar un presupuesto de familia o seguro de jubilación, no como una vocación o carrera a la que debe dedicar sus energías todas".

"Al país le importa, en primer lugar, mejorar las condiciones de la masa de sus habitantes, favoreciendo no sólo las aptitudes o capacidades de la *élite* sino también y especialmente las del conjunto de los ciudadanos, a fin de que las posibilidades de bienestar se difundan y aumenten".

CONCLUSIONES APROBADAS:

"El Congreso Agrícola de Córdoba vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación se avocara a la brevedad posible el estudio de los proyectos de la ley de fomento agrícola y educacional presentados por el Sr. Diputado Nacional Dr. Le Breton, en las sesiones ordinarias del corriente año".

II.—*La Enseñanza del Hogar Agrícola para mujeres.* Proyecto del Director General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo Tomás Amadeo.

Hay que buscar una vía práctica que concurra eficazmente a mejorar las condiciones de la mujer del campo. Indiscutiblemente ella vive en un atraso lamentable, y es obra patriótica concurrir a levantar su nivel intelectual y moral.

Hay que formar la mujer del hogar rural, la que con cierta preparación general y especial en materia de industrias rurales, sea capaz de administrar racionalmente la casa de campo, con su granja, aprovechando todos sus productos; la mujer del agricultor y del ganadero que sepa hacer atractivo el hogar rural, por su tino en la ordenación de todos los detalles que contribuyan a crear un ambiente que haga amable, que haga deseable la vida del campo.

Bajo el punto de vista económico, la mujer así preparada estará en condiciones de atender, casi sin la intervención del varón, los trabajos de granja, con resultados que compensan apreciablemente la labor.

El Sr. Amadeo presenta en forma concreta, a base de experiencia, y con las seguridades del número, los rendimientos que puede obtenerse en la explotación de las industrias auxiliares de la granja, colocándose en términos bien prudentes en cuanto a su apreciación.

Dada la importancia ilustrativa que tales demostraciones representan, no puedo sustraerme al deseo de reproducirlas.

Calcula el Sr. Amadeo que una chacra de 50 a 100 hectáreas, ocupe una familia compuesta de 5 adultos y 4 menores; calcula los gastos de alimentación, vestidos, etc., de la familia, en $ 900 anuales, término medio.

Si esta familia explotase los productos de una pequeña granja, con su apiario, gallinero, porqueriza y tambo, obtendría los siguientes resultados:

Apiario (Capital a invertir)

20 Enjambres a $ 8 c/u	$	160.—
20 Colmenas a $ 8 c/u	»	160.—
Gastos de instalación, etc.	»	120.—
Total	$	400.—

Cuenta de explotación

Cuidados, alimentación, etc.	$	20.—
Amortización del capital al 10 %	»	44.—

Interés al 7 %	»	30.80		
400 Kgs. de miel a $ 0.80 c/u			$	320.—
Cera			»	25.—
Aumento de enjambres			»	40.—
Saldo de utilidad	»	290.20		
Sumas iguales	$	385.—	$	385.—

Gallinero (Capital invertido)

300 gallinas y gallos correspondientes	$	400.—
Instalación: gallineros, ponederos, útiles, cercos, etc.	»	450.—
	$	850.—

Cuenta de explotación

Alimentación, remedios, etc. (al año)	$	250.—		
Amortización de las instalaciones al 10 %	»	45.—		
Interés del capital al 7 %	»	59.50		
1500 docenas de huevos a $ 0.50 c/u.			$	750.—
350 pollos a $ 1.00 c/u			»	350.—
Saldo de utilidad	»	745.50		
Sumas iguales	$	1.100.—	$	1.100.—

Hace notar el autor, después de determinar las utilidades de esta cuenta, que en ella no se incluye el valor de los pollos y huevos consumidos por la familia.

Porqueriza (Capital invertido)

1 cerdo padre	$	50.—
3 chanchas madres ($ 40.— c/u)	»	120.—
Instalación	»	280.—
	$	450.—

Cuenta de explotación

Alimentación del plantel	$	90.—		
Alimentación de 35 lechones	»	400.—		
Cuidados y eventuales	»	100.—		
Amortización de las instalaciones al 10 %	»	28.—		
Interés del capital de la explotación al 7 %	»	31.50		
Venta de 32 cerdos a los 6 meses, de 60 kgs. c/u y a $ 0.45 el kg.			$	864.—
Saldo de ganancias	»	214.50		
Sumas iguales	$	864.—	$	864.—

Tambo (Capital invertido)

5 vacas lecheras a $ 150.— c/u	$	750.—
Instalación, útiles de tambo, etc.	»	250.—
	$	1.000.—

Cuenta de explotación

Gastos de monta	$	25.—		
Pastoreo	»	60.—		
Alimentación con maíz	»	52.—		
Interés del capital al 7 %	»	70.—		
Amortización de los útiles de instalación al 10 %	»	25.—		
5500 litros de leche a $ 0.06 c/u ...			$	330.—
5 terneros a $ 60.— c/u			»	300.—
Saldo de ganancias	»	398.—		
Sumas iguales	$	630.—	$	630.—

Sólo se ordeñan durante el año 3 vacas, por término medio.

No se incluye en esta cuenta el importe de la leche consumida.

Resumiendo: se ha invertido en la granja $ 2740, que producen al año $ 1678.20. Descontando los $ 900 de gastos calculados para las necesidades de la familia, queda un saldo líquido de pesos 778.20, sin contar los productos consumidos en la casa.

Y esta explotación puede ser atendida exclusivamente por mujeres. Ojalá estas demostraciones numéricas, como muchas otras, relacionadas con los rendimientos del trabajo aplicado a las faenas del campo, fueran elementos habituales del cálculo oral y escrito en nuestras escuelas, en vez de esos problemas abstrusos, desposeídos de todo valor positivo, que se presentan al alumno del 3.° o del 6.° grados.

Los estudios de la Escuela del Hogar Agrícola comprenderían, siguiendo el plan de la "Ramón Santamarina", que funcionó en el Tandil, las siguientes asignaturas: horticultura, lechería, avicultura, arboricultura, apicultura, etc.

El autor piensa que el país necesita un número ilimitado de escuelas del Hogar Agrícola y agrega:

"La experiencia de esta clase de enseñanza puede traer una benéfica influencia para la organización de las escuelas rurales (Lainez) puesto que ella demostrará que es indispensable que una maestra del hogar rural constituya un tipo especial, cuya preparación abarque todos los puntos que necesitan aprender los hijos de los agricultores: desde los conocimientos primarios hasta el detalle de una buena dirección y administracción de la casa de campo."

"Estas deberán, para ser rurales, poseer condiciones y afinidades determinadas, que sólo obtendrán en la escuela del hogar agrícola, mediante un entrenamiento que les permita ejercer con eficacia, la práctica, no en el aula, sino en el terreno mismo donde están llamadas a actuar".

El trabajo del señor Ingeniero Amadeo ha sido aprobado por unanimidad.

III.—*Colonia Asilo de Agricultura*, por Juan F. Baldasarre.

La enseñanza agrícola para el niño comporta ventajas físicas, morales, científicas, sociales y económicas, que el autor concreta.

La divulgación de la enseñanza agrícola en la edad escolar interesa, desde luego, dos aspectos fundamentales: el beneficio individual y el del país.

Piensa el autor que los asilos de huérfanos no deben existir en las ciudades. Hay razones apreciables que señalan la conveniencia de formar al asilado en la vida del campo.

Señala como instituto modelo de esta índole la "Colonia Asilo Crescencia" en la Provincia de Buenos Aires, en la que existen otros establecimientos similares, como la Colonia de Claypole, sostenida por el Patronato de la Infancia, que alberga a unos 400 niños, en su mayor parte hijos de padres pobres de solemnidad, huérfanos o abandonados, en donde los niños reciben enseñanza, primaria e industrial, trabajan y producen, contribuyendo con los beneficios al sostenimiento de la casa.

Propicia el establecimiento de una colonia de este tipo en Córdoba.

Proyecta dos modos de enseñanza: el individual y el colectivo. En el primer caso el alumno trabaja su parcela bajo la dirección inmediata de un capataz; en el segundo caso, el trabajo se hace en común, en una huerta.

Del producido de la parcela individual, cada alumno tendrá un % de participación.

La enseñanza debe caracterizarse por una tendencia educativa y práctica. El establecimiento no tendrá por misión formar técnicos, sino hombres capacitados para emplear sus energías trabajando independientemente.

El plan de enseñanza comprende trabajos de granja, visitas a los establecimientos de campo más próximos; observaciones; concursos de trabajos adecuados; premios que estimulen la labor; formación de museos agrícolas, etc.

Conclusión aprobada

"El Primer Congreso de Agricultura de Córdoba, teniendo en cuenta que se debe propender a solucionar el problema del niño aislado, alejándole de los centros urbanos y encaminándole hacia el trabajo agrario, en beneficio propio y de la economía nacional, auspiciando prácticamente este ideal, propenderá a solucionar el problema de ese niño aislado, con formación de colonias en las distintas provincias, dirigidas por particulares y por sociedades de beneficencia de las provincias, prestigiadas y dirigidas técnicamente por el gobierno nacional".

IV.—*Enseñanza Agrícola en la Escuela Primaria*, por Alejandro E. Breteau.

La escuela primaria es el campo más propicio para desarrollar ideas; por eso las doctrinas filosóficas y los credos religiosos se han disputado en todo tiempo su dominio.

La escuela primaria debe servir los intereses de las industrias rurales.

Hay que comenzar por crear en los educandos el amor del jardín, que lo tengan en el fondo de la casa, por modesta que ella sea. El crecimiento de las plantas, la floración, etc., crearán un interés especial en el niño.

Del jardín se pasará a la huerta, extendiendo las ideas, haciendo conversaciones ilustradas, observaciones, etc.

Un paso más adelante: idea de granja, conversaciones alusivas, ilustraciones, visitas, en donde sea posible, a establecimientos de esta índole.

La enseñanza agrícola debe iniciarse en el 2.° grado y continuarse hasta el 6.°

Debe propenderse a la formación de *clubs agrícolas* de niños, imitando la institución norteamericana del mismo nombre, que inspiren cariño por las labores del campo, como asimismo la idea de cooperación. Cada escuela debe tener su club.

Piensa el autor que deben fundarse escuelas prácticas rurales, para niños, en regiones adecuadas del país. Su plan de enseñanza será el mismo de las escuelas primarias, asociado a prácticas agrícolas.

Estas escuelas educarán en el trabajo y fomentarán la policultura, como la tendencia agrícola más favorable a los intereses del país.

Complementarían el plan del señor Breteau, escuelas especiales de horticultura, fruticultura, jardinería y floricultura, de avicultura en los jardines Zoológicos, granjas modelos, etc., para alumnos de las escuelas primarias.

Prestigia la escuela del hogar agrícola, para la campaña, como medio de educar a las hijas de los colonos.

V.—*Legislación Social tendiente a la extinción del proletariado infantil*, por Horacio A. Blanco.

No me ha sido posible obtener este trabajo a objeto de presentar una síntesis. Me limito, pues, a señalar la proposición aprobada:

"Los gobiernos nacional y provinciales deben prestar preferente atención a la niñez, dictando leyes protectoras, y en especial, preventivas de la vagancia y reglamentarias del proletariado infantil, recomendando al efecto el trabajo presentado por el señor Horacio A. Blanco".

VI.—El delegado de Corrientes, profesor Juan W. Gez, fundó brevemente las siguientes proposiciones, aprobadas por unanimidad:

1.° Que las provincias deben completar sus sistemas de educación primaria y fomentar las aptitudes especiales para las industrias madres del país, estableciendo la obligación de la enseñanza agrícola en las escuelas rurales y estimulando la fundación de escuelas granjas.

2.° Es conveniente propiciar en las escuelas y poblaciones de campaña las ventajas económicas y morales de las cooperativas agrarias y de las cajas rurales fundadas y prestigiadas por la Liga Social Argentina.

3.° Las provincias deben crear museos y establecer exposiciones permanentes de los productos locales como medios para facilitar la investigación científica y estimular las aplicaciones industriales''.

VII.—El que subscribe presentó un pequeño trabajo sobre ''educación industrial en la enseñanza pública'', que se acompaña, aprobándose sus conclusiones:

1.° El Primer Congreso Agrícola de Córdoba sanciona como necesaria e impostergable, una orientación industrial, agrícola ganadera, de carácter regional, en todos los ciclos de la enseñanza pública, primario, secundario y normal, como un complemento de preparación general, con tendencia educativa y vocacional.

2.° El país necesita maestros que encarnen la evolución de la escuela primaria rural; necesita formar maestros que, por la modalidad de su preparación docente y su adaptación a las condiciones de la vida rural, sean aptos para la dirección eficaz de las escuelas, haciendo de ellas centros de atracción y de fomento industrial.

3.° El Primer Congreso Agrícola de Córdoba vería con agrado Octubre, de la Sección de Economía y Legislación Rural, que dice: ''Aprobado por unanimidad y aplaudido por la Sección. Por moción del delegado Dr. Mercado, se aprueba que dicho trabajo sea publicado en folleto'.

Me permito solicitar de la superioridad el estudio del proyecto contenido en el capítulo VI.

La cooperación agrícola ha sido un asunto ampliamente tratado por el Congreso.

En nuestra población rural, especialmente en el interior del país, los beneficios de esta forma de asociación son desconocidos en absoluto.

Incumbe a la misión educadora de la escuela, particularmente de la rural, inculcar a sus educandos la noción clara de la cooperación en sus diversas formas prácticas, y, más que todo, inspirar en el espíritu de los futuros industriales, agricultores y ganaderos, confianza en la mancomunidad sistemada de esfuerzos que es la base de la cooperación.

Es menester que el alumno que abandona la escuela primaria rural lleve al campo de la vida un concepto inequívoco de lo que es una cooperativa agrícola, que se sienta predispuesto a iniciarla o a propiciarla.

Así, la escuela habrá realizado una obra que la vinculará más a la vida económica del país, obra de educación, de previsión y de fomento de la riqueza pública.

El Consejo Nacional debiera distribuir entre el personal de las escuelas de provincias y territorios, un folleto que condense la historia de las principales formas de cooperación, su desarrollo, sus ventajas económicas y morales, etc., deteniéndose particularmente en lo que atañe a cooperativas agrícolas y cajas rurales, en forma clara y ejemplificada, con observaciones adecuadas a las condicio-

nes del medio social y económico en que deben propiciar la idea, y con algunas direcciones sobre la forma de desarrollar esa enseñanza complementaria.

Con lo informado, creo haber satisfecho la misión que se me confiara.

Saludo al señor Inspector General muy atte.

ANTONIO R. BARBERIS.

Medios para provocar y sostener la atención del niño. (*)

SUMARIO—1. LA ATENCION INFANTIL.—2. CONDICIONES DEL MAESTRO.—3. ATENCION VOLUNTARIA Y ESPONTANEA.—4. SU DURACION EN EL NIÑO.—5. LA AFECTIVIDAD, SU EVOLUCION ONTOGENICA.—6. ESTUDIO DE LA AFECTIVIDAD SEGUN LAS MATERIAS DE ENSEÑANZA.—7. ILUSTRACIONES.—8. EXCURSIONES.—9. CINEMATOGRAFO.—10. ACTIVIDADES PRACTICAS.—11. ESTUDIO DEL GRADO DE ATENCION DE CADA ALUMNO (DESATENCION CASI-NULA, INTERMITENTE O CONTINUADA: SUS CAUSAS).—12. CONQUISTAR LA ATENCION, NO SOLICITARLA.—13. DIVERSOS EJERCICIOS PRACTICOS PARA PROVOCAR Y SOSTENER LA ATENCION.

El propósito de cumplir con un deber, explica, o más bien justifica este trabajo, que no intenta aportar recursos nuevos a la obra de mejoramiento en que siempre está empeñada nuestra escuela: traza sólo líneas generales que buscan ilustrarse en vuestra práctica, provocando comentarios útiles sobre el motivo más valioso en que debe reparar la acción docente: *La atención.*

Es el gran factor de la educación intelectual, razón por la que la escuela tiene como misión fundamental: *educar la atención.* La educación de la atención no consiste en desarrollarla propiamente, sino en disciplinarla, puesto que la atención se desarrolla sola y la acción disciplinaria es necesaria para hacerla de inestable, estable, y de espontánea, voluntaria.

Concretando, el problema pedagógico de los medios más eficaces para provocar y mantener la atención en el niño, puede reducirse a poner en armonía estos dos elementos básicos: la atención y afectividad infantil a los que se unirán las condiciones personales del maestro. Estas últimas se refieren: 1.° Condiciones físicas (por conocidas se omiten), y las 2.° Psíquicas, que comprenden: a) modales; b) lenguaje; c) poder de sugestionar (ya por el ascendiente moral, entusiasmo para enseñar y simpatía que inspire), y, principalmente, d) la preparación pedagógica.

Los datos que nos proporciona la Psicología de carácter práctico, en lo pertinente a la atención infantil y afectividad, son:

---

* Trabajo presentado en la Escuela Presidente Roca.

1.° Para que el niño atienda es necesario que *comprenda*, si así no sucede, su mente se dirige a otros asuntos que le impresionan ya sea de cerca, ya de lejos, por el recuerdo que de ellos guarde.

2.° La atención en el niño es mucho más *espontánea* que *voluntaria*.

3.° La evolución se efectúa en el sentido de hacerse cada vez más voluntaria, lo que tiende a su *mayor poder de fijación*.

4.° Lo que la educación cultiva es el desarrollo de la educación voluntaria.

5.° De los distintos procedimientos de investigación de su duración se desprende: para niños de 7 a 10 años, 20 minutos; para niños de 10 a 14 años, 25 minutos. Esto comprende la atención voluntaria y espontánea.

6.° La atención se fija por el interés, he ahí la palabra mágica; el medio está pues en *el interés*.

7.° Para despertar el interés es menester consultar la afectividad del niño.

8.° Como la afectividad infantil difiere de la del adulto, el criterio de aplicar la del último al primero es erróneo y lleva frecuentemente a fracasos.

9.° La evolución ontogénica de la afectividad comprende las siguientes etapas: 1. funcional; 2. sensorio-motriz; 3. ideo-motriz e ideo-sensorial; 4. sexual; 5. intelectual.

La enseñanza primaria abarca la 2.ª y la 3.ª y los pródromos de la 4.ª.

10. El educador debe tender hacia la 5.ª dentro de lo posible y en los grados superiores.

El éxito de Comenio y de Pestalozzi estuvo más que nada, en armonizar la enseñanza con la afectividad infantil.

11. La primera y segunda etapa nos dice que la enseñanza debe ser concreta y no abstracta, pero como el término concreto, abarca demasiado, es necesario saber, dentro de lo concreto, qué es lo que despierta mayor interés en el niño, o en otros términos, cuál es lo más afectivo.

Según Compayré, Binet, Mme. Fuster, Senet, Earl, Barnes, Stanley Hall, Mme. Smith y otros, se ha llegado a la siguiente conclusión:

1.° Más que las personas y los animales, las cosas despiertan su afectividad y por lo tanto el interés y la curiosidad.

2.° Lo que más atrae es el *movimiento*.

3.° El movimiento interesa más que el objeto y mucho más que su análisis.

Las cosas inanimadas interesan en segundo término.

4.° Que *la tendencia a romper* (clastomanía infantil) es resultado de la curiosidad y siempre que pueda darse a romper o desarmar o cosas semejantes, es obtendrá mucha atención.

Se elegirán en vez de temas cuyas ilustraciones sean costosas aquellas que superabundan y cuya destrucción no implique perjuicios.

5.° Debe aprovecharse *la manía de preguntar* que tienen los

niños; esta manía obedece al deseo de saber el origen y la fabricación de las cosas.

Si el alumno no se siente espontáneamente impulsado a aprender, deben sugerírsele motivos suficientes. ¿Qué clase de motivos debe sugerirse? ¿Cómo debe ser sugerido? Se ha visto que mueven a obrar, como ya dije, todos los estados afectivos, y las ideas y que aquéllos son siempre generados por éstas. Como lo que siempre determina la voluntad, es la previsión de un efecto agradable o desagradable, se deduce que el maestro puede mover a sus discípulos sugiriéndoles ideas que engendran en su ánimo la esperanza de una satisfacción o el temor de un desagrado que ha de resultar como efecto indefectible de un acto o de una omisión.

Dentro del grupo de materias que comprende la enseñanza primaria, lo más afectivo para los niños es el estudio de las Ciencias Naturales; por consiguiente, se deduce que ella se presta más que las otras ramas, a despertar la atención, especialmente, la observación; es necesario entonces, que el estudio de esta ciencia forme en el niño el poder de saber ver, de saber penetrar, de llegar a la causa de los hechos, al alcance de los sentidos, con el objeto de formar un concepto de la vida a base de experimentación.

Para despertar la afectividad por la lectura conviene tener presente las diferencias sexuales. La niña no tiene los mismos gustos que el varón.

El varón se encuentra en el período belicoso, por el que no pasa la mujer y de allí su afición a las lecturas de esa índole.

Debe, pues, alejársele de lo que excite más y buscarse lo afectivo, pero temperado, (desechar las lecturas de hechos de sangre vulgares, matones o moreiras) y tomar los de hechos heroicos o sencillamente meritorios: exploraciones, aventuras de viajeros, etc. Más tarde, algunas obras de Salgari, al alcance de los niños, alternadas con lecturas de carácter sentimental, como las de "Corazón" de D'Amicis. Luego las novelas cortas de Julio Verne y utilizar el gran recurso de la lectura libre, con la que se persiguen dos propósitos: 1.° Dar oportunidad a las inclinaciones del niño para que se manifieste y se produzca afecto al libro, afecto que no forma un texto, y 2.° Cultivar el espíritu de curiosidad por la noticia periodística, pues el diario es la historia al día del mundo, y esa historia es de una utilidad inmediata indiscutible y de un poder ilustrativo que no alcanza con la misma rapidez el libro.

El buen diario es una miscelánea y concentra la actividad del mundo, como una lente los pormenores del paisaje.

Hay una enseñanza al día, tan variada, que la escuela, de ninguna manera realizaría con sus muchas horas y sus maestros. Claro está que el diario que se indique será el mejor conceptuado, el menos pasional, el más serio y el mejor informado. En 4.°, 5.° y 6.° grados debe destinarse dos o una lección semanal por lo menos, no precisamente a la lectura del diario, sino a la noticia referida por el alumno y comentada brevemente por la clase, ocupando a veces la lección en instruir al niño acerca de los temas que debe leer, cómo debe leerlos, cómo debe resumirlos y cómo referirlos, ejemplificando con lecturas hechas en el diario por el maestro; así se llega a captar la voluntad del niño y se crea ver-

dadero entusiasmo por traer y referir la mejor noticia que es, sea dicho de paso, la mejor manera de cultivar *el arte de decir.*

En cuanto a la enseñanza de la *composición,* puede agruparse también, su estudio, en 4 etapas:

1.ª etapa: Descripción de observaciones dando prevalencia a las imágenes de movimiento.

2.ª etapa: Idem idem, a base de imágenes visuales, auditivas, etcétera.

3.ª etapa: Narración a base de observación, y

4.ª etapa: Descripción y narración a base de imaginación.

Sería muy largo estudiar la afectividad por materia y lo peor es que no se conoce bien en algunas; en matemáticas, especialmente, para la elección de problemas, puede consultarse a Mercante, en Geografía a Nelson, Herbertson, en Lectura a Rodolfo Senet, etc.

Ahora, en cuanto a *ilustraciones,* en lo que a la atención se refiere, no hay que olvidar:

1.° Que las ilustraciones son un medio *no de atención sino de comprensión.* La variedad de las repeticiones, la clase de ejercicio, calidad, estética del desarrollo es lo que debe seducir; hay que evitar el error de usar ilustraciones que dirijan la atención a puntos diferentes de los que el maestro se propone. La medida de instrucción que una persona recibe acerca de una cosa depende del grado de atención que por más largo tiempo sobre esa cosa ponga; ahora bien, el afán de ilustraciones llamativas, fascinadoras a los ojos, puede tender a la dispersión, dando al cerebro una orientación diferente al propósito que se intenta.

2.° Manejar con manos inseguras las ilustraciones o no tenerlas preparadas; el maestro debe ser una especie de prestidigitador en ligereza y habilidad, mientras cuida con la vista y la atención a su público, la clase.

3.° No tener presente que la atención principia por las cualidades atrayentes (estetismo). Un escritorio desordenado, objetos estropeados o desaseados, palabras escritas sin cuidado, mapas o cuadros torcidos o desvarillados, colores sombríos, trozos de tiza o papeles por el suelo, predisponen mal el ánimo, descuidando los principios de simetría, belleza y claridad que hacen atrayente una lección aún antes de que el maestro hable, por el aspecto de los preparados.

4.° Hallarse en apuros para ilustrar una lección sin acordarse que la tiza es un recurso siempre nuevo y eficaz.

5.° No emplear la tiza de colores o abusar de ella, extremos uno y otro censurables; el uso exclusivo de la tiza blanca ilustra con menos éxito las lecciones, por cuanto el esfuerzo para distinguir y conocer diferencias es mayor.

6.° Presentar láminas o escribir signos y palabras demasiado pequeños o demasiado grandes, sin tener en cuenta los principios de excitación visual, en niños de corta edad.

7.° Tener el frente de la clase ocupado por ilustraciones extrañas a la lección o moverse en él personas que entran, salen o preparan otras clases, todo esto tiende a cortar la atención, y

8.° No exigir posición conveniente cuando señalan con el pun-

tero o tomar un objeto para mostrarlo a la clase, olvidando que son 30 ó 40 alumnos que quieren ver y que cada alumno que recita es un maestro que enseña.

Es, pues, necesario, salvando todos estos inconvenientes, dirigir la atención con acierto, haciendo el debido uso del auxilio de ilustraciones que la escuela moderna brinda cada día en su más alto valor educativo.

Trabajar el espíritu de observación que viene a ser la agudeza de los sentidos aplicada al conocimiento de las cosas. Que el niño tenga entre las manos los objetos y sean de tamaño grande si se quiere formar la aptitud observativa, cosa que no se adquiere con ejemplares escasos y pequeños de museos clasificados a veces con nombres que agregan poco a su insignificante valor pedagógico y otras veces, ocurre también, que el mismo maestro olvida consultar en el Catálogo los mil derivados y aplicaciones con que pueda dar una idea más clara y completa del asunto que trata de desarrollar; conviene y mucho, sumar a ese valioso caudal con que cuentan algunos museos escolares, la contribución que el niño, el maestro y los particulares aporten para la enseñanza, especialmente con el fin de cultivar en el primero el espíritu de empresa y el sentido de penetración en el vasto escenario de la naturaleza.

Con la elección libre de los ejemplares, tan rica en variedades, adquiere el alumno multitud de conocimientos útiles, ejercita todas las actitudes, desarrolla extraordinariamente la atención, el amor a la naturaleza, el esfuerzo voluntario y la propia iniciativa.

Son también, medio de provocar y sostener la atención, *las excursiones,* siempre que no degeneren en paseos escolares; deben efectuarse, según un plan asignado a cada alumno, antes de la salida, y para el caso llevará un cuaderno para anotaciones con fin didáctico; estas visitas pueden prolongarse por lo menos 1 hora, tiempo en que el niño estará haciendo un activo ejercicio de atención. Pero en la observación directa es imposible historiar el proceso de las diversas transformaciones y cambiantes que se operan en los seres, hechos u objetos; sin embargo, el genio del hombre, con sus inventos, ha obviado estos inconvenientes con el *cinematógrafo,* espectáculo de la mayor atracción para el niño. Hoy por hoy, este medio de concentrar la atención es regalía de pocos establecimientos, pero su difusión sistemática, con propósitos didácticos es cuestión de poco tiempo; mientras tanto, cuentan las escuelas, las más, con sala de *proyecciones,* ofreciendo por vía simpática ancho margen al ejercicio de la atención.

La escuela moderna, con su tendencia de perfeccionamiento, corrobora como medio infalible de mantener la atención, *las actividades prácticas;* Fitz Simon, Zubiaur, Pizzurno, Saavedra Lamas, Bismarck Lagos, etc., han encarado resueltamente este problema, unos con más éxito que otros, pero todos bien inspirados; desde la infancia del taller de Slojd, modelado, trabajo agrícola, manualidades, etc., hasta las mesas escolares inauguraba con todo éxito en la Escuela "Modelo Argentina" el viernes 13 del corriente, a iniciativa del distinguido educacionista Bismarck Lagos,

donde se exhiben trabajos muy interesantes de geología, geografía física, historia, industria, etc.

Su inventor expone las ventajas del método experimental en la explicación de los fenómenos naturales, con el fin de aunar todo lo posible al niño a la naturaleza y convertirlo en un espectador activo. La escena que varía le interesa, las escenas se suceden y ésto no solo llama su atención, sino también despierta el razonamiento. Esta *necesidad de hacer* en el niño implica un medio eficiente de disciplina por cuanto la indisciplina en las aulas no es sino un fenómeno de motricidad en que los centros saturados y el músculo inactivo exigen la descarga; es curioso como ya en la mesa, el taller, el campo o en el laboratorio, entregado el niño a su tarea, no da motivo de amonestaciones por su conducta. ¡Siempre alerta!, he ahí el lema del escutismo argentino, que, encuadrándose en una base esencialmente educativa, recurre y consigue todos sus propósitos, mediante la atención disciplinada.

Resumiendo, podemos decir que la atención es asunto que concierne al maestro y al alumno. El maestro para su guía, debe hacer un estudio del grado de atención de cada alumno, a medida que da sus lecciones.

La desatención puede ser:

Casi-nula, intermitente o *continuada,* según sean las causas que la provocan.

Desatención casi-nula: (causas pasajeras). La provocan: falta de interés, incomprensión, enfermedad momentánea, cansancio intelectual, sueño o algo que la desvíe, se manifiesta por distracción, parpadeo, bostezos, etc.

Desatención intermitente (causas más o menos continuadas) la provocan: enfermedad corta, orgánica o de los sentidos, debilidad.

Desatención continuada (causa permanente) la provocan: deficiencia intelectual (retardados, etc.), enfermedad ingénita, enfermedad crónica.

Hecho este estudio, el maestro estará en condiciones de saber el procedimiento a seguir en cada caso, en la escuela, y en ésta y el hogar, según sea la causa.

Hay una variedad enorme de recursos al alcance del maestro para despertar la atención; dependen de la hora de clase, del sitio en que se actúa, del asunto tratado, del carácter de los alumnos y sobre todo del ingenio del maestro.

Que escape a la rutina presentando siempre sus lecciones bajo nuevos aspectos. No puede haber nada más odioso que la repetición diaria del mismo interrogatorio, de los mismos ejercicios y hasta de ademanes displicentes desde el sillón del escritorio; una forma nueva, una mímica y gesto decidido, vigorizan el lenguaje; con ellos la frase adquiere colorido, energía, vuelo, con ellos se insinúa más, se atrae fácil la atención, se penetran mejor las ideas.

El público llora o ríe contemplando a Novelli porque sus gestos, llegando a las profundidades del alma, dicen a menudo, más que la palabra.

En el mal maestro es muy común oirle decir: "¡atienda!, ¡atienda, niño!, luego no sabrá responder a mis preguntas." Esto

es solicitar la atención, pero por insistente que sea el pedido, acompañado por lo común de una serie de reprimendas y consejos, solo se consigue una pseudo-atención o atención aparente.

El maestro debe conquistar la atención, no solicitarla, y para conquistarla no debe olvidar que si es condición humana, esencialmente latina, el espíritu de novedad, el secreto reside en saber explotar esta idiosincracia, imprimiendo variedad en forma de exposición, material ilustrativo, etc.

Cada uno cuenta con recursos propios, pero hará verdadera obra educacional aquel que insensiblemente transforma la atención fugaz del niño en atención disciplinada o voluntaria, condición de éxito para nuestra raza por demás impresionable y efímera en sus percepciones.

Se pregunta: ¿La atención se provoca con la disciplina o ésta viene con la atención? No puede decirse nada en absoluto, pero sí creo, que esta última es uno de los grandes recursos con que cuenta la primera.

En el grado en el que se trabaja poco o mal, disgregándose la atención, se tiene una dispersión de esfuerzos que lleva generalmente a la indisciplina. Y, como maestro que se hace atender es maestro que se hace querer, he ahí otro recurso que proporciona la atención para disciplinar.

Es causa de desatención preguntar solamente a los que levantan la mano o a los de adelante y olvidar a los últimos. El objeto de la pregunta es excitar la mente impidiendo que el estado de pasividad continua agote la atención. Un medio de sostenerla es mantener la alegría en la clase, dentro siempre de un marco severo de disciplina. Que el alumno comprenda que es permitido hacer un comentario risueño y oportuno pero con cultura y respeto mutuo.

También pueden intercalarse en cualquier clase 1 ó 2 minutos de cálculo mental o lectura de un trozo corto e interesante o canciones sencillas y breves entonadas en voz muy baja; evitando en todo momento que los niños tengan sobre los bancos libros, papeles o útiles ajenos a la clase.

Otros ejercicios.—1.° Hacer leer a los alumnos en un orden determinado, de modo que les sea fácil seguir sin que el maestro ordene, ya sea por fila o por orden sucesivo de colocación en el frente. Cada alumno una palabra o una frase.

2.° Hacer leer un párrafo o palabras, por un alumno de frente a la clase, pero con tal articulación que sin emitir voz, sus condiscípulos sepan decir qué párrafo o palabra ha dicho. Lo mismo puede hacer el profesor. Es un ejercicio a la vez que muy eficaz para despertar la atención, utilísimo para obtener una articulación clara de los niños.

3.° Cuando el profesor note que no es atendido, baja rápidamente la voz hasta no ser oído por ninguno, pero aparentando hablar. Varios alumnos empiezan por querer aproximarse, otros ponen las manos detrás del oído, uno dirá: ¡no oigo, señor!, y en pocos instantes están todos los ojos fijos en el maestro, pues ha herido directamente la curiosidad del niño.

4.° Ejercicios respiratorios en lectura, lenguaje, etc. Son muy

buenos para la dicción rápida, para provocar inspiraciones profundas y enseñan el manejo del aire en la lectura, constituyendo un excelente recurso para la atención.

Conviene no abusar porque puede acostumbrar a no tener en cuenta los signos de puntuación .

5.° En caso de cansancio o desatención casi general, conviene poner, con cualquier excusa, en movimiento el grado. Pararse, evolucionar, ejercicios respiratorios, unos instantes, en plena ventilación del aula, y se conseguirá luego, que atiendan.

6.° En Historia, la discusión de un personaje con datos históricos, los paralelos, la exaltación del patriotismo benefician la atención.

Conseguir ésta, defenderla por todos los medios posibles para que llegue a los 20 ó 25 minutos de resistencia cronométrica, interrumpir al maestro, no solo es malograr las calidades de una buena clase, sino crear en el niño hábitos de desatención, provocar lo que se trata de combatir. Nada justifican las interrupciones en el germinar las ideas; y ¿por qué no decirlo?: más de una vez, muy a pesar mío, he sido causa involuntaria de ellas al tener que reemplazar a un profesor cuya presencia reclamaba la Dirección, ya sea por la visita de un padre en demanda de informes u otra circunstancia; reanudar el hilo de las ideas es difícil, máxime si se considera que se va librado a la improvisación; no faltarán recursos para salvar el momento y sostener la disciplina del grado, pero, en menoscabo de la otra, la menos accesible, la más valiosa, la disciplina mental; un paréntesis hoy, otro mañana, a la larga forman sedimento; obviar estos inconvenientes, sería de trascendencia y coronaría su triunfo aquel maestro que consiga de sus alumnos, como hábito natural, que no se den por advertidos de la intrusión de una persona al aula, estando en clase.

Dotada nuestra escuela de ventajas excepcionales que la encumbraran en otrora a la categoría de modelo, desaparecido hoy el título, queda ese prestigio confiado a nuestro esfuerzo, fácil es sostenerlo si en el martillar del yunque forjamos en el espíritu del niño el interés por aprender, por conocer la verdad: he ahí el ideal de la vida, de la misión de la escuela; para cumplirla, eduquemos la atención.

NIEVES C. VILLANUEVA.

Enseñanza de la geometría. (*)

CONCLUSIONES ESTUDIADAS Y APROBADAS POR EL PERSONAL DOCENTE

1.° La enseñanza de la geometría comprende, y en este orden:

a) Estudio de los cuerpos.
b) Estudio de las superficies, líneas y puntos que aparecen en ellos.
c) Relaciones y propiedades mutuas de estos elementos.
d) Ejercicios de construcción y cálculo.

2.° Del estudio de los cuerpos han de derivarse los conceptos capitales: paralelismo, perpendicularidad, etc., etc., planos, líneas, etc., etc., en sus diversas aplicaciones, múltiples y generales.

3.° Las propiedades y relaciones mutuas de los elementos estudiados han de tratarse sistemáticamente, agotando, en cada grado, el asunto de estudio (tener en cuenta la capacidad), inductivamente primero, para llegar a la deducción en los grados superiores, especialmente en 6.°.

4.° Deben generalizarse todas las cuestiones a fin de que el niño se acostumbre a "penetrar con la observación", a ver los ángulos rectos, las paralelas, el rombo, el plano, la perpendicular, la diagonal, etc., etc., en todas sus formas y posiciones.

5.° Así como en lenguaje lo esencial es que el niño escriba bien, en Geometría lo esencial es que, frente a una cuestión, el alumno opere con seguridad y rapidez.

6.° La regla, el compás, el transportador, la escuadra, la fórmula, etc., etc., son armas de trabajo cuyo manejo debe conocer con seguridad el niño.

7.° Algunas fórmulas (volumen de la esfera, por ejemplo), difíciles de inducir para el niño porque suponen conocimientos que él no posee, deben ofrecerse como quien pone en sus manos una herramienta: el maestro tratará de conseguir de los educandos que, con el auxilio de la observación e imaginación, dividan la cuestión propuesta en sus partes y la resuelva *aplicando* los medios necesarios.

8.° Conviene como en Aritmética, *generalizar*, es decir, ir gradualmente formando una cuestión sola de muchas.

---

* Trabajo del Director y personal docente de la Escuela "Nieves Escalada de Oromí", N.° 2 del C. E. 20.

Programa de geometría

Grado 1.º Inferior

Modelado de una naranja: dar los nombres cuerpo, superficie, redonda, amarilla, grande, pequeña, abultada, etc., etc.

Comparar las naranjas modeladas por su tamaño y peso. Medir las mayores con las menores; dar los términos mayor que, menor que, igual a, etc., etc.

Modelado de una manzana:

a) Aplicación y repaso de los términos cuerpo, superficie, curva, abultada, etc., etc., otros términos usados en la caracterización y para facilitar la construcción del modelo.
b) *Comparar* las manzanas modeladas por su forma y peso; dar los términos apropiados. (Ejercicios de fijación de los mismos en lenguaje).
c) *Comparar* las naranjas y manzanas modeladas; principales analogías de forma, tamaño y peso. Dar los términos correspondientes y diferencias y hacer en lenguaje los ejercicios de fijación correspondientes. (Nota: El objeto de estos ejercicios es educar los sentidos y la observación con lo que se disciplina y fortalece la atención.

Modelado de media naranja. Dar los términos indispensables (nada de tecnicismo). Hablar de la "parte plana".

Modelado de media manzana. Dar los términos indispensables durante y para su construcción. Señalar y nombrar la parte "curva" y la "plana"; emplear el término superficie.

Modelar una esfera. Dar los términos indispensables durante y para su construcción. Dar la "idea" y luego la palabra "redonda".

Modelar una semi-esfera. Observar su superficie. Hablar por comparación de la parte "plana". (No entrar en tecnicismos ni definiciones geométricas); ejercitar y educar los sentidos, dar ideas primero y luego las palabras que las representan. Dar el término "Círculo".

Tocar y nombrar cuerpos que tengan superficie "redonda", "curva" y 'plana". Hacer ejercicios muy fáciles de comparación y medir las mayores con las menores, dando al mismo tiempo los términos "mitad", "duplo", etc., etc., ver el programa de aritmética.

Comparar superficies planas de igual forma y medir las mayores con las menores (calcular primero y comprobar luego). Ejercicios que sirvan de aplicación a "mitad", "tercio", etc., etc.

Señalar en superficies (nótese bien, en superficies), líneas curvas, redondas y rectas.

Distinguir la circunferencia entre otras curvas.

Muchos ejercicios sobre indicación de líneas rectas, curvas y redondas: a) en los cuerpos modelados; b) en los cuerpos existentes, dentro y fuera del aula; c) en el pizarrón y en las pizarras.

Dar el término circunferencia.

Comparar longitudes. Medir las mayores con las menores; ejercicios de aplicación de medio, tercio, etc., (ver el programa de Aritmética).

Medir longitudes con el metro: a) Ejercicios prácticos con la medida; b) Ejercicios de cálculo de longitudes con el metro y comprobación.

Modelado de un trabajo de inventiva. Recapitulación de lo visto: cuerpo, superficie, plana, curva, redonda, círculo, circunferencia, etc., etc.

Ejercicios de comparación por tamaño, peso, longitud, etc., etc. (Mitad, medio, tercio, etc., ver Aritmética), observando y tocando los cuerdos modelados por los niños y los que se encuentren a su alcance.

Grado 1.° Superior

Modelado de la esfera. Dar los términos superficie "continua y redonda".

Transformar una esfera en cubo. Hacer notar por comparación las superficies planas; nombrar "caras".

Modelado de una pieza de dominó. Señalar, contar y comprobar las "caras" en los cuerpos modelados y en todos los que estén al alcance del niño.

Modelado de una escuadra. Nombrar y contar las caras iguales y desiguales.

Comparar los cuerpos modelados por su peso; medir los mayores con los menores. (Ver el programa de Aritmética). Compararlos también por la naturaleza de su superficie.

Dar con los cuerpos estudiados y otros, la idea de posición vertical, horizontal y oblícua.

Modelar una semi-circunferencia. Hacer notar por comparación la superficie plana, y, por observación directa y comprobación objetiva: círculo.

Señalar "círculo" en cuerpos conocidos (concreto). Comparar círculos grandes y pequeños; calcular aproximadamente los mayores con los menores.

Observar en los cuerpos modelados y en otros líneas "curvas" y "redondas"; dar el término circunferencia.

En los cuerpos modelados y en otros: a) Señalar líneas; b) Distinguir rectas, curvas, quebradas, mixtas, circunferencia; c) Distinguir posiciones de rectas (vertical, horizontal y oblícua); d) Comparar longitudes y medir: 1.° Las mayores con las menores. 2.° Con el metro, medio-metro y decímetro. (Ver programa Aritmética); e) Ejercicios de suma, resta, etc., de longitudes (cálculo concreto); f) Dar el término "lado".

En los cuerpos modelados y en otros: 1.° Distinguir cuadriláteros y triángulos (caras de cuatro y tres lados). 2.° Ejercicios de medición por comparación de caras de igual forma; la mayor es cinco, seis, siete veces, duplo, triple, etc., etc., de la menor. La menor es la mitad, 1/3, 1/4, 1/10, etc., etc., de la mayor.

Trazado de líneas de todas clases y en todas posiciones. Trazado de triángulos y cuadriláteros, en el pizarrón y pizarras. Muchos y variados ejercicios.

Grado 2.°

Modelar un cubo. Indicar otros cuerpos que tengan esa forma.

Dar idea concreta de plano limitado e ilimitado: a) en el cubo; b) en otros cuerpos geométricos; c) en los cuerpos que rodean al niño.

Caras o planos horizontales del cubo; uso del nivel.

Planos o caras verticales del cubo; uso de la plomada.

Aplicación del nivel y plomada en otros cuerpos, muchos.

Dar idea concreta de ángulo, primero en el cubo y luego con cartones, libros, puertas, etc., etc.

Prolongación de planos y líneas que forman el ángulo.

Representación de ángulos formados por rectas; prolongación de las rectas que forman el ángulo. Angulo de 1, 1/2 y 1/4 de vuelta.

Dar idea de ángulo recto, con planos y líneas (ángulo de 1/4 de vuelta). Angulo agudo y obtuso.

Trazar ángulos.

Concepto de igualdad.

Igualdad de planos: a) Los planos del cubo, comparación, medida y yuxtaposición; probar que son iguales. b) Hacer lo mismo con otros planos.

Igualdad de líneas: a) Cómo son, por su longitud, las líneas en el cubo; comprobarlo. Cálculo de longitudes de líneas (metro, múltiplos y sub-múltiplos). Ver el programa de Aritmética.

Concepto de perpendicularidad.

Perpendicularidad de planos: a) Comprobar cuales son los planos perpendiculares en el cubo; b) Buscar en otros cuerpos planos perpendiculares; comprobaciones.

Perpendicularidad de líneas: distinguirla y comprobarla: a) En el cubo. b) En otros cuerpos y posiciones. Trazar perpendiculares (Escuadra).

Perpendicularidad de cuerpos: distinguirla y comprobarla en: a) Cuerpos geométricos que se presentarán al niño. b) Cuerpos dentro y fuera del salón.

Concepto de paralelismo.

Paralelismo de planos: a) En el cubo, forma de distinguirlo y comprobarlo. b) En todos los cuerpos al alcance del niño, dentro y fuera del aula.

Paralelismo de líneas: a) Líneas paralelas en el cubo; distinguirlas y comprobarlas. b) Generalizar el concepto en cuanto a posición y dimensiones en todos los objetos al alcance del niño, dentro y fuera del aula, con indicaciones al cálculo. (Véase el programa de Aritmética, múltiplos y sub-múltiplos del metro).

Paralelismo de cuerpos. Cuerpos geométricos o de los que rodean al niño que están dispuestos geométricamente; cambiar de lugar, en los casos que sea posible, para conseguirlo.

Modelado de la esfera.

Transformar la esfera en cilindro.

Modelar columna, tronco.

Círculo, semi-círculo.

Circunferencia: a) distinguirla; b) comprobarla; c) estudio de

la propiedad: todos los puntos equidistan de uno interior llamado centro.

Trazar circunferencias.

Trazar diámetro: a) por plegado; b) demostrar que queda dividida en dos partes iguales; dar el término correspondiente; c) generalizar en cuanto a posiciones y dimensiones se refiere.

Trazar radio.

Propiedad del radio; por comprobación.

Cálculo de la longitud del diámetro y radio. (Ver el programa de Aritmética. Múltiplos y sub-múltiplos del metro).

Grado 3.°

Modelar esfera; dividirla en hemisferios. Superficie curva.

Aclarar y determinar los conceptos de círculo y circunferencia. Dibujar circunferencia; uso del compás. Arco, cuerda, tangente, secante.

Medir prácticamente la circunferencia. (Tres veces el diámetro).

División del círculo en 360 ángulos iguales; dar el término "grado".

Uso del transportador: a) Medir ángulos en los cuerpos. b) Trazado y medida de ángulos rectilíneos.

Modelado del cubo. Angulo diedro. Angulo poliedro.

Modelado del paralelepípedo haciendo notar número de planos, posiciones relativas, longitud de aristas, valor de ángulos diedros.

Modelado del tetraedro haciendo notar, lo mismo que en el cuerpo anterior, número de planos, posiciones relativas, longitud de las aristas, valor de los ángulos diedros.

Modelado de un poliedro irregular. Hacer notar lo mismo que en los poliedros anteriores.

Desprender de poliedros, polígonos.

Elementos de los polígonos. Distinguir polígonos, dándoles nombres por el número de lados.

Agrupación de polígonos en regulares e irregulares. Deducir la división por semejanza y diferencias, usando la regla métrica y el transportador.

Contorno o perímetro; ejercicios con cinta métrica y regla. (Véase el programa de Aritmética).

Idea de base, altura y diagonal. Muchos ejercicios con aplicaciones numéricas. (Ver el programa de Aritmética).

Cuadriláteros en general, por semejanza y diferencias, midiendo los lados y ángulos con la regla métrica y el transportador. En esa forma dividirlos en paralelógramos y no paralelógramos.

Caracterización por semejanzas y diferencias midiendo de cada uno de los cuadriláteros paralelógramos. Darle nombre en cada caso.

Ejercicios de construcción usando la regla métrica, el compás y el transportador. Comprobar que la suma de los ángulos internos de un cuadrilátero es igual a cuatro rectos.

Probar prácticamente que el cuadrado y el rombo, el rectángulo y el romboide de igual base y altura miden la misma superficie.

Area de paralelógramos: 1.° Gráficamente. 2.° Ejercicios y problemas. (Véase el programa de Aritmética, m^2, v^2, $pulg^2$.)

Triángulos en general. Haciendo notar semejanzas y diferencias, midiendo lados y ángulos dividirlos en equiláteros, isósceles, escalenos, rectángulos, acutángulos y obtusángulos.

Ejercicios de construcción de triángulos usando regla, transportador y compás. (Véase el programa de Aritmética: decimales, múltiplos y sub-múltiplos del metro).

Muchos ejercicios de trazado de altura de triángulos, con la escuadra y el compás.

Inferir como resultado de todos los ejercicios hechos (midiendo), que la suma de los ángulos internos de un triángulo es igual a 2 Rect.

Transformar un triángulo cualquiera en un paralelógramo de igual base y altura. Muchos ejercicios. Hacer notar prácticamente que la superficie de un paralelógramo es doble de la del triángulo de igual base y altura.

Inferir: Area del triángulo es igual $\frac{B \times A}{2}$

Ejercicios y problemas. (Ver el programa de Aritmética, m^2, v^2, p^2 y $pulg^2$).

Ejercicios y problemas combinando cuadriláteros y triángulos.

Caracterización del trapecio por la comparación y medición de sus elementos.

Trazado de trapecios; problemas gráficos. (Ver programa Aritmética).

Area del trapecio: a) gráficamente; b) numéricamente.

Caracterización del trapezoide por la medida y comparación de sus elementos. Uso de la regla métrica, transportador y compás.

Trazado de trapezoide: problemas gráficos.

Area del trapezoide: a) gráficamente; b) numéricamente.

Ejercicios y problemas. (Ver el programa de Aritmética).

Grado 4.°

Poliedros, definición, división, caras laterales, base, altura.

Modelar poliedros regulares.

Caracterizar todos los poliedros regulares.

Ejercicios y problemas. Fórmula. Aplicaciones. (Ver programa Aritmética).

Area de polígonos irregulares.

Base media del trapecio: trazado. Inferir propiedades de la base media del trapecio. Area del trapecio aplicando la base media. Problemas.

Desarrollo de poliedros en un plano.

Area de poliedros regulares. Ejercicios y problemas. (Ver el programa de Aritmética).

Area de poliedros irregulares. Ejercicios y problemas.

Circunferencia: definición, propiedades generales. Construcciones y problemas gráficos.

Rectificación de la circunferencia; método gráfico. Valor de π

Ejercicios y problemas.

Fórmula 2π R; aplicaciones.

El círculo considerado como un polígono regular de infinito número de lados. Area del círculo inferida del área de polg. regul. Ejercicios y problemas. Fórmula πR^2; aplicaciones.

Prismas—Modelado: a) Prisma recto regular; b) Prisma exagonal irregular oblicuo, vg.

Caracterización, definiciones, base, altura, caras laterales.

División de prismas por el polígono de la base y por la altura.

Denominar prismas, paralelepípedo.

Concepto de las tres dimensiones.

Volumen del prisma; ejercicios y problemas. (Ver el programa de Aritmética). Fórmula; aplicaciones.

Pirámides—Modelar: a) Pirámide cuadrangular, recta; b) Triangular irregular, oblicua, vg.

Caracterización. Definiciones, base, altura, apotema, etc., etc.

División de pirámides por el polígono de la base y por la altura; denominar pirámides.

Modelado. Transformar prácticamente un prisma triangular recto, en tres pirámides de igual base y altura. Deducir: Volumen de la pirámide. Ejercicios y problemas. (Véase el programa de Aritmética).

Fórmula; aplicaciones.

Angulo. Valor de los ángulos construídos alrededor de un punto (una vuelta igual a 4 rectos). Dar el término consecutivos. Ejercicios. Bisectriz; trazado, propiedades. Angulos adyacentes suplemento de un ángulo; ejercicios numéricos y de medición, con transportador. Comprobar que las bisectrices de dos ángulos adyacentes, son perpendiculares entre sí.

Angulos complementarios-complemento de un ángulo. Ejercicios numéricos y de medición con transportador.

Comprobar que si desde un punto exterior a una recta se trazan una perpendicular y varias oblicuas, se verifica: 1.° que la perp. es la más corta. 2.° oblicuas que se apartan igualmente del pie de la perp., son iguales, y 3.° que es mayor la que se aparta más.

Dos líneas que se cortan, forman 4 ángulos. Comprobar su valor 2 a 2, con el transportador. Definir ángulos opuestos por el vértice. Ejercicios numéricos y gráficos; uso del transportador.

Nota. — Al estudiar polígonos, comprobar los principios siguientes:

a) Suma de los ángulos internos (n-2)2R. *b*) Valor del ángulo interno de un polígono regular. *c*) Valor de la suma de los ángulos externos (4 Rectos). *d*) Valor del ángulo interno de un polígono regular.

Grado 5.°

Modelar: Transformar un prisma en cilindro. Caracterización del cilindro aisladamente y por comparación (analogías y diferencias), con el prisma.

Generación del cilindro, prácticamente; directriz, generatriz. Definiciones. División del cilindro en recto y oblicuo.

Modelado: Transformar una pirámide en cono. Caracterización del cono aisladamente y por comparación (analogías y diferencias), con la pirámide.

Generación del cono, prácticamente. Directriz, generatriz. Definición de cono. Otras definiciones. División del cono en recto y oblicuo.

Esfera. Caracterización. Generación de la esfera. Definiciones prácticamente.

Círculos máximos y mínimos; su verdadero concepto derivado del trazado práctico. Definiciones.

Comparación del cono, cilindro y esfera. Analogías y diferencias.

Figuras circulares. Trazado, definición de sector, segmento, trapecio circular, corona o anillo. Muchos ejercicios gráficos y problemas. Uso del compás y transportador. (Ver el programa de Aritmética).

Area de figuras circulares; deducir fórmulas. Ejercicios de aplicación de las mismas.

Desarrollo del cilindro en un plano, prácticamente.

Area lateral y total del cilindro. Problemas. (Ver Aritmética). Deducir la fórmula de los primeros ejercicios. Aplicación de la fórmula en los ejercicios siguientes.

Desarrollo del cono, prácticamente. Area lateral y total del cono.

Problemas. Deducir de los primeros problemas la fórmula. Aplicar la fórmula.

Area de la esfera: fórmula; aplicaciones.

Volúmenes: *a*) Prismas y pirámides. *b*) Algunos poliedros regulares. La primera parte ha sido tratada en 4.° grado. Debe hacerse ahora una ejercitación seria y completa porque se trata de llenar uno de los asuntos capitales del programa de Aritmética del grado.

Líneas proporcionales. Concepto objetivo y práctico. Dividir una recta en *n* partes iguales. Ejercicios.

Representación gráfica. Vg: *a*) La conducta y aplicación de los niños. *b*) La temperatura y el pulso del enfermo. *c*) La población y extensión comparada de los países que mantienen relaciones comerciales estrechas con el nuestro. *d*) Otros asuntos del programa.

Construcción de la escala geométrica; su aplicación en el levantamiento de un plano. (Completamente práctico).

Escala poligonal; construcción y aplicaciones.

Angulos: centrales; trazado y definición. Ejercicios de medición y cálculo. Inferir su valor.

Angulos inscriptos y semi-inscriptos. Trazado y definiciones. Ejercicios de medición y cálculo. Inferir su valor.

Angulos formado por =/= Denominaciones: internos, externos, alt.-int., alt.-ext., corresp. Medida de dichos ángulos con el transportador. Ejercicios.

Deducir de los ejercicios efectuados, las propiedades: 1.° Angulos alternos internos, son iguales.

Grado 6.°

Modelar un tronco de pirámide regular.

Desarrollo del tronco de pirámide.

Area lateral y total: 1.° Problema. 2.° Fórmula. 3.° Aplicaciones directas y transformaciones de la fórmula.

Modelado. Transformar un tronco de pirámide, en tronco de cono. Caracterización por comparación. Generación. Definiciones.

Desarrollo del tronco de cono. Area lateral; problemas. Fórmula; problemas aplicándola. Transformación de la fórmula; problemas.

Volumen del cilindro. Problema. Fórmula; problemas. Volumen de objetos con cuerpos combinados.

Volumen del cono. Probar prácticamente que el volumen de un cono es igual a 1/3 del volumen de un cilindro de igual base y altura. Comprobaciones. Problema. Fórmula; aplicación de la misma. Despejar en la fórmula Ha. y R.

Volumen de objetos con cuerpos combinados.

Esfera. Zona y casquete esférico; definiciones.

Volumen de la esfera. Fórmula; problemas.

Volumen de objetos con cuerpos combinados.

Líneas proporcionales. — Comparar la longitud de dos líneas y ver cuántas veces una contiene a la otra ; cuántas veces contienen ambas a una tercera.

Formación de la proporción. Tomar partes iguales de los lados de un ángulo y trazar paralelas; formar la proporción. Cuarta proporcional y media proporcional.

Problemas gráficos. — 1.° Dividir una recta *n* en partes iguales. 2.° Dividir una recta *x* en partes proporcionales a las rectas a, b, y c. 3.° Hallar una cuarta proporcional a tres rectas dadas. 4.° Hallar una media proporcional entre dos rectas dadas. 5.° Dividir una recta en media y extrema razón.

Angulos de lados paralelos. — Trazado. Medida. Inferir: Angulos de lados paralelos dirigidos en un mismo sentido o en sentido contrario, son iguales. Ejercicios de aplicación. Angulos de lados paralelos que son suplementarios. Los mismos ejercicios.

Angulos de lados perpendiculares. — Trazado y medida. Inferir: Son iguales cuando son del mismo nombre y suplementarios en caso contrario. Ejercicios de aplicación.

Lugares geométricos. — Preliminares. Determinar los puntos equidistantes de una medida dada: *a*) de un punto; *b*) de una recta; *c*) de los lados de un ángulo; *d*) de dos paralelas, etc., etc. Inferir condiciones de ''lugar geométrico''. Problemas: Vg.

Lugar geométrico de dos puntos dados. Aplicaciones.

Lugar geométrico de los lados de un ángulo. Aplicaciones aisladas y combinadas.

Lugar geométrico de los puntos situados a la distancia *n* de la recta *a*.

Aplicaciones aisladas y combinadas.

Lugar geométrico de los puntos situados a una distancia *n* de un punto.

Aplicaciones aisladas y combinadas.

Otros casos y aplicaciones.

Levantar el plano de la Escuela.

* * *

La mujer en la obra nacionalista. (*)

¿Es la historia un arte o una ciencia? Los espíritus cavilosos no han encontrado todavía una respuesta satisfactoria. En la historia, mejor dicho en las historias, lo que mejor se manifiesta es el temperamento particular del historiador. El hecho humano está determinado por motivos psicológicos que obran en la conciencia de sus actores, fuera de nuestro alcance en el pasado y aún en el presente, y por fuerzas subconcientes que escapan al conocimiento del propio actor. ¿Qué ley positivamente científica ha podido inducirse de las enseñanzas de la historia? Los historiadores contemporáneos ¿llegaron siquiera a prever el hecho inmenso de la guerra actual que estallaba debajo de sus pies, casi pudiera decirse en su propia casa? ¡Cuántas ilusiones generosas ha desvanecido la guerra!

Remontemos, Señoritas, el curso de la historia y busquemos juntos en los orígenes del hombre un criterio de interpretación del hecho histórico que arroje alguna luz y nos permita orientarnos. Después del período glacial que sorprendió al hombre y demás especies animales en su paraíso terrenal, hubo de adaptarse aquel a las condiciones ambientes, no por cambios en su estructura como otras especies sino por un arreglo inteligente de la naturaleza. La naturaleza impuso al hombre la gran ley del trabajo y del esfuerzo como condición de la vida. Pero el castigo bíblico contenía el germen de la redención humana, porque hizo posible el desarrollo de las más nobles energías. Lo que empezara por ser condición de la vida, se convirtió en condición del progreso: ¡tan edificante y moralizadora es la ley del trabajo!

Pero el trabajo humano se realiza según la ley del menor esfuerzo en la línea de la menor resistencia. Con ello el proceso de la adaptación se complicó seriamente. A las voluntades poderosas e inmorales les resultó más cómodo que explotar la naturaleza, el explotar el trabajo de los individuos menos fuertes. Esta forma impura de la adaptación se organizó en instituciones que facilitaron la inícua tarea; y la explotación de individuos sobre individuos, de clases sobre clases, de pueblos sobre pueblos constituye el principal contenido de la historia.

El viejo mito — la lucha entre el bien y el mal — tiene para mí su verdadera expresión en la lucha entablada entre los que trabajan y los que no trabajan. El privilegio — nuevo Proteo — se transfigura sin cesar infiltrándose en el cuerpo y en el alma de las

---

* Conferencia dada a las alumnas maestras de la escuela Normal N.° 5 de la Capital.

nuevas instituciones. Es en el terreno de la política donde ahora se libra el gran combate, y es hora de definir posiciones. Yo no concibo, Señoritas, el progreso, la civilización, la moral sino como un enaltecimiento, una exaltación de las personalidad humana que haga más fácil la adaptación del hombre a la naturaleza y más difícil la explotación del hombre por el hombre.

Bien; la institución del coloniaje español en América fué la explotación de un pueblo sobre otro pueblo. ¿Me será necesario para justificar esta afirmación hacer un análisis del monopolio comercial y de las instituciones políticas y administrativas que nos rigieron? No; porque ustedes conocen bien la historia nacional. La Revolución y la Independencia tienen, pues, un alto sentido argentino, pero tienen también un alto sentido humano.

Hoy abrimos el libro de nuestra historia y es una fiesta para el espíritu renovar la emoción de los grandes días que fueron. El 9 de Julio de 1816, "en circunstancias — dice del Valle — en que los españoles, vencedores en Rancagua y Sipe Sipe, amenazaban a las provincias por el Oeste y por el Norte, cuando se anunciaba ya la expedición que se preparaba en la península; cuando el litoral estaba sublevado por el caudillaje anárquico que seguía las inspiraciones de Artigas; cuando la tendencia localista encontraba defensores en el gobierno mismo de Buenos Aires; cuando la disgregación política hubiera hecho pensar que ya no había nación, si la raza, la lengua, las costumbres, la religión, los sufrimientos del pasado, el himno de la patria y la bandera azul celeste, no hubieran recordado la unidad nacional, fué precisamente cuando el Congreso, colocándose a la mayor altura a que haya llegado jamás una asamblea argentina, proclamó el 9 de Julio a la faz del mundo la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que era la única ley que podía sancionar con la seguridad plena de que sería obedecida en todo el territorio".

Los hombres de Julio cumplieron bien su patriótica misión y nadie olvidará sus nombres. Uno de los objetos de esta ceremonia es recordarlos y honrarlos. Pero tiene también otro objeto: el extraer las enseñanzas de los hechos, y yo me propongo hacerlo en la medida que esos hechos se proyecten en el presente.

Lo que más me ha impresionado en la Revolución y la Independencia es su carácter democrático y humano. El movimiento de Mayo no fué la obra de Moreno, ni de Belgrano, ni de los patricios con Saavedra, ni del pueblo con French y Beruti. Castelli y Saavedra tuvieron su minuto de vacilación. El impulso vino de más abajo. Fué en fin la obra de todos. ¿Sabéis por qué — dice Estrada — la gloria de Mayo es mi gloria y la vuestra? ¿Por qué fué la de nuestros padres y será la de nuestros hijos? Porque no hay nombre que profane su sacrosanto anónimo, ni caudillo ni partido que reivindiquen sus laureles". Y ¿quiénes fueron los congresales del 16? Un grupo de hombres buenos ilustrados y discretos. Los grandes espíritus de la Revolución y de la Asamblea estaban ausentes. Los hombres del 16 obraron bien cuando realizaron las aspiraciones populares. Su acción se extravió cuando prescindieron de esas aspiraciones.

Quiero que reparéis, Señoritas, en el carácter común de los dos

grandes hechos. Bueno es admirar a los héroes, pero no hay que olvidar al pueblo. La admiración excesiva del héroe nos empequeñecería ante nuestro propio concepto. Andaríamos siempre a la busca de un director, de un caudillo, de un salvador. La salvación de la patria está en todos: en ustedes, en mí, en el más humilde ciudadano. ¡Desgraciada la democracia que necesita conductores para realizar sus altos destinos!

El otro hecho es la anarquía. Yo advierto, Señoritas, ciertas coincidencias entre el movimiento social de la montonera y los movimientos obreros de este año en Buenos Aires. La montonera era la expresión de la libertad, mal concebida y peor orientada, pero libertad al fin, germen fecundo de democracia. El gaucho buscaba su rehabilitación de esclavo a señor bajo la dirección de sus caudillos, mientras los gobernantes de las ciudades operaban con teorías dando espaldas a esos impulsos incontrastables que no quisieron comprender ni supieron encauzar. Así el Congreso de Tucumán formado por republicanos, soñaba con la monarquía cuando fundaba la República. Y este divorcio entre el instinto del gaucho y la razón del hombre de la ciudad, este divorcio entre la cabeza y el brazo, entre los hechos y las teorías, no el centralismo de los unos ni el localismo de los otros, trajo la guerra civil que manchó con sangre nuestra historia. El gaucho era enemigo de la unidad nacional; el obrero de las ciudades es enemigo de la nacionalidad. La historia se repite; la guerra, no la lucha fecunda, se respira en el ambiente, y el mismo divorcio, la misma incomprensión recíproca pueden provocarla.

Bien, Señoritas. Habéis podido apreciar la obra de la ignorancia; porque ¿cuál fué el sistema de la educación colonial? "Se reducía, dice Gorriti, a enseñar a los hombres a rezar, sin infiltrarles ni la alta idea del deber moral, ni los elementos iniciales del derecho social". El sometimiento al poder: he ahí toda la escuela política del gaucho. El obrero de las ciudades no es mucho más feliz; y otra educación bien distinta reclama la democracia argentina.

Los problemas de política son en el fondo problemas de educación. Si así no fuera, mi misión ante vosotras se hubiera tornado particularmente difícil. La mujer ha vivido hasta ahora al margen de la vida política. Yo sé bien que los feministas os han considerado iguales y hasta superiores al hombre, como si comparaciones semejantes fueran posibles. En el más y en el menos existe un ridículo afán que conspira contra la dignidad de los sexos. La mujer no es inferior ni superior al hombre. Apenas reflexionemos un poco, advertimos que tiene por la naturaleza misma de las cosas, una función distinta de la del hombre, pero llena de excelencia.

Esa misión de la mujer comienza en el hogar, y es de educación. De allí arranca la influencia de la mujer en la política. La madre atesora las virtudes cristianas de la familia; y cuando el espíritu de Cristo, cuando su doctrina de pureza y de amor resplandecen en el hogar, el hombre ha realizado la primera conquista seria de sí mismo, se ha iniciado en la disciplina moral y social, y la sociedad puede ya confiar en él. ¡Cuánto ha sufrido el mundo por falta de cultura cristiana en los hogares! La familia es la célula social, y la patria es una comunión, un pacto social si queréis, cuyo

objeto es la realización, no de los fines individuales — que son fines egoistas — sino de los fines de la familia — que son fines altruistas porque interesan a la especie.

Vuestra misión, Señoritas, no termina aquí, ni aquí tampoco termina vuestra influencia en la política. Seréis maestras, y, en la República, la educación primaria, obligatoria por ley, ha sido preferentemente confiada a la mujer. El maestro continúa en la escuela la obra educadora del hogar. La escuela es uno de los pocos bienes que disfrutamos todos. No se concibe una democración sin escuelas, y la ley de educación ha fijado claramente sus objetos: desarrollar armónicamente las aptitudes intelectuales, morales y físicas del niño. Pero, esos objetos ¡qué lejos estamos todavía de haberlos alcanzado! La escuela primaria actual, en mi sentir, descuida la educación intelectual: se ha conservado verbalista no obstante el aparatoso despliegue de planes y programas. No desarrolla el sentido de la realidad, no ejercita suficientemente la atención y la reflexión, las más altas aptitudes de la inteligencia. La enseñanza estética no abarca todas las artes, y tampoco ha sido comprendida en su esencia ni en su método; ha prescindido de la emoción que es el todo en el arte, y del temperamento. La enseñanza física ha podido muy bien combinarse con la de manualidades útiles: ¿qué ejercicio más educativo, por ejemplo, desde el punto de vista físico, intelectual, moral e industrial que el cultivo de una huerta? En cuanto a la enseñanza moral, la escuela debe también renovar sus métodos. Toda ella gira sobre el temperamento; y yo creo que con una serie de ejercicios y sugestiones inteligentes pueden desenvolverse los sentimientos sociales en el niño y aún en el hombre. Lamento de veras no poder — por razones de tiempo — esbozar un plan de educación moral, y daros una idea clara de lo que debe entenderse por desarrollo armónico de las aptitudes del niño, tal cual lo exige la ley de educación. Pero no puedo menos de deciros, en términos generales y vagos, que el desarrollo armónico significa que todas las disciplinas deben procurar la cultura integral del niño, que es una síntesis no un agregado de partes como hacen suponer nuestros métodos analíticos; y significa, también, que la educación debe tener un sentido humano y no cientificista.

La educación cívica — con tantos puntos de contacto con la moral — reviste tal importancia que merece vuestra especial atención. La democracia no dará todos sus frutos sino cuando los hombres se muevan por impulsos inteligentes. Ya conocéis los males de la montonera rural y urbana y no necesito, me parece, insistir.

La Argentina es una democracia, una República. En ella gobiernan las mayorías legales. Quiere esto decir, que en ella todas las reformas, todos los progresos son posibles. Por una ley incontrarrestable, las instituciones del hombre se mueven en la dirección de sus necesidades. Y la historia no se ha cerrado: nuevos ideales surgen y nosotros debemos encontrarnos preparados para recibirlos. "Es un poderoso viento que sopla y a su paso todo se agita. En la intimidad de las conciencias empieza a palpitar la esperanza nueva. El gran viento pasa a través del bosque, y millones y millones de hojas se estremecen. El gran viento pasa sobre el mar, y millo-

nes y millones de olas se levantan y son doradas por el sol... es el ideal de justicia que surge con vigor inusitado de las profundidades de la historia''. Habla Jaurés, y yo invoco deliberadamente su nombre, porque Jaurés pudo ser el gran jefe del partido socialista francés y al mismo tiempo un gran patriota. A su paso por la Argentina, Jaurés manifestó sin ambajes su credo y expresó su ardiente simpatía por nuestros anhelos nacionalistas y patrióticos. ''Lo que más me impresionó desde mi llegada a la América latina — dice — es el espíritu nacional que se afirma. Cuanto en mayor grado estas nacionalidades están formadas de elementos múltiples, de razas distintas, de elementos de inmigración de diversos orígenes, más necesitan armonizar, fundir esos elementos, reducir esas diversidades a una unidad, a una comunidad de conciencia''... ''y en la República Argentina, la gran preocupación, el gran problema es el de constituir un estado de nacionalidad definido, coherente y consciente, armonizando poco a poco tantos elementos múltiples y fundiéndolos en el crisol de pensamientos comunes y de comunes pasiones colectivas''... ''El internacionalismo no es el cosmopolitismo. La acción internacional para ser vigorosa y eficaz supone naciones fuertemente constituídas. El cosmopolitismo no es sino un cuadro de intereses y elementos divergentes. Las nacionalidades constituídas y definidas entran en el internacionalismo con su carácter, con la fuerza de sus elementos tradicionales. En el internacionalismo las naciones no son árboles que flotan arrastrados por la corriente: son árboles que echan fuerte raigambre, adhiriéndose al suelo y extendiendo su vasto ramaje para recoger la claridad de todos los soles y los estremecimientos de los soplos venidos de todos los puntos del horizonte''...

Me he permitido, Señoritas, mencionar los hermosos pensamientos del gran tribuno francés, porque él mejor que nadie ha probado que socialismo y patriotismo son conceptos perfectamente conciliables, y porque yo he visto a las masas obreras de mi país agitadas por sentimientos disolventes.

En nuestro país, como antes manifesté, gobiernan las mayorías legales. Los grandes caminos están abiertos y es posible todavía ensancharlos más en un sentido democrático. Los americanos del Norte se han puesto ya a la obra con esa fuerza de entusiasmo que emplean para todas las cosas. El referéndum, la iniciativa popular y el ''recall'' son la llave maestra que en muchos estados de la Unión ha asegurado la participación directa del pueblo en el gobierno. Aquel gran país se aproxima al tipo de democracia pura. Y nosotros seguiremos sus mismos rumbos — es mi convicción profunda —, porque Norte América ha sido nuestra maestra, y ojalá la hubiéramos escuchado siempre. No debemos pues alarmarnos porque los obreros breguen por sus intereses. La patria está sobre las clases. Francia no dejó de ser Francia después de la Revolución. Y la Revolución fué un acontecimiento inmenso, como el que los nuevos tiempos traen en su entraña. Es hora ya que la legislación social argentina se coloque a la altura que ha alcanzado en otros países. El obrero se sentirá más solidarizado con los intereses argentinos cuando se sienta mejor protegido. Pero que el movimien-

to se efectúe en orden. El anarquismo es un suicidio colectivo. Por una serie de ingertos inteligentes no sólo el derecho público sino también el civil ha adquirido un sentido democrático y humano. La propiedad, por ejemplo ¡cuánto ha cambiado desde los romanos! Es ya una institución social. El Código de Minas ha alterado tan fundamentalmente las antiguas bases que el propietario de la mina es un mero concesionario. Y la herencia ¿no tiende a desaparecer bajo los impuestos progresivos? No permitamos que lleguen a tener razón los admiradores de la guerra como la gran liquidadora de regímenes viciosos. Grábese indeleblemente en nuestro pensamiento, la magistral doctrina de Moreno en su Representación de los Hacendados: "ni la antigüedad de las leyes, ni su alto origen pueden excusarlas de la caducidad en que incurren cuando ellas contrarían transitoria o permanentemente el interés y la voluntad del pueblo". Y a los reformadores impacientes, contestémosles con las mismas palabras con que Lloyd George despidió a sus electores obreros. ¿Hasta cuándo, señor, le preguntaron, toleraremos la monarquía? Hasta cuando ustedes quieran, respondió tranquilamente el gran ministro inglés. Porque Lloyd George sabe que Inglaterra es una democracia y que en las democracias la voluntad del pueblo es soberana.

Y respecto de la patria, Señoritas, debéis desembarazar vuestro espíritu de toda confusión y error. La patria tiene un significado preciso como idea y como sentimiento. Las patrias son cuerpos sociales. Si no verdaderos organismos, hay en ellas una organización análoga a la de los individuos: materia y espíritu, cuerpo y alma. Y como todos los organismos, participa de cierta unidad: unidad de territorio, de raza, de idioma, de tradiciones e ideales. Pero lo que constituye el sello propio de la patria es la unidad moral, la unidad de propósitos, que tan vivamente se manifestó en la Argentina el 9 de Julio de 1816.

Hay en las patrias, como antes he indicado, modos particulares de sentir y de concebir la vida y la sociedad. La patria es una moral. Tiene mucho de querencia, pero "en ella cabe cuanto de grande el pensamiento encierra"; y el amor a la tierra no puede matar el amor al hombre. Cuando esos modos de sentir y de concebir son profundos y generales y afectan las manifestaciones todas de la vida colectiva, cuando señalan rumbos, hay un ideal propuesto a las aspiraciones y actividades del hombre. Todas las grandes naciones lo tuvieron y lo tienen: en la Argentina se muestra tan expresivo que nadie podría dudar de su existencia.

Yo creo que el ideal argentino es un ideal de justicia. Un ideal de justicia impulsó a los hombres de Mayo y de Julio y a nuestros libertadores. Después del triunfo sobre el Paraguay y no obstante tener una cuestión de límites pendiente y la circunstancia especialísima de haber sido nosotros los provocados a la guerra, un ideal de justicia fundó la fórmula argentina de que la victoria no daba derechos. Tribunales de derecho ha pedido la Argentina para todos sus pleitos internacionales, y arbitraje obligatorio para todas las cuestiones que no comprometiesen la independencia o el honor nacional. La constitución y las leyes reconocen al extranjero los mismos derechos que al argentino, pero no siempre las mismas obliga-

ciones: anomalía reveladora de un estado de alma colectivo, el mismo que llevó a Sáenz Peña a levantar la doctrina generosa de "América para la humanidad", frente a la doctrina yankee de "América para los americanos". Tal fué también el ideal de los grandes ciudadanos argentinos, que Andrade esculpió en su poema inmortal, "Atlántida":

Aquí va a realizar lo que no pudo
Del mundo antiguo en los escombros yertos;
¡La más bella visión de sus visiones!
¡Al himno colosal de los desiertos
La eterna comunión de las naciones!

Y si Wilson hubiera querido presentar un país que encarnara su doctrina — la utopía del Presidente Wilson como la llaman en Europa, — la Argentina hubiera sido ese país; y la Argentina ha ido más lejos que Wilson.

Toca a vosotras como educadoras levantar el ideal de patria. La patria es un punto de equilibrio entre el individualismo y el humanismo. Patria y humanidad son conceptos que están lejos de excluirse, como que el uno es la evolución del otro. Y las patrias son grandes por su fuerza de expansión humana. Un concepto anacrónico de patria provocó en 1914 la espantosa guerra europea. Desde la alta cumbre en que yo la concibo, puedo contemplar serenamente las luchas egoistas de los hombres; y la verdad, que es de su esencia ideal, brota naturalmente de mis labios. Yo he sentido graves pesadumbres, Señoritas, cuando he visto a ciudadanos de mi país paseando una bandera y coreando un himno que no eran argentinos. Ninguna enseña tiene un significado más puro que la nuestra, y en las conmovedoras palabras de Belgrano cuando el Triunvirato le mandara arriar la bandera que él hiciera jurar por sus soldados, resplandece un estado de alma en que comulgan todos los argentinos, aquellos que no desertaron del hogar. Y ningún himno tiene un origen más noble que el nuestro, ni una armonía humana más austera, ni una letra en que vibre más alto el grito sagrado de libertad: la nota marcial cede en él su sitio a la religiosa que suena a recogimiento y es un llamado a la paz de los corazones. Por eso yo he sentido graves pesadumbres, como también las he sentido cuando he visto los símbolos argentinos en manos villanas de explotadores de hombres. Pero los que la niegan y los que la injurian solo logran exhibir su torpeza o su impudicia. Todo en la patria es afirmación y moralidad.

Y para concluir, Señoritas: Como argentinas y como mujeres, la patria y la humanidad esperan mucho de vosotras. No os olvidéis que el fondo de todo problema político y social es un problema de educación y que la virtud patriótica radica en el esfuerzo. Vosotras sois las columnas del hogar, y la patria no es más que un hogar más grande. Vosotras sois las columnas de la escuela, y la escuela es el altar de la patria.

FEDERICO PRESAS.

La intuición.

Para el prof. **Ernesto Nelson**

INTUICION (de "intueri"). **Mirar, poner, fijar** los ojos. Considerar, observar, contemplar, examinar...
"En Kant, la intuición designa la percepción: veo un árbol, una estrella: éstas son intuiciones".—**Bertrand. Léx. de Filos.**

Filosóficamente... (o kantianamente), la intuición tiene un límite. No nos puede dar la intuición el conocimiento de los "nóumenos", puesto que son propios de la fe o de la convicción "a priori".

Aprehensión, percepción y sensación, tienen un punto de convergencia: la intuición.

"Decir método "intuitivo", vale tanto como decir "método" a secas, pues no hay otro que él; los demás son falsificaciones que usurpan contra toda razón, el nombre de método". — **Joaquín Costa.**

A pesar de los trabajos realizados en los países de habla castellana, desde Luis Vives hasta Joaquín Costa y Unamuno, persiguiendo la finalidad de imponer para la enseñanza el método intuitivo, gran número de maestros desconócenlo o no lo aplican aún, como si les fuera penoso alejarse de sus tradiciones pedagógicas. No quiero decir que en nuestro país, todas las escuelas ni menos todos los maestros, no hayan dado a la enseñanza intuitiva el puesto prominente que le corresponde. No; lo que debe lamentarse es que el número de esos educadores y colegios, sea visiblemente reducido.

Contadas son las escuelas que tienen museo, tan necesario para la objetivación de las lecciones. El material ilustrativo de que disponen es deficiente, aunque no falten en los muros de las aulas, grandes mapas de todos los continentes, naciones y provincias argentinas; representaciones tétricas de esqueletos humanos, cráneos, órganos seccionados; explicaciones gráficas y confusas de los accidentes terrestres; unas cuantas reproducciones en colores chillones de retratos de héroes, dibujados en apostura rígida y artificiosa. ¿Para qué seguir? Este es el material con que cuentan muchas escuelas para la enseñanza intuitiva, tan propicio para cultivar en el niño, la desatención y el mal gusto y tan apropiado para hacer las clases fatigosas y glaciales. Si el educador se esfuerza en cumplir su misión con amplitud y eficacia, puede lograrlo con poco trabajo. Nada tiene que reformar; mucho menos que inventar. Le bastará seguir el ejemplo de los buenos maestros, urgando inteligentemente en las obras de Rabelais, Bacon, Montaigne, Rousseau, Comenio y de su gran discípulo Francke, Pestalozzi, Spencer y es-

pecialmente Froebel. Entre los más modernos deben recomendarse Posada, Giner de los Ríos, Joaquín Costa y tantos otros, cuya labor de divulgación pedagógica, no ha sido, tal vez, debidamente interpretada, porque no ha sido llevada todavía al salón de la escuela.

Son conquistas del pensamiento, que campean en el libro satírico, literario o científico, tan admiradas como desconocidas. Parecerá paradógica esta afirmación, pero recuérdese que hay doctrinas, obras, autores y... famas, que sólo se conocen de nombre.

La enseñanza intuitiva, marcará una nueva época para nuestra escuela primaria. Todavía no es intuitiva la enseñanza que se da en ella, porque no puede haber intuición, mientras el maestro ponga todo su empeño en hacer del niño, un recitador de reglas, nombre y definiciones, en ausencia absoluta de los seres y de los hechos. No puede haber intuición, en su sentido más amplio, mientras se den las clases en locales cerrados y donde se exige al alumno una rigidez militar contraria a las leyes naturales.

La enseñanza intuitiva debe darse ante la Naturaleza, teniéndose como ilustraciones, los seres de la creación. En ese contacto del alma escrutadora del niño con la Naturaleza, está el secreto de la educación verdadera, positiva y única. Sólo en esas condiciones el alumno cultivará su inteligencia, adquiriendo nociones reales que impresionarán agradablemente su cerebro.

Hay cosas o hechos, que el enseñante no tiene por qué describir o demostrar oralmente. El niño, ayudado, orientado por su maestro, puede realizar ese trabajo mental, con grandes beneficios para su imaginación elaborativa y para sus medios materiales de expresión.

¿Se trata de dar a conocer las propiedades de una materia? Pues, ¿qué mejor que someterla a experimento y observación en presencia del niño?

Si se desea estudiar la composición del agua ¿se prescindirá del sencillo experimento, para ganar tiempo (1), o evitar el trabajo que forzosamente motivaría?

¡Qué difícil es hacer comprender con explicaciones lo que es un gas, y qué fácil y ameno, por medio de un experimento!

A menudo nuestra escuela, la de nuestros días, en vez de nutrir el cerebro, lo atrofia; en vez de cultivar las facultades mentales, las empobrece al extremo de convertir al estudiante en un individuo sin entusiasmos, sin iniciativas e incapaz de pensar. Esto es lógico. La instrucción la da el docente, por medio de la palabra oral, desarrollando los programas por medio de explicaciones. Ilustra poco, objetiva menos. El alumno recibe conocimientos, ejercitando con preferencia, la memoria; la imaginación pocas veces. Los sentidos, nunca, como si no fuesen éstos los órganos encargados de transmitir al cerebro las sensaciones, indispensables para todo proceso psíquico acabado. Se ha dicho que lo que entra por los ojos, no se olvida, afirmando un principio pedagógico.

La enseñanza intuitiva, la que "entra por los ojos" o mejor aún, por los sentidos, además del valor educativo que involucra,

---

(1) Se ganaría en tiempo, lo que se perdería en aprovechamiento y amenidad.

ameniza la enseñanza, haciéndola variada, activa, sugerente, natural, asimilable, asequible, positiva. Tiene el poder de arrancar en el niño, exclamaciones de asombro, manifestaciones de entusiasmo, ante el secreto revelado por el ser más rudimentario o ante el fenómeno provocado con las cosas más comunes y simples (2).

La intuición, considerada por el eminente pensador español Joaquín Costa, como el único método, debe imponerse inevitablemente a los falsos procedimientos de instrucción, puestos en práctica por maestros poco progresistas.

En mucho puede coadyuvar la Escuela Normal, desarrollando y tratando con amplitud y detenimiento ese tópico de la Metodología moderna. En las aulas normales, el alumno-maestro debiera comenzar por aprender intuitivamente, formando su herbario, una caja de insectos clasificados; coleccionando minerales, maderas, tarjetas ilustradas, fotografías, aparatos e instrumentos de costo reducido, etc., material éste, que tendrá más tarde, para su profesión, un valor inestimable y contribuirá a desterrar de la escuela primaria, el dogmatismo medioeval y el verbalismo. El método intuitivo, conocido también con el nombre: *método de Pestalozzi,* además de poner en actividad los sentidos, genera una serie de procesos psíquicos, dando lugar al desarrollo de la mente, a base de aprehensiones o percepciones. Las sensaciones provocan ideas; la comparación de ideas, juicios; éstos, a su vez, raciocinios. Presentemos al discípulo una pila de Bunsen y hagámosle producir luz, calor, movimiento, vibraciones musculares, etc., y observaremos que ese niño, además de haber puesto en actividad sus sentidos: visual, auditivo, táctil y muscular, formulará preguntas, sugeridas por los distintos fenómenos, realizando con ello, un proficuo trabajo intelectual.

En la enseñanza de las ciencias físico-químico-naturales, el método intuitivo abarca los procedimientos de observación y experimentación.

Es innegable, que el método que me ocupa, ofrece peligros muy serios, para el espíritu del niño, tan propenso a las generalizaciones. Aplicado por un maestro inexperto, se convierte en un medio de adquisición de conocimientos falsos y perniciosos. Pero en este caso, convengamos en que la culpa de los tropiezos no la tiene el *camino* sino el que no sabe andar por él.

Pestalozzi, el Lutero de la pedagogía, ha sido el primero tal vez, que ha empleado con buen éxito, el método intuitivo. Son notables por su originalidad y sencillez los capítulos que le dedica en "Cómo Gertrudis enseña a sus hijos". De esta obra, tomo el siguiente párrafo:

"Si se considera a la intuición aisladamente y en sí misma, en oposición al arte de la intuición (3), ella no es otra cosa que

---

(2) Léase la preciosa obrita de Edmundo Lozano "*La enseñanza de las ciencias físicas y naturales*", de las ediciones de la "La Lectura" que merecieran el aplauso de Adolfo Posada en "*Para América desde España*".

(3) Arte de la intuición, según Pestalozzi, debe abarcar probablemente, los medios o procedimientos puestos en práctica para la aplicación del método intuitivo.

El empleo de un método, supone el uso de ciertos procedimientos que facilitan su aplicación.

la simple presencia de los objetos exteriores, delante de los sentidos y la simple excitación de la conciencia por las impresiones que ellas producen. *Con ella principia la naturaleza toda enseñanza.* El niño de pecho recibe esa enseñanza; la madre se la da."

El gran pedagogo de Zurich, no admitía dos métodos buenos. Para él, uno solo había bueno, y confesaba que tanto él como los que estudiaron problemas de educación, no lograron poseerlo. "Pero yo hago todos los esfuerzos que están en mi mano — habla Pestalozzi — para aproximarme a ese único método bueno y verdadero."

Leyendo sus obras, no es difícil observar que ese método bueno y verdadero a que hace alusión el eminente maestro, es el intuitivo.

José D. Forgione.

Papeles históricos.

La divisa colorada en la escuela

NOTA DEL MINISTRO ANCHORENA AL INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS, Dr. SATURNINO SEGUROLA

"Buenos Aires, mayo 11 de 1831.

Uno de los medios eficaces que deben emplearse por el buen orden de la sociedad, es de proporcionar una cuidadosa educación a la juventud. Cuando desde la infancia se acostumbra a los niños a la observancia de las leyes del país que los vió nacer y a respetar las autoridades, esta impresión les queda grabada de un modo indeleble y la patria puede muy bien contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos. Pero ellos deben ser educados según las miras y política del Estado, para que pueda fundarse la esperanza de que lo sostengan. Así es que después de haber celebrado esta Provincia tratados de amistad y alianza con las demás litorales y de haber adoptado y comprometídose a sostener el sistema federal, que han proclamado libremente todos los pueblos de la República, el Gobierno se halla en el deber de cimentar esta base de sus compromisos en un modo sólido, y de robustecer la opinión general que se ha pronunciado por la federación, dictando las medidas conducentes a este respecto. En su consecuencia, ha acordado se prevenga al Inspector General de Escuelas Públicas: que siendo la divisa punzó que llevan al pecho los amigos del orden y restauradores de las leyes, un distintivo de su adhesión a la causa de los libres que hace ostensible su oposición a los tiranos que, bajo el pretexto de régimen de unidad, pretenden subyugar los pueblos derrocando sus instituciones y libertades públicas, ha acordado su Excelencia que no sólo la deben usar todos los empleados de su dependencia, sino también deberán propender a que sus discípulos la usen, manifestándoles el origen que arranca esta determina-

ción, de un modo propio a inspirarles amor y respeto al sistema y a las leyes de su patria, que no es dado a nadie violar impunemente.

El Gobierno espera del celo práctico que distingue al señor Inspector de Escuelas Públicas, que en la ejecución de esta medida de grave trascendencia al bien público pondrá en ejercicio toda la actividad e interés que le distingue en el desempeño de su importante cargo.

Al comunicarlo el infrascripto de orden de su Excelencia al señor Inspector General de Escuelas, tiene la satisfacción de saludarlo con su particular atención.—*Tomás Manuel de Anchorena*".

NOTA DEL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO AL INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS

"¡VIVA LA FEDERACION!

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederación Argentina.

Al Inspector General de Escuelas, canónigo dignidad de presbítero, doctor don Saturnino Segurola:

Sin embargo de lo resuelto y comunicado al Inspector General de Escuelas en 11 de marzo de 1831, para que los preceptores y demás empleados del departamento usasen la divisa federal, propendiendo a que sus discípulos lo hiciesen, ha advertido que algunos de éstos en las escuelas particulares no usan dicho distintivo. Convencido S. E. que cuando desde la infancia se acostumbra a los niños a la observancia de las leyes de su país, y por ello al respeto debido a las autoridades, esta impresión quedándoles grabada de un modo indeleble, la patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos, e igualmente persuadido que deben ser educados según las miras políticas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado, para que pueda fundarse la esperanza de que algún día lo sostengan dignamente; y habiendo esta Provincia comprometídose a sostener a todo trance la causa nacional de la Confederación Argentina a que todas las provincias de la República se han ligado por medio de tratados solemnes, ha dispuesto S. E. con esta fecha se manifieste al Inspector General de Escuelas que siendo la divisa punzó una señal de fidelidad a la causa del orden, de la tranquilidad y del bienestar de los hijos de la tierra bajo el sistema Federal, un testimonio y confesión pública del triunfo de esta sagrada causa en toda la extensión de la República, y un signo de confraternidad entre los argentinos, ordene lo que corresponda a fin de que todos los preceptores, empleados y niños de las escuelas, así particulares como del Estado en esta Provincia, usen la divisa federal según las disposiciones vigentes.

Lo que comunica el infrascripto al señor Inspector General de Escuelas, en cumplimiento de la orden de S. E.

Dios guarde al señor Inspector General de Escuelas muchos años.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno. — *Agustín Garrigós*."

Planes de clases.

Longitud de la circunferencia

(PARA ALUMNOS DE CUARTO GRADO)

Proposición. — Llegar a la fórmula 2 πR y cultivar el lenguaje.

Principio. — Comparación de los polígonos con la circunferencia para llegar a la conclusión que *es un polígono de infinito número de lados.*

Medio. — Determinar que, *apotema,* equivale al *radio,* Plantear la fórmula, *circunferencia, igual a* π después de haber hecho varios ejercicios prácticos con cintas, midiendo el diámetro y transportando esta medida tres veces y fracción. (1ra. síntesis).

Substituir el divisor diámetro por 2R y aplicar Aritmética hallando el producto del divisor por el cociente y transformar la fórmula llegando a la conclusión que: *Circunferencia* = 2 πR; ordenar la fórmula por observación y llegar a la conclusión que la longitud de la circunferencia es = 2 πR (2da. síntesis). Resumen oral por un alumno.

Fin. — Problemas aplicando esta enseñanza. Dado el *diámetro* encontrar la *longitud.*

Dada la medida del *radio* hallar la longitud de la *circunferencia.*

Conociendo la medida de la circunferencia y el valor le π encontrar la dimensión del radio.

Forma: Dialogada.

Método: Inductivo - deductivo.

Procedimiento: Analítico - sintético.

Facultades a ejercitar: Observación, atención, memoria y juicio.

Ilustraciones: Pictóricas: Dibujos recortados en cartulinas; dibujos trazados a tiza de variados polígonos y de circunferencias de diversos diámetros.

DESARROLLO DEL ASUNTO

Principio. — Señalen el perímetro de estos polígonos.

¿Qué sucede a medida que los lados son de menor dimensión?

¿Qué consecuencia deducen?

Medio. — Señale entonces una circunferencia.

Otra de menor dimensión.

¿Cuál es la línea que la divide en 2 partes iguales?

Póngale letras en los extremos.

Ahora en un diámetro menor.

Tomen las medidas de esos diámetros. (Se medirán diámetros mayores y menores).

Apliquen esa medida sobre la circunferencia.

¿Cuántas veces está contenida?

Comprueben en una circunferencia pequeña.

¿Cómo se indica en Aritmética?

Escriba el planteo.

¿Cuántos radios constituyen el diámetro?

Sustituyan el divisor por el nuevo equivalente.

¿Cuál es el cociente?

π, que es igual al cociente.

Luego ¿a qué conclusión llegamos?

¿Cómo se halla la longitud de la circunferencia?

Escriban la fórmula.

Fin. — Se resolverán problemas razonándose por orden.

El alcoholismo

Sus efectos morales en la familia

Para alumnos de 5.° y 6.° grados.

Proposición. — Al terminar la clase deben tener una idea exacta de los perjuicios causados por este vicio.

Principio. — Observación de la lámina "Los dos caminos" existente en nuestras escuelas. Breve conversación.

Medio. — 1.° Pintar oralmente el cuadro de un hogar pobre donde el marido es alcoholista.

Reflexiones. — Consecuencias:

2.° Evocar la posición de una familia con vinculaciones sociales y donde el esposo invierte la mayor parte de las entradas en bebidas para satisfacer el vicio que lo domina.

3.° Inteligencias superiores dejándose dominar por el alcohol.

4.° Personas sin carácter, débiles que no se animan a luchar en la vida y se hacen alcoholistas.

5.° Niños que beben por apuestas y se hacen viciosos.

6.° Propaganda hecha en *nuestra patria,* en contra del alcohol.

7.° Significado del pensamiento que sigue:

¡Oh tú, espíritu invisible del vino!
Si no tienes otro nombre, te llamo demonio.

Shakespeare.

8.° Desgracias en el hogar. Ejemplos malos para sus hijos. Aspecto lastimoso. Repulsión de las otras personas hacia el alcoholista. Estos tópicos se desarrollarán como consecuencia de las reflexiones hechas y por ilustraciones verbales.

Por asociación de ideas, se establecerá que es un atentado a la moral, pues el alcoholista se hace jugador, roba, trasnocha y hasta mata.

Se terminará inculcando en los alumnos la influencia que de-

ben ejercer en sus padres, hermanos y hasta parientes para desterrar este vicio.

Fin. — Hablar de la mujer poseída de este vicio, reproduciendo lo denigrante de este acto.

Cooperar al engrandecimiento de nuestra noble República, extirpando este vicio del hombre y la mujer.

Pensamientos referentes al alcoholismo para explicar y desarrollar:

"El abuso del alcohol graba en el físico y en la mente del hombre, estigmas imborrables".

"Todos los vicios se apoderan del corazón del hombre y lo hacen su esclavo; pero el alcohol lo degrada, produciéndole después la muerte".

"El alcoholista lleva en la frente, el estigma del dolor y la decadencia humana".

La leche

Propiedades, usos.

Para alumnos de primer grado.

Proposición. — Conocer sus propiedades; sus usos; cultivar y enriquecer el lenguaje.

Principio. — Presentar un vaso conteniendo el líquido aludido. Dar su nombre. Escribir el término. Citar animales que den leche. Considerarla como producto animal.

Medio. — Tratar sus propiedades.

Primera. — *Color.* (Por observación y comparación con otros líquidos).

Segunda. — *Opaca.* (Hágase que un niño coloque un objeto o el dedo detrás de la copa que contiene leche). Repítase el experimento varias veces.

Tercera. — *Dulce.* Hacer probar te, vinagre, agua, etc., y deducir la propiedad. (1a. síntesis).

Cuarta. — *Líquida.* Derrámese un poco de leche en un vaso, copa, botella, cacerola, etc. Mójese una toalla, un trozo de secante, el piso, la tierra, etc. Hágase arrojar leche de un cuentagotas y manifestar luego que: la leche toma la forma de la vasija que la contiene; 2.° la leche moja; 3.° la leche cae en gotas y por estas condiciones es líquida. (2da. síntesis parcial).

Fin. — Usos: Sirve para beber, para fabricar quesos y para hacer manteca. (3a. síntesis total por preguntas de examen).

Nota. — Consigno otros datos de mucha importancia, pero para desarrollar en grados superiores.

La leche es alimento completo. Contiene todos los elementos nutritivos necesarios para mantener la vida, reponer los tejidos y reparar el gasto físico de la vida diaria. Se le considera como alimento y como bebida.

Para que la leche se digiera fácilmente debe tomarse lentamente en pequeños sorbos. Cuando se toma en uno o dos tragos

el contenido de una copa, se coagula en el estómago en grandes cuajadas, muy densas, que penetra y digiere el jugo gástrico con suma dificultad. Si se bebe despacio se mezcla con los jugos de la digestión y por lo tanto queda asimilada.

Según un informe del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, un *cuartillo de leche pura*, tiene el valor nutritivo de tres cuartos de libra de carne de res.

Es cosa curiosa que la leche se aplique a muchos usos fuera de su natural empleo como alimento. Sometido a cierto procedimiento químico produce una substancia llamada *galalito* que mezclada con varias substancias viene a reemplazar en las manufacturas al marfil, al celuloide y aún al ámbar. No hay límite a la variedad de artículos útiles que se fabrican con la leche en esta forma, tales como boquillas para cigarros, imitando las de espuma de mar, imágenes, dados de marfil, anillos para varios usos, botones, peines, mangos de cuchillos, etc., etc.

El teclado de los pianos rara vez se hace hoy día de marfil legítimo, a menos que sea un instrumento muy costoso.

ROSARIO M. BOATELLA.

Información nacional.

JURA DE LA BANDERA

El acto principal de la conmemoración escolar del aniversario patrio consistió este año en la solemne ceremonia de la Jura de la Bandera, realizada en toda la República la víspera del aniversario, el 8 de Julio, por las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Los numerosos actos fueron llevados a cabo a la misma hora, cumpliendo el siguiente programa común: Himno Nacional, cantado por los alumnos; palabras alusivas al acto pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito o por una persona designada por el Consejo; Juramento de la Bandera; Saludo a la Bandera (canto); desfile ante la Bandera cantando marchas patrióticas y arrojando flores.

La fórmula del juramento que en esa ocasión se lee a los niños, es la siguiente:

"Niños: — *La Bandera blanca y celeste, ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra.*

Niños: esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos.

¿Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje; quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de

la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la Bandera, y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la Patria; en una palabra: prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas, para que *la Bandera argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas, y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?...*"

En la Capital, las escuelas realizaron la ceremonia congregándose las de cada Consejo, en una plaza pública del distrito. Fué así como millares de niños concurrieron a estos puntos: Parque Lezama, escuelas del C. E. 4.°; Plaza Vértiz, C. E. 5.°; Parque Patricios, C.C. E.E. 6.° y 19.°; Plaza Once de Setiembre, C. E. 8.°; Parque Centenario, C.C. E.E. 11.° y 13.°; Plaza Pueyrredón, C. E. 12.°; Plaza General Belgrano, C. E. 15.°; Plaza Echeverría, C. E. 16.°; Plaza Gral. Arenales, C. E. 17.°; Parque Avellaneda, C. E. 18.°; Plaza Herrera, C. E. 20.° Las escuelas de los Consejos Escolares 10.° y 14.° efectuaron el acto patriótico en sus respectivos locales, por no hallarse en buenas condiciones, el lugar designado — Parque 3 de Febrero — y las dependientes de los Consejos Escolares 1, 2, 3, 7 y 9 se reunieron en la Plaza de Mayo, frente al monumento al General Belgrano. Millares de niños asistieron a cada una de estas fiestas, realzadas por la presencia de crecido público. Los discursos pronunciados en esas ocasiones, algunos de los cuales reproducimos a continuación, atestiguan el hondo sentimiento patriótico que alentaron unánimemente esas significativas ceremonias.

La concentración de la Plaza de Mayo fué la que adquirió mayor importancia. Asistieron a ella el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. José S. Salinas, el señor Coronel Martínez Urquiza, en representación del señor Presidente de la República, los señores Presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, las autoridades escolares de los distritos cuyas escuelas asistían, así como numerosas personas invitadas oficialmente. El Dr. Arturo Goyeneche, Vicepresidente del Consejo Escolar 9.° pronunció el discurso que publicamos en otro lugar.

DISCURSO DEL Sr. DIPUTADO NACIONAL, Dr. CARLOS RODRIGUEZ, EN EL C. E. 18°

"Señor presidente: señores: niños de las escuelas del consejo escolar 18:

La bandera argentina está en vuestras manos, para jurarla en el día más grande de la historia nacional. En un día como este, nuestros padres juraron poniendo en peligro su vida que darían libertad al pueblo argentino. Han cumplido con gloria ese juramento, regando con su sangre los campos de batalla, para que nos-

otros sus hijos, gozáramos en paz los hermosos frutos de la civilización.

Nuestros padres se fueron, los que hicieron la gran nación; viven en nuestro corazón y en la inmortalidad de la historia; y al irse os dejaron tan sólo esta herencia: la bandera argentina, el alma de la patria, que nunca morirá.

Niños: vais a jurar amor y obediencia a esta bandera que fué el amor y el sacrificio de nuestros padres; ella cuidará en vuestra niñez, de que crezcáis fuertes e ilustrados; en vuestra juventud de que realicéis nobles ilusiones y esperanzas; para que luego seáis, en la hora de la paz, los factores de su cultura y su progreso, y si llega la hora de la guerra, su poder invencible: la gloria militar y la justicia.

La bandera argentina tiene apenas un siglo de vida y está cargada de laureles: su gloria es la más brillante y la más pura; obra de sus generales y soldados; de San Martín y de Belgrano; del sargento Cabral y de Falucho; de sus grandes hombres civiles, Moreno y Rivadavia; y de su pueblo, el criollo y el gaucho legendario.

Eramos un pueblo bajo el dominio de España; su rey, era nuestro soberano. Y una vez se preguntaron nuestros padres, ¿podemos vivir sin ser libres? ¿Debemos tener y sufrir un soberano que manda nuestra voluntad? El pueblo entonces reunido en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810, y luego en Tucumán el 9 de julio de 1816, se contestó: no tendremos más soberano que la voluntad del pueblo.

La patria argentina había nacido; French y Berutti le ofrecieron su escarapela celeste y blanca: de ella Belgrano hizo esta bandera, que es su manto de gloria.

El joven pueblo para defender su libertad y su soberanía, tuvo que ir a los campos de batalla. Allá fueron sus ejércitos, cubiertos bajo los pliegues de la bandera azul y blanca; triunfaron en Tucumán, Salta, Chacabuco, Maipú, Junín, Ayacucho; con paso de gigantes recorrieron la república; pasaron los Andes para libertar a Chile; cruzaron el Pacífico para independizar al Perú, y llegaron a la busca del fuego del Ecuador.

La gloria militar de la bandera argentina es la más pura y la más brillante de América; por ella somos libres, y con ella hemos ayudado la libertad de Chile y del Perú.

Los soldados de nuestro ejército son los guardianes de esa gloria militar. Cuando mañana tengáis veinte años, iréis a tomar las armas para defenderla y entonces se os dirá: ¿juraréis por la patria seguir constantemente vuestra bandera y defenderla hasta morir? Sí, juraremos, contestaréis, para vencer o morir como Falucho.

La bandera argentina tiene su gloria civil: a su amparo los gobiernos, las asambleas y los congresos han dictado la constitución y las leyes; se han hecho inmortales por esto Alberdi y Vélez Sársfield. Los grandes presidentes Urquiza, Mitre, Sarmiento y Avellaneda la alzaron en sus manos para llamar a la concordia a la familia argentina, y para enseñarla a ser respetada de todas las naciones de la tierra.

Niños: hoy día vivimos horas de paz y de grandeza; es el fruto de la sangre y de los sacrificios de nuestros padres; se fueron y nos entregaron la bandera, que es el alma misma de la patria. Cuidad del brillo de su gloria civil y militar; ese vais a jurar, porque mañana seréis los ciudadanos y los soldados de la Nación Argentina.

Vivimos horas de paz; nuestra bandera no necesita más gloria militar: la obra vuestra y la que os tocará hacer mañana, es sólo de justicia, libertad y civilización. La naturaleza ha dado al pueblo argentino un vasto territorio, lleno de las riquezas naturales más codiciadas por el hombre; tiene los Andes majestuosos de ricos minerales; tiene la pampa, que es como un océano de oro con sus trigales y maizales, y tiene sus ríos caudalosos: el Paraná, el Uruguay y el Plata que le sirven de magnífica portada. En este suelo privilegiado, vive un gran pueblo, que se ha dado sabias leyes, y que llama a todos los hombres del mundo que quieran habitarlo: ofrecemos la riqueza y la libertad, en el seno de la paz, que cobija la bandera nacional.

Niños: vais a jurar la hermosa bandera de la patria; desde este momento solemne os entregamos esta herencia preciosa de los sacrificios de nuestros antepasados; abrid vuestro corazón al amor más noble; iluminad vuestro pensamiento con las ideas de justicia y de verdad, y prometed ser buenos ciudadanos y valientes soldados para servir y defender su gloria, y para entregarla más cargada de laureles a las generaciones de niños que detrás de vosotros vendrán. Niños: sois la risueña y la dulce esperanza de la patria; tomad la bandera y jurad que seréis su orgullo y su gloria. Amadla siempre; hacedla mañana más grande, más libre y más justa; es la madre común que nunca muere; su abrazo y su beso cariñoso, para hacernos fuertes y felices, es esta bandera con su sol de oro inmortal.

Señor presidente:

En vuestro nombre voy a tomar el sagrado juramento; que este voto purísimo del corazón infantil sea mañana, por la obra de vosotros los maestros, el juramento del soldado y del ciudadano sacrificándose por la Nación Argentina.''

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR 15°, INGENIERO D. JUAN OCHOA, EN EL ACTO DE LA JURA DE LA BANDERA, POR LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO 15°.

''Niños: vais a prestar el Juramento a la Bandera, el acto más trascendental en la vida de relación con la Sociedad en que vivís y la Patria a que os debéis íntegramente.

Cuál es la significación de este acto, las obligaciones que él entraña, y el anhelo que él encierra os lo voy a expresar, brevemente, llevado del deseo de que la niñez argentina de hoy sea en el futuro la fuerte, consciente y eficaz virilidad.

La Bandera, ya lo sabéis, es el símbolo de la Patria, la condensación de su historia y tradiciones, y el sudario resplandeciente de sus héroes; es la luminaria que alumbró las largas noches de la tiranía y de las crisis, la imágen de todas las abnegaciones y sacrificios legendarios; es el foco que mantuvo vivo el fuego del hogar

nacional, el guión que llevó los ejércitos patrios a la victoria; es, en fin, el acicate de la gloria, la entidad visible que nos mantendrá unidos y siempre argentinos, a despecho de todas las borrascas y huracanes, a los que tenemos la suerte de amar o haber nacido en este pedazo de tierra americana, cortejada por el mar y custodiada por las más altas cumbres de la tierra...

Por eso, Niños, cuando la juráis, prometéis, solemnemente, a la Patria: conocer su historia, guardar sus tradiciones, honrar sus heroismos, venerar sus abnegaciones, alejar de su cielo la noche de la anarquía...; prometéis, en fin, vuestra fidelidad inquebrantable, deponiendo ante ella vuestra comodidad, vuestros intereses personales y hasta vuestra propia vida.

Todo esto es, Niños, la significación del acto que vais a realizar.

La Patria, como todo ser con alma inmortal, tiene Fe, mucha Fe, en el cumplimiento de los grandes destinos que le trazara la Divina Providencia y la Esperanza ilimitada, como buena madre, de que ha de cumplirlos por la acción de sus hijos.

La Patria comporta la idea de Fraternidad entre los suyos, y si es una Patria libérrima, generosa y hospitalaria como la nuestra, esa Fraternidad se extiende a todos los hombres que a su sombra se cobijen, vinieren de donde vinieren, siempre que presenten como títulos un pasado de honor y un futuro de amor y de progreso, fundado en el orden y el respeto a las instituciones.

La Patria, en fin, en la realidad tangible, es su Constitución y Legislación escritas por el talento de sus estadistas, grabadas con la sangre de sus héroes e inspiradas en la aspiración más alta de los pueblos; obtener el bienestar y felicidad de sus ciudadanos.

De ellas surgen para vosotros, seáis argentinos por nacimiento o porque gestáis vuestras almas bajo el sol fecundo de la libertad cariñosa que os brinda la República Argentina, las obligaciones que os impone el juramento que váis a prestar, y que debéis tener fijadas en vuestro espíritu e impresas, indeleblemente, en vuestro corazón.

Tener vuestras almas pletóricas de Fe y henchidas de Esperanza porque con ellas se vencen todas las dificultades, se salvan todos los obstáculos, se disipan todas las lobregueces, y se trabaja la victoria; que es el engrandecimiento de la Patria, por la realización amplia de sus grandes y providenciales destinos.

Mantener, intensa y cariñosamente, la Fraternidad entre todos los habitantes de esta tierra sin distinción de posiciones, ni de cunas, ni de talentos, que sólo son accidentes de la vida de conjunto y sirven, únicamente, para disciplinar y jalonear la marcha hacia el progreso.

Respetar la Constitución y las Leyes, que son la garantía de todos los derechos, el encauce de todos los esfuerzos, la personería de la Nación y la defensa de la individualidad.

Niños:

Os dije antes que el juramento que váis a realizar encierra un anhelo, y como tal es una expresión del amor, porque con él perseguís la consecución del Bien, en una de sus más altas manifestaciones: la glorificación de la Patria y máximo perfeccionamiento de sus hijos.

Niños:

El Bien sólo es dado conocerlo a los buenos; de manera que para mantener una Patria grande y soberana, por la posesión de ese Bien, es necesario que todos sus hijos sean buenos.

Para vosotros, que estáis hechos de amor y de bondad os es fácil percibir al hombre bueno lo mismo que elegís la flor más fragante y bella del jardín, sin que nadie os enseñe a conocerla; no así el comprenderlo, tal como la Patria lo quiere y necesita. Por ello, como el hombre bueno es obra conjunta de sí mismo y del medio en que se desarrolla, escuchad algunos conceptos que meditaréis a su debido tiempo, con el auxilio de vuestros maestros y en el seno del hogar.

El hombre bueno es el que persigue el Bien, es decir, la perfección por excelencia, sin fallas o taras, sin defectos o debilidades.

Este concepto nos dice que para llegar a la perfección es necesario: vivir mucho la vida del alma, que es de los componentes del ser humano el más noble, el solo capaz de elevarse a grandes alturas; perseguir el Ideal, que es la perfección concebida por nuestra inteligencia y humanizada por nuestro corazón; desligarnos de la materia que perece, de los egoismos que secan el corazón, de las ambiciones pequeñas que bastardean la nobleza del hombre; repudiando el culto al oro, que es de todas las idolátrías la que ha exigido y exige las mayores claudicaciones y renuncias: que es la causante de todos los despotismos, de todas las guerras y de todas las abyecciones de la humanidad.

Cuenta, niños, un sabio consejero, Fenelón, en un libro que debía ocupar sitio preferente entre los textos de enseñanza de una democracia como la nuestra "que había un pueblo regido por bon-
" dadoso Rey, llamado Minos, en que los habitantes no conocían
" otros placeres que hacerse invencibles por la virtud y adquirir
" mucha gloria. Todos allí trabajaban y nadie aspiraba a enrique-
" cerse, porque tenían horror al lujo; todos vivían en casas sanas
" y alegres y eran sobrios en los manjares. Los bienes de los
" cretenses, que tal era el pueblo, y que constituían su propiedad
" indestructible, eran: salud, valor, fuerza, paz, unión de las fa-
" milias, libertad de los ciudadanos, abundancia de lo necesario y
" menosprecio de lo supérfluo, el hábito al trabajo, horror a la
" ociosidad, emulación por la virtud, sumisión a las leyes y temor
" a Dios...."

Niños:

He ahí nuestro ideal.

¿Sabéis por qué? Porque es el ambiente creador del Hombre Bueno, sujeto indispensable para la formación de un pueblo como el nuestro, que apenas ha desflorado la potenciabilidad incalculable de su espíritu, y las orientaciones definitivas en el caos de incertidumbres y bajas pasiones en que se agita la Humanidad; por que en el hombre y las muchedumbres cuyo dios es el estómago la humanidad no puede cifrar esperanzas; porque el hombre ocioso

solo puede formar un pueblo retardado, y el acaparador de oro, un pueblo de fenicios, porque el hombre corrompido por los vicios sólo puede formar un pueblo enfermo, sin valor y sin carácter, acreedor a los gobiernos despóticos, apóstatas de la Ley que juraron cumplir, sayones de la libertad ciudadana en cuyo nombre subieron a las más altas posiciones; porque en fin, niños, el hombre sin el concepto director de la Divinidad solo puede constituir un pueblo de mercaderes, sin las virtudes sublimes que dignifican la humanidad y la hacen culminar en las más grandes apoteosis: la conquista de la Gloria, en la inmortalidad.

Sabed, niños, que para formaros hombres buenos lucharéis con dificultades que os parecerán insalvables; con exigencias de la humana imperfección que creeréis impostergables, con las seducciones de los falsos conductores, que os atraerán fuertemente y... por que no os lo he de decir también, si he subido a esta tribuna para hablaros con verdad y con franqueza, hasta con el ridículo en muchos casos, porque para el egoismo y la pequeñez de espíritu, la existencia del hombre bueno es quimera, el gobierno de los hombres buenos una utopía y el hombre de corazón un ser ineficaz y fracasado.

Pero, no os detengáis jamás en tan sublime propósito porque en la lucha forjaréis vuestro carácter; con la austeridad dominaréis vuestras pasiones, con el desprecio probaréis a los falsos conductores que sois ciudadanos de una democracia consciente y libre; y con un corazón dispuesto a todas las abnegaciones y cariños constituiréis centros de amor, vínculos de unión indestructibles, y seréis factores de proezas que nimben de gloria la frente inmaculada de la Patria.

Niños:

Sed los apóstoles del Bien.

Que vuestra mirada penetre todas las miserias para que la mano pródiga dispense generosidades y el labio cariñoso el consuelo a todos los dolores...

Que vuestro corazón sea sembrador de ternuras para cosechar tesoros de armonías.....

Sed los hombres buenos del porvenir para labrar la grandeza de la Patria: aquella que deriva de la de sus hijos, creada por el amor, sostenida por la Fe y orientada por la Esperanza....

Ahora, niños míos, con el espíritu tranquilo y la mirada puesta en los lejanos horizontes del porvenir, con unción religiosa y fervor patriótico recitemos el Juramento de la Bandera''

DISCURSO DEL Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR 20°, Dr. JOAQUIN RUBIERA.

''Niños: La patria está de fiesta. La enseña inmaculada de los argentinos ondula magestuosa por doquiera y despierta en nuestras almas el amor y el respeto de las cosas grandes y bellas. La bandera azul y blanca que en un arranque de entusiasmo patriótico, enarbolara por vez primera el Benemérito General Don Manuel Belgrano sobre las risueñas barrancas del magestuoso Paraná, la noble enseña que el memorable Congreso de Tucumán consagrara solemnemente como eterno símbolo de nuestra nacionalidad, la que luego, en

brazos de nuestros valerosos y abnegados soldados paseara triunfante por los ámbitos de medio continente americano, para hacer surgir, entre sus pliegues, la aurora de libertad de naciones hermanas, es esta misma bandera la que nos congrega en esta hora, para renovar solemnemente nuestro juramento de amor y de respeto a esta patria grande, noble y generosa que debemos guardar como el patrimonio más preciado de nuestras almas de argentinos.

Ahí la tenéis, hermosa enseña, siempre radiante de luz y de esperanza como el color de nuestro cielo. A su sombra se cobijan todos los que hemos nacido en esta patria hermosa y dentro de cuyos pliegues encuentran también albergue generoso, los ciudadanos de todos los pueblos que aspiran a realizar los nobles ideales de la vida, en el pleno goce de sus derechos y de su libertad, al amparo de nuestras leyes.

Niños de hoy, ciudadanos de mañana, futuros soldados de la patria y tiernas madres del porvenir, que os congregáis en estos momentos en torno de la bandera sacrosanta de la patria, que flameara siempre victoriosa, guardad profundamente grabadas en vuestras almas nobles y generosas el recuerdo de esta fiesta y de este acto memorable y en donde quiera que os encontréis, recordad esa patria y esa bandera, símbolo eterno de nuestras glorias pasadas y de nuestras esperanzas de un futuro próspero y feliz para todos los hombres que habitan este suelo.

Niños que me escucháis. Aprended a ser morales y fuertes, vivid unidos en la práctica del amor recíproco, en la confraternidad sacrosanta del hogar y de la patria, llenos vuestros corazones de fé y de esperanza en el porvenir radioso que el tiempo nos depara, ya que alientan nuestros actos los altos ideales que nuestros antecesores supieron ostentar en las horas amargas e indecisas que precedieron a nuestra constitución como entidad libre y autónoma en el concierto de las naciones. Que la verdad y la justicia os inspiren y guíen siempre en los grandes y solemnes momentos de la existencia y llevaréis así con honor y con orgullo el nombre de argentinos. He dicho.''

Entrega de las banderas a las escuelas

El 7 de Julio por la tarde tuvo lugar en el Salón Atenas de la parroquia de Vélez Sársfield, la ceremonia de la entrega de banderas, dispuesta por el Consejo Nacional de Educación, a las escuelas del Consejo Escolar 18.° En ese significativo acto, realzado por la presencia de numerosas familias, hablaron el señor vocal del Consejo Nacional, Dr. Juan P. Ramos y la señorita Ana Matilde San Martín, directora de la escuela número 23, del distrito mencionado.

DISCURSO DEL Dr. JUAN P. RAMOS

''Maestros y niños de las escuelas:

En toda bandera hay un símbolo y un amor: la patria del pasado y el alma de las generaciones que harán la patria del futuro. Por eso son tan grandes y tan auspiciosas estas ceremonias

sencillas, en que manos de hombres entregan a los niños de las escuelas los colores nacionales, para que aprendan a encarnar en ellos la imagen sagrada de la tierra que deben querer con toda la pureza y toda la energía de sus corazones argentinos. Ayer eran pedazos de paño azul y blanco; hoy, con sólo pender inmóviles de un asta, han adquirido una trascendencia que los convierte en símbolos de inmenso sentimiento colectivo que forma las nacionalidades. Ayer eran la nada inútil de una cosa; hoy son un emblema, una acción, una fe. Han adquirido de repente, una significación extraordinaria. ¿Por qué? Porque están destinados a que el alma de los niños se inspire en ellos, en la gloria que representan, para hacer más grande un día la grandeza pasada y presente de la patria.

En el lento y silencioso suceder de los años, estas banderas serán como la imagen misma de la nación en los cerebros juveniles. En las horas de clases, durante el cordial rumoreo del aula, una lección de historia, una página de moral ciudadana, llevarán los ojos de los niños a posarse confiadamente en esta representación de la nacionalidad, que son las banderas de las escuelas. No verán en ellas las glorias de fuego y de sangre de los pendones sagrados de los regimientos que desfilan en los días de Mayo y de Julio, porque estas banderas nuestras, no son la evocación de un pasado heroico, sino el emblema de la paz fraternal, del trabajo fecundo, de la grandeza solidaria, de la futura alma nacional. Son tan sólo hermanas plácidas y tranquilas de las otras. No las cuidan soldados capaces de dar su vida por la Patria, sino maestros que enseñan a amar la Patria de ayer y de hoy para que sea más grande, más rica y más sabia y más hermosa en el mañana que ya alborea como un oriente de oro. No conmueven el alma de las muchedumbres entusiastas, porque su fin fundamental es más sencillamente humano: convertirse en amor y en esperanza en el corazón de los niños cuyas mentes se van abriendo luminosas y puras, como una flor de ensueño ante la vida. Por eso debemos amarlas hondamente, porque al amparo de su auspicio, las escuelas están moldeando las fuertes y sanas generaciones argentinas que nos reemplazarán a nosotros en el incesante y lento transcurrir de las edades venideras. Aquí están, pues, gallardas en su hermosa virginidad de símbolo. Prendamos en ellas una fe y una ilusión. Pensemos en que mañana ayudarán a ser más buenos y más felices a nuestros hijos, merced a la sabia y constante acción de los maestros, merced a las enseñanzas que irradian sus franjas azules y blancas. Para eso os las entregamos, maestros y niños del Consejo Escolar 18. Miradlas como algo que atesora en sí mismo una significación trascendental. No son paños de fiesta, ni galas de adorno, sino algo más modesto, pero más grande, también: la esencia íntima del alma de la patria flotando sobre ese laboratorio inmenso de porvenir que es la escuela. Vienen a vosotros para traeros una larga evocación del pasado, vienen a presidir en adelante la labor tesonera y fecunda del aula, vienen para que las ameis porque encarnan vuestras propias almas y vuestro propio hogar, vienen a deciros que a la sombra de su gloria inmaculada, vosotros maestros y niños forjaréis en feli-

cidad y en paz la grandeza que el destino tiene reservada a la Nación Argentina, para que sea la más alta y la más noble y la más justa de las naciones de la tierra. De hoy más, son vuestras estas hermosas banderas. El 9 de Julio las juraréis en una ceremonia evocadora y solemne! Llevadlas a ella, envueltas de amor, erguidas en su gloria. Con ese fin os las entrego en nombre de los miembros del Consejo Escolar 18 para que las reverenciéis como a la Patria misma y para que pongáis en su culto toda la fe y toda la energía de vuestras mentes y de vuestros corazones".

DISCURSO DE LA Srta. ANA MATILDE SAN MARTIN

"Señores Miembros del C. E. 18.° Señoras. Señores:

Acabamos de escuchar las palabras sentidas del distinguidísimo vocal del C. N. de E. Doctor Ramos, entregándonos en nombre del C. E. 18.° las banderas que en adelante ostentarán nuestras escuelas y que ya han recibido en esas frases su bautismo de gracia.

Designada por mis compañeras para agradecer tan hermosa dádiva, siento en cada latido de mi corazón, un deseo; quisiera ser una eficaz intérprete del sentimiento de todos; pero escasa de las flores que debiera deshojar encantando la hora que se me confía, sólo dejo la esencia de mi alma, para que la emoción diga más que las palabras.

Estos actos adquieren hoy un alto significado, pues toda iniciativa que responda a afianzar el sentimiento nacional, debe hallar una afirmación en el alma de los que nos llamamos argentinos.

Ha dicho y muy bien, hace unos instantes el Dr. Ramos que "manos de hombres, entregan a los niños los colores nacionales" y nadie mejor capacitados que los que en el campo de acción aún, saben de la vida los recónditos secretos, los que ocultan sus lágrimas por ocultar dolores, los que han estado lejos de la patria y saben de nostalgias, ellos, entregan a los niños lo que también heredaron, lo que fué el punto de mira de sus aspiraciones ¡la bandera! la antorcha de tolos sus ideales.

A nosotros los maestros a quienes nos ha tocado en suerte modelar en el aula, el alma de los niños, esa alma en la que ha de reflejarse algo de la nuestra si emanamos amor, a nosotros nos toca combatir en la hora presente con fervor de convencidos y fe de luchadores todo lo que tienda a obscurecer la insigna sacrosanta, para que su sombra ampare solamente la bondad, la esperanza y la alegría sana del espíritu.

Hemos de inculcar en los que ahora comienzan las jornadas, que ese sagrado símbolo, es la representación material de la patria, que ella evoca el recuerdo del lugar opulento o modesto donde mecieron nuestra cuna, que es la misma que vió fundirse en una el alma de nuestros héroes y que en ella se concilian todas las aspiraciones de justicia, de solidaridad y de progreso.

Y todo ese amor que infiltremos en sus tiernas almitas, todo ese culto que encerremos en esas mismas y valiosas arcas, todo lo que sentimentalmente seamos capaces de despertar en ellos, será mañana la sombra salvadora, cuando la duda del deber pueda

asaltarles, cuando se crean náufragos en el desenfrenado mar de las pasiones, evocarán desde el fondo de su alma, serenamente, la imagen de la escuela, la figura amorosa de su maestro, los actos sencillos con que le enseñó a ver en su bandera, la síntesis de todos los afectos, y el más grande de todos los ideales.

Niños... Miradla con los ojos del alma, como miráis a Dios dentro del templo... miradla como si viérais desfilar interminables grupos de hombres ante ella. ¡Siempre ha sido la misma!... la de los héroes que conocéis, la de los mártires ignorados, la de vuestros abuelos, la de vuestros padres, la de vuestros maestros y hoy... la vuestra.

Después de aquí la veréis en la escuela. Todo lo que conquistéis en ella, será para hacerlo brillar como el sol en sus franjas.

Amparará vuestras horas como la más cariñosa de las madres, y con vosotros paseará su sano y legítimo orgullo por las calles, dándoos a conocer como niños de la escuela argentina, de la escuela de la paz, de la escuela de amor.

Pensad mucho en que debéis conservarla sin mancha como se os entrega, enalteciéndola con vuestras virtudes, porque también la dejaréis de herencia y para que podáis decir con satisfacción en el ocaso de vuestra vida: "Hice por ella cuanto pude, fuí buen hijo, buen hombre y buen ciudadano".

Y ahora en nombre de los maestros, gracias, y escuchad también la de los niños que desde lo íntimo de sus corazones emocionados os expresan su satisfacción por el valioso presente que les ofrecéis".

Una ceremonia semejante a la realizada en el C. E. 18.° tuvo lugar en el C. E. 19.° En nombre de sus autoridades el Inspector técnico señor Eloy Fernández Alonso pronunció el discurso que acompañó la entrega de veinte banderas de seda a las escuelas del distrito.

DISCURSO DEL Sr. ELOY FERNANDEZ ALONSO, EN EL C. ESCOLAR 19°

"Niños: En este fausto día de nobles emociones y de patriótico regocijo, bajo la bóveda de este mismo cielo y acariciados por los rayos de este mismo sol, en todos los ámbitos de la República — desde la lejana Puna de Jujuy hasta la frígida Tierra del Fuego; desde las márgenes del rumoroso Plata hasta las faldas del Ande gigantesco; desde nuestra grande y señorial Buenos Aires hasta la más humilde aldea; en el llano y en la serranía, a la orilla de los ríos y a la sombra de los bosques; en los más apartados rincones del país... — en este mismo día a esta hora misma, congréganse en santa unción centenares de miles de niños argentinos que, bajo la égida protectora de la escuela, cobijados por el manto del pabellón azul y al amparo de los númenes tutelares de la patria, entonan en un coro inmenso y majestuoso, en un coro de inefables armonías infantiles, las notas vibrantes, puras y solemnes del Himno Nacional... Y las inspiradas estrofas y los cálidos acentos de la canción patria, elevados por miles de voces argentinas — y evocadores de triunfos inmarcesibles y de heroicas abnegaciones

— van repercutiendo potentes y sonoros en la inmensidad de la pampa, en la soledad de las montañas y en el misterio de las selvas, como los cantos homéricos de una raza legendaria, como los ecos sublimes de una epopeya inmortal; y al mágico conjuro de los patrios acordes, engalánase el cielo de la República en un hermoso desgarramiento de sí mismo, con los girones arrancados a su propio seno, con los colores de la azul bandera que radiante de pureza y de honor flota hoy al viento cual pendón de triunfo, cual trofeo de gloria, cual enseña de paz... ; y al impulso poderoso de los arrobadores alientos de aquel himno soberano, palpitan los pechos henchidos de entusiasmo y laten los corazones plenos de fervoroso júbilo y enciéndese el fuego sagrado en todas las almas argentinas, para evocar, embriagadas de orgullo, de gratitud y de fe, la imagen imperecedera de los ilustres varones de nuestra progenie y para aclamar el nombre excelso de la patria.

Pero... ¿por qué hoy se elevan a los cielos, más puros los acentos de nuestro Himno? ¿por qué lucen por doquiera los hermosos colores de nuestro emblema? ¿por qué el corazón argentino se agita palpitante de emoción? ¿por qué — a semejanza de aquel eterno pueblo, cuyos hijos congregábanse bajo la bóveda celeste y a la luz del sol para coronar a sus guerreros con el laurel de la victoria y para rendir homenaje a sus dioses tutelares — nos hemos reunido aquí, niños y padres y maestros, en torno de la enseña nacional?... y ¿por qué, en este mismo día, se hallan también congregados centenares de miles de niños, al través de todo el país?

Bien los sabéis; sí; los sabéis porque vuestros maestros os lo enseñaron; ya lo habéis aprendido en vuestra escuela que es templo de saber y fragua de virtudes ciudadanas. En sus aulas habéis sentido conmoverse vuestro corazón de niños y vibrar vuestro espíritu argentino y enardecerse vuestra infantil imaginación al recorrer las páginas de oro de la historia nacional y al contemplar, al través de las pristinas glorias de que están saturadas, esa brillante pléyade de nobles paladines — ejemplos perennes de virtud, de magnanimidad, de heroísmo, de patriótica abnegación — que arrostrando los más grandes sacrificios, venciendo contrariedades y vicisitudes sin cuento, afrontando las más cruentas luchas — consagraron su inteligencia, su fortuna, sus amores, su vida entera, en aras de la patria y a la conquista de los sagrados ideales de libertad e independencia. Y por eso, ninños, porque conocéis las más bellas páginas de nuestra historia, porque en sus fuentes bebisteis ya el néctar purísimo de la argentinidad, porque os sentís "orgullosos de vuestra estirpe, de vuestra patria y de vuestra raza", es que venís hoy a rendir en el altar de los recuerdos históricos este tributo de candorosa gratitud y de sincero homenaje, a formalizar vuestro credo y vuestra fe de argentinidad y a sellar solemnemente con una promesa de honor, vuestra fidelidad y vuestro amor a la patria, ante la majestad de la bandera, bajo el amplio dosel del cielo y puesto el sol pod testigo eterno.

¡Bien hacéis niños; bien hacéis en cantar las glorias de la Nación y en templar el corazón y la mente al calor de la Histo-

ria, del Himno, de la Bandera, de la memoria de sus mártires y de sus héroes!

¡Bien hacéis en elevar el hosanna al recuerdo del pasado! Los pueblos que no honran la memoria de sus hijos predilectos, que no veneran los lauros de su propia existencia, son pueblos en cuya alma se ha secado la fuente generosa del más noble y del más grande de los sentimientos humanos.

Mas, si bien es honroso y alentador rendir culto a la Historia y cantar sus triunfos y venerar el nombre de sus próceres, es asimismo verdad que la patria no significa tan sólo el pasado: también es el presente y el porvenir. No voy a pretender definiros la patria; su nombre y su concepto no se definen ni su amor se enseña. Pues ¿quién se atrevería definir a vuestra propia madre? Para amar a la autora de vuestros días no necesitásteis que nadie os hablará de ella, ni nadie os enseñara a quererla. Como ninguno sería capaz de convenceros que pueda existir sobre la tierra mujer alguna más buena, más hermosa, más noble y más pura que la madre bendita que os dió el ser y que os criara al calor de su seno; porque así la concebís, de este modo la véis, en tal forma la sentís, tan sólo porque es ella, porque es vuestra madre. Y así también, de igual modo, se quiere a esta otra madre común, a la patria; de esa manera se la concibe, se la siente y se la contempla. La queremos y la respetamos porque es nuestra, porque es nuestra vida misma, porque sintetiza nuestros amores, nuestros ideales, nuestras penas y nuestras alegrías; y la sentimos y la contemplamos grande y bella y fuerte y generosa, no porque lo sea más que cualquiera, no porque la comparemos con ninguna otra — que el sentimiento no analiza ni compara — sino porque, como nuestra propia madre, la patria para nosotros es *ella*, es *única*, es la *nuestra*.

Sí, niños, la patria se siente, se adivina, se alienta, se vive; es algo que está en nosotros mismos, que forma parte de nuestro ser, que se hermana con nuestra propia existencia. Es la concreción más nítida de todos los afectos, de todas las ilusiones, de todas las esperanzas... Pues la patria no es sólo el lugar donde se nace; es esto y es algo más; es la cuna que mece a nuestros hermanos y a nuestros hijos y la tierra que guarda las cenizas veneradas de nuestros mayores; el santo hogar donde sentimos las caricias primeras de la vida, y la escuela donde aprendimos los primeros rudimentos del saber; es el aire que respiramos y el sol que nos alumbra y el suelo que habitamos y el techo que nos cobija y el cielo azul que nos cubre. Y también la patria, vuestra patria, es la Pampa inconmensurable, los innumerables ríos que fecundizan nuestro suelo, las soberbias montañas que resguardan nuestra soberanía, los árboles seculares que pueblan nuestros bosques, los innúmeros ganados que apacentan en nuestras fértiles praderas, las doradas mieses que cubren nuestros ubérrimos campos y el incesante trepidar de las máquinas de nuestra gran cosmópolis. Todo eso es la patria; pero aun es más: es el alma ardiente de Moreno encendiendo la junta de Mayo; la bandera azul y blanca meciéndose por vez primera a impulso de las suaves auras del Paraná; la espada del Gran Capitán flameando victoriosa en las cumbres del coloso Andino, el glorioso Congreso de Tucumán decla-

rando a la faz del universo la independencia argentina; la tiranía hundiéndose en Caseros; Mitre organizando la Nación y sellando la unidad y la armonía de los argentinos; y es la Constitución y las leyes y las instituciones y la libertad... y es, en fin, "la sociedad misma, viviendo de una vida común, trabajando con un mismo fin y marchando a realizar con el tiempo la misión que la Providencia le ha señalado".

Esa es la patria; vuestra patria del pasado y del presente: gloriosa, grande, rica, generosa y fuerte. La patria del porvenir vosotros sois quienes habéis de forjarla. Pero... miradla; ya se la vislumbra allá, en lontananza; ya se la ve surgir en el horizonte, potente y bella, entre celajes de gloria y alboreada por el triunfo y el progreso... Preparaos, pues, para recibirla. En vuestras manos estará la culminación de su engrandecimiento. Y a buen seguro que sabréis honrar y acrecentar el precioso legado de vuestros mayores. Mas preciso es que templéis el corazón al calor de las virtudes que alentaron en el alma de los varones privilegiados y de las nobles patricias de nuestra historia, para que en la escuela, en el hogar, en el taller, en las luchas cívicas, en la función pública, en todos los instantes y en todas las horas de la existencia, el honor y el trabajo y la libertad y la justicia — que son patrimonio de nuestra raza y de nuestra familia — sean la brújula invariables de vuestras acciones y de vuestras empresas. Porque no basta ostentar una herencia gloriosa para ser digno y para ser grande; como no basta llevar un apellido ilustre para ser noble y respetado; necesario es mantener aquella herencia con honra y sobrellevar ese apellido con dignidad. Y de igual modo, niños, para que podáis enorgulleceros de vuestro ilustre abolengo, para que podáis presentar con justicia y con altivez vuestro noble título de argentinos, preciso es que os hagáis digno de él, que sepáis mantenerlo y respetarlo y honrarlo, con el estudio que ennoblece, con el trabajo que dignifica y con la virtud que enaltece y eleva.

Niños del distrito 19.°: el Consejo Escolar ha querido señalar este histórico día con un acto hermoso y trascendental en la vida de nuestras escuelas. Va haceros entrega hoy, en este solemne instante, de la bandera sagrada de la patria. ¡Ahí está; inmaculada y pura como el cielo de sus colores! De hoy en más irá a engalanar vuestras aulas y a saturar con la esencia del honor y de la gloria el santuario de vuestra escuela. Ella presidirá el trabajo de todos los días, inspirará las lecciones de vuestros maestros, os alentará en los estudios, recompensará vuestros esfuerzos y desvelos. Recordad que en sus franjas está impreso el pasado y está escrito el porvenir; que ella encarna nuestra historia, nuestra vida; que es la "enseña democrática de la argentinidad", el símbolo de nuestra soberanía, la imagen de la patria. Y no olvidéis que esa bandera "no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra", que a su sombra no se han albergado ni el deshonor, ni la esclavitud ni la injusticia; que bajo sus colores nunca nuestras legiones marcharon en pos de la torpe conquista o de la ciega ambición; y que cuando ella ha tremolado al frente de nuestros ejércitos, ha sido para alentarlos en las nobles luchas por la libertad, por la defensa de la soberanía de la Nación y en las duras jorna-

das contra el despotismo y la tiranía. ¡Ahí está, vuestra bandera! Conservadla y custodiadla, pero amadla y honradla, honradla con vuestra conducta, con el trabajo, con la virtud.

Niños: en breves instantes más vais a formular vuestra promesa de amor y de fe ante el sagrado pabellón de la patria. Poned en ese juramento todo el calor de vuestro pecho y toda la sinceridad de vuestra alma, porque él significa el compromiso sagrado de que en adelante, y por siempre jamás, sabréis ser dignos hijos de vuestra digna madre, y que consagraréis todas las energías, todos los esfuerzos, todo el amor de que sois capaces y también todos los sacrificios — si ellos os fueren reclamados — a honrar y a enaltecer la bandera azul y blanca para que, por los siglos de los siglos, siga brillando esplendorosa y pura, como el sol que la iluminará, sobre el cielo de la República; para que eternamente presida las conquistas de la paz y del trabajo, y para que, a la sombra de sus colores, nuestra Nación continúe ascendiendo por la senda de la justicia y de la libertad, hacia las más altas cumbres del progreso, de la felicidad y de la gloria''.

Fallecimiento de una maestra

Con el fallecimiento de la señorita Margarita Armanini, acaecido el 24 de Junio último, pierde el magisterio una inteligente y laboriosa educacionista. Recientemente egresada de la escuela normal, entró a formar parte del personal de la Escuela ''Nicolás Avellaneda''. El justo pesar que su muerte causó se puso de manifiesto en el acto del sepelio de sus restos, efectuado el día 25 en el cementerio del Oeste, al cual asistieron el Presidente del C. E. coronel Joaquín Montaña, el Inspector Seccional señor Miguel Piedrabuena, el ex Inspector General señor R. M. Salinas, el Inspector señor Rossi, la dirección y personal docente de la escuela y alumnos y ex alumnos de la extinta.

Hicieron uso de la palabra el señor Joaquín Montaña, la señora Eulalia A. de Estévez en nombre de sus compañeras y el señor Amado Bialet Laprida, que en nombre de los padres de las alumnas pronunció este discurso:

''Ningún vínculo personal me unía a la señorita Armanini, a quien conocí ha poco tiempo, en el desempeño de sus funciones docentes. Ningún vínculo personal, dando a esto la acepción que tiene socialmente, porque existía ese vínculo que se establece entre el padre y el maestro y que podría compararse a los lados de un ángulo todo luz, cuyo vértice es el alma purísima del niño. Y es obedeciendo a un requerimiento de esa especial vinculación que llego a esta tumba para expresar la gratitud que, como padre, debo a esa joven tan buena que en el tiempo de su paso por la escuela, con ser tan breve, fué bastante para formar en sus discípulos afectos tan sinceros y tan intensos.

No quiero hablar del dolor de los tiernos corazones. Cuando ayer, al volver a casa mi hijita, bañada en lágrimas, la interrogué por la causa de su llanto, su respuesta me hizo imaginar toda la tristeza de esa blanca bandada de mariposas que, al ir, como todos

los días, a recibir el perfume de la rosa, blanca como ellas, no la encontraran más, para siempre.

No quiero hablar del dolor que producen las tumbas que se abren a la primavera y que aún para los que perdimos toda creencia en lo ultraterreno, trae, consoladora, la palabra cielo, tal vez porque las enseñanzas de la ciencia no contradicen la idea de que el ser que se va, irá en la evolución eterna a dar vida a las formas más bellas de la creación y acaso una flor o una estrella recibirán partes de su ser y acaso también los recibirán los seres mismos de los niños, las blancas mariposas y así la rosa, blanca como ellas, no vivirá solo en la inteligencia por las enseñanzas que diera y en el corazón por los afectos que despertara, sino en esos mismos seres al realizarse el proceso de la evolución eterna.

Quiero tan solo manifestar la gratitud que como padre debo a la memoria de esa niña, buena y noble, que fué la maestra de mi hija. Si los padres tenemos, como el más alto deber la formación de los hijas, somos deudores de quienes, por su ministerio social, lo comparten con nosotros y no lo cumpliríamos del todo si no reconociéramos a nuestros colaboradores en la alta misión, el mérito de su obra, humilde en sus formas, excelsa en sus funciones.

En ese sentido, con el dolor de quien no puede contemplar sin intensísima emoción la implacabilidad de la muerte para con la vida, así se presente ésta con todos sus derechos, dejo en esta tumba la humilde y justa ofrenda de mi palabra de padre."

Ley de jubilaciones y pensiones. Acumulación de servicios de la Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 23 de Mayo del corriente año dictó un Decreto jubilando al Inspector Técnico de la Capital, Dr. Pedro A. Torres acumulando dos cátedras que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 y Escuela Superior de Comercio, Sección Sud.

La importancia de este Decreto, fuera de la justicia que lo motiva, estriba en la confirmación de la jurisprudencia administrativa sobre la materia que interpreta el texto de la Ley de Jubilaciones.

La Caja Nacional de Jubilaciones y sus asesores legales han venido sosteniendo la existencia de dos categorías distintas de jubilación, fundados en el Art. 1.° de la Ley 5143 y Art. 35, última parte de la Ley N.° 4349.—Se refiere el primero, pura y exclusivamente al derecho que tienen los maestros de instrucción primaria para obtener jubilación con 25 años de servicios, en tanto que el último crea un privilegio a favor del "profesorado" como una institución distinta del "magisterio".

Este criterio de la Caja fué rebatido completamente por el Poder Ejecutivo de la Nación en el Decreto del 14 de Diciembre de 1917 jubilando al Profesor D. Leopoldo Herrera en los cargos de Rector del Liceo Nacional de Señoritas y Catedrático, estableciendo el criterio a seguirse al respecto, reconociendo explícitamente

el derecho de acumulación de las cátedras con otros cargos directivos, docentes o técnicos, primarios o secundarios, siempre que se llenara la antigüedad de cinco años en las cátedras, que determina el Art. 35 de la Ley 4349.

Esta doctrina fué aplicada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en la resolución del 4 de Febrero de 1918 jubilando al Profesor Bismark Lagos en los cargos de Inspector General de Escuelas Particulares y Profesor de los Colegios Nacionales Domingo F. Sarmiento y Bernardino Rivadavia (3 cátedras), resolución que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Febrero de 1918.

En el expediente 4975 T. promovido por el Dr. Torres, la Caja dejando de lado la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en los dos casos arriba citados, sin aducir consideraciones de orden legal que pudieran conmover los considerandos en que se fundamenta la jubilación del Profesor Leopoldo Herrera, denegó la acumulación solicitada.

Con tal motivo se provocó una reunión de educacionistas de la Capital la que designó una comisión compuesta por el Dr. Teodosio Brea, Presidente; Sta. Hemilce P. Gemignani, Vice Presidente; Juan Bernabó y Enriqueta Acenarro, Secretarios; Dr. Rafael Sedano Acosta, Jorge Guasch Leguizamón, Alejandrina Bidart, Juana Alzú, Paz Tiscornia, Alfredo Rossi y Dr. Pedro A. Torres, Vocales; para que intervinieran ante el Poder Ejecutivo a fin de que la jurisprudencia administrativa sentada por el Decreto del 14 de Diciembre de 1917 fuera mantenida por ser la que verdaderamente se ajusta a la ley y a la equidad y fuera de que el citado Decreto establece que a él habría de sujetarse en lo sucesivo, para evitar la disparidad en las interpretaciones que dan lugar a que se dicten resoluciones contradictorias, denegando unas veces lo que se ha concedido en otras en igualdad de condiciones.

La comisión hizo sus gestiones ante el Excmo. Presidente de la Nación encontrando la mejor acogida, pues el asunto fué estudiado personalmente por el señor Presidente con el interés con que atiende todo lo que se refiere a la enseñanza pública y a sus servidores y por los Ministros de Instrucción Pública y Justicia y de Hacienda, doctores, José S. Salinas y Domingo E. Salaberry. El P. E. dictó el Decreto que se transcribe a continuación, a raíz del escrito de apelación, interpuesto por el Dr. Pedro A. Torres, en el cual se rebaten con éxito todos los argumentos aducidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones:

"*Jubilación ordinaria.* Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. Exp. 4975 T (Dto. 278). Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Pedro Abelino Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria como Inspector Técnico de Escuelas Primarias y Profesor de enseñanza normal y secundaria, y *considerando*: Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la instrucción primaria:

Que si bien es cierto que no tiene la edad de 45 años requerida por el artículo 1.° de la Ley 5143, la jurisprudencia uniforme

y constante de la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 cuyo inciso 1.° del artículo 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo a la condición de la edad:

Que igualmente se comprueba que desde el 2 de Marzo de 1906 desempeña simultáneamente dos cátedras en el profesorado normal y secundario:

Que en mérito de los años de servicios acreditados en este expediente es evidente que el Señor Torres no puede jubilarse como miembro del Profesorado, porque para que proceda ese beneficio debe justificar por lo menos treinta (30) años, mínimum exigido por el artículo 1.° de la Ley 6007:

Que en cuanto a la acumulación de los sueldos de las cátedras mencionadas con el percibido como Inspector Técnico de las Escuelas Primarias, no procede de conformidad con los preceptos de la Ley 5143 (artículo 1.°), de la Ley 4349 (artículo 35 II Parte). Dichas disposiciones han creado dos categorías distintas de jubilaciones, reduciéndose en el primero el tiempo de servicios para obtenerla, en beneficios de los maestros de instrucción primaria y favoreciéndose en el segundo a los miembros del profesorado con la acumulación de los sueldos de las cátedras desempeñadas a condición de que por lo menos, se haya sufrido durante cinco años, el descuento del 5 por ciento en los sueldos de dichas cátedras.

Que son inconfundibles en su letra y en su espíritu los preceptos del artículo 1.° de la Ley 5143 con los del artículo 35 (II parte) de la Ley 4349. Se refiere el primero pura y exclusivamente al derecho que tienen los maestros de instrucción primaria para obtener jubilación con 25 años de servicios, en tanto que el último crea un privilegio a favor del profesorado, como una institución distinta del "magisterio", pues si bien es cierto que la misión común de ambos gremios de servidores públicos, es la enseñanza, la índole y el tiempo de la tarea del maestro de instrucción primaria que difiere de la del profesor, ha determinado la creación del privilegio con menor tiempo de servicios que el que se exige a los demás empleados.

Inversamente, al profesorado, a quien no alcanza ese beneficio acordado al magisterio, la ley le ha reconocido el derecho de acumular los sueldos de todas las cátedras desempeñadas con la restricción que ya se ha mencionado.

Que por otra parte, en la instrucción primaria no existen más que grados de la escuela y maestros, en vez de cátedras y profesores que son los términos empleados por la Ley al referirse al caso de acumulación.

Que tampoco procede en el presente caso la bonificación establecida por jurisprudencia del Poder Ejecutivo, porque esa prerrogativa de carácter limitado, es de aplicación exclusiva para aquellos que no reunan las condiciones exigidas por la Ley 5143 en su artículo 1.°, y se explica claramente que así sea, puesto que concurriendo los extremos legales, no tendría objeto esa bonificación;

Que, por lo tanto, considerando al recurrente como miembro del magisterio, no tiene derecho a la acumulación del sueldo de las cátedras desempeñadas en la enseñanza normal y secundaria y por el hecho de haber prestado veinticinco (25) años de servicios en la instrucción primaria y haber cumplido las demás exigencias de la ley, corresponde acordarle la jubilación, con sujeción a los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 1.° de la 5143.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación según lo prescripto por el artículo 1.° de la Ley 7497, es el de setecientos pesos (700 pesos m|n.) moneda nacional, mayor de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones, lo resuelto por el Poder Ejecutivo en casos análogos y en mérito de las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles RESUELVE: 1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Abelino Torres, Inspector de Escuelas Primarias.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.''

''Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — N.° 278. — Visto el escrito de apelación interpuesto por el Inspector Técnico de Instrucción Primaria, don Pedro A. Torres, de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en el expediente respectivo, fundándose en que no se concede la acumulación de sus cátedras al cargo citado, no obstante reconocérsele derecho a la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO

Que las constancias de este expediente le acreditan 25 años de servicios efectivos en la Administración Nacional, de cuyo número 24 años corresponden a funciones privilegiadas, procediendo para estos últimos la bonificación establecida por la jurisprudencia en casos análogos, con lo cual deben reconocer al recurrente treinta (30) años de servicios, suficientes para ser jubilado ordinariamente.

Que asimismo se justifica que desde el 2 de Marzo de 1906, desempeña sin interrupción y simultáneamente un cargo de Inspector Técnico de Instrucción Primaria y dos cátedras en la enseñanza secundaria, en cuyos sueldos ha contribuído con los descuentos de ley.

Que el P. E. al decretar con fecha 14 de Diciembre de 1917 la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera de los cargos de Rector del Liceo Nacional de Señoritas y Catedrático, estableció claramente cual es el criterio a seguirse al respecto, reconociendo explícitamente el derecho de acumulación de las cátedras con los cargos directivos, docentes o técnicos, primarios o secundarios, siempre que se llene el requisito mínimo de cinco años en la antigüedad de las cátedras que determina el artículo 35 de la Ley 4349.

Que, como se dice en este mismo decreto, a él habrá que ajustarse en lo sucesivo, para evitar la disparidad en las interpretaciones que dan lugar a que se dicten resoluciones contradictorias, denegando unas veces lo que se ha concedido en otras en igualdad de condiciones.

Que esa misma norma de conducta se siguió al jubilar al Inspector Técnico General de Instrucción Primaria, don Bismark Lagos, acumulándole tres cátedras a dicho cargo, por Decreto de 19 de Febrero de 1918.

Que según resulta del presente expediente, el caso es manifiestamente idéntico al anterior y así consta del informe del Contador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fs. 17.

Que de conformidad con lo que determina el artículo 8 de la Ley 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de un mil siete pesos ($ 1.007 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese jubilación ordinaria al Inspector Técnico de Instrucción Primaria, don Pedro Abelino Torres, con acumulación de las dos cátedras que desempeña en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 y en la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, con el 95 por ciento de los sueldos que actualmente percibe.

Art. 2.° Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones a sus efectos. — IRIGOYEN. — D. E. Salaberry.

Información extranjera.

Los atrasados en la escuela elemental

En el año escolar que terminó en 1917 las escuelas primarias fiscales de la ciudad de Chicago contaban 284.904 alumnos de los dos sexos y en los ocho grados. De ese número sólo 129.481 cursaban el grado que normalmente les correspondía por la edad, es decir, que habían empezado su vida escolar a la edad fijada para el ingreso y habían sido promovidos regularmente a los grados inmediatos superiores. Los demás alumnos, según una estadística que acaba de publicar la Junta de Educación de Chicago se distribuían así: 34.973 niños "adelantados", — denominando con este término a los que se hallaban en un grado superior de uno, dos y hasta tres años al que les correspondía por su edad — y 119.450 alumnos "atrasados": 72.148 atrasados de un año (de los cuales

37.765 son varones y 34.383 mujeres) y 47.302 atrasados de dos o más años (26.277 varones y 21.025 mujeres). Hay menor número de niñas atrasadas que de varones; entre los adelantados es mayor que el de varones el número de mujeres; igual ventaja conservan los escolares del sexo femenino que cursan los grados correspondientes a su edad.

Esas elevadas cantidades de atrasados evidencian un problema serio que con razón solicitó la atención de las autoridades. Dispusieron éstas que se hiciera una encuesta sobre las causas que motivaban la existencia de tantos atrasados (*retardates*). Esta encuesta, a cargo de los directores y maestros, comprendía tres grupos: el 1.° llamado grupo de *causas circunstanciales o del ambiente,* debía consignar las siguientes causas: a) haber ingresado tarde en la escuela, es decir, a una edad mayor que la mínima fijada para inicir los estudios; b) ser extranjero — lo que puede ser una causa de atraso escolar, en razón de no poseer bien el idioma inglés; c) haberse hallado temporariamente en el grado; d) dificultades de la familia (principalmente la pobreza); e) asistencia irregular. El 2.°, *grupo físico,* comprendía: a) defectos físicos; b) mala salud; c) visión defectuosa; d) audición defectuosa. El grupo *mental* distribuía las causas en: a) mentalidad variable; b) perezosos o indolentes; c) de escaso grado de inteligencia; d) falta de inteligencia cercana a la imbecilidad.

Es comprensible que los resultados de esta encuesta no pueden ser sino relativos: no todos los maestros poseen suficiente preparación para apreciar los defectos de índole psíquica y por otra parte no todos éstos entran de un modo neto y definido en una sola de las tres clasificaciones del grupo 3; además se había pedido que se indicara para cada alumno una sola causa, cuando es sabido que en muchos casos concurren varias causas. De todo modo esos resultados tienen bastante precisión y el mérito de ser de los primeros en su género. Comprenden a 47.302 alumnos, (el 16.57 % del total de los inscriptos), pues sólo se realizó con los atrasados de dos o más años, omitiéndose al mayor número que es el de los atrasados de un año. Esta omisión da mayor precisión a la estadística, porque, como es fácil de advertir, más definida es la causa cuanto mayor es el atraso. Son los siguientes:

Retardo en el ingreso a la escuela: 5.801 alumnos, % 12.1 (este tanto por ciento es la proporción al número 47.302, total de los atrasados de dos y más años). Extranjero: 9.504, % 20.1. Defecto físico: 115, % 2.4. Mala salud: 4.796, % 10.0. Dificultades en la familia: 4.193, % 8.9. Visión defectuosa: 1.233, % 2.4. Audición defectuosa: 563, % 1.2. Mentalidad variable: 2.814, % 6.0. Pereza, indolencia, etc.: 8.765, % 18.5. Escasa inteligencia: 3.114, % 6.6. Falta de inteligencia: 337, % 0.7. Asistencia irregular: 4.151, % 8.8. Temporariamente en el grado: 916, % 1.9.

Las escuelas rurales en Dinamarca

Existe a orillas del mar Báltico un pequeño país, Dinamarca, que en los quince años que precedieron a la Gran Guerra ha visto

duplicarse la cantidad de sus exportaciones; un pequeño país que debe su riqueza a la agricultura y a aquellos ríos de leche que, como en las leyendas de un país fabuloso, corren por sus prados, caen a cascadas en las lecherías cooperativas y son transformados en montañas de manteca que van a proveer a toda Inglaterra.

Este país, donde la propiedad se halla muy fraccionada, no conoce las parsimoniosas gestiones de los pequeños capitalistas, porque las nueve décimas partes de sus propietarios rurales están asociados en cooperativas. Se cultiva el terreno con los más costosos adelantos de los métodos científicos; la leche es analizada dos veces por mes en laboratorios químicos, que informan sobre la menor variación de su calidad y aconsejan las modificaciones que conviene adoptar en la alimentación del ganado. Las sociedades cooperativas son dirigidas y administradas por los mismos campesinos y el reparto de las utilidades no da jamás motivo a pleitos. Esos campesinos, laboriosos y de alta moralidad, poseen un nivel intelectual mucho más elevado que el de sus compatriotas obreros de las ciudades y a menudo que el de los propietarios urbanos. Cada aldea dispone de una sala de conferencias donde se tratan cuestiones sociales, agrícolas, políticas y religiosas.

Esos campesinos daneses han llegado a conquistar poco a poco la dirección política de su país, por medio de la mayoría parlamentaria.

¿Con qué educación se ha formado esta clase de campesinos, única quizás, en Europa? A esta pregunta, una escritora francesa, Louise Cruppi, contesta: *el desarrollo intelectual de los campesinos dinamarqueses se debe a las Escuelas Superiores Rurales.*

El 47 por ciento de la población joven de los distritos rurales de Dinamarca pasa por esas escuelas. Sin duda la prosperidad agrícola del país no se debe exclusivamente a esas escuelas, pero la relación entre éstas y la prosperidad está demostrada por el hecho de que casi todos los fundadores y directores de las sociedades cooperativas han cursado estudios en las escuelas rurales y en que los campesinos no vacilan en acordar fondos para sostenerlas.

La Escuela Superior Rural dinamarquesa es una creación de Grundtvig, llamado "el profeta del norte", que vivió de 1783 a 1872.

Sus escritos, discursos y poesías, son leídos a diario por los escolares, con singular respeto. En la vida intelectual y moral de Grundtvig se produjo una crisis cuando asistía a la escuela clásica de Aarhus. "Fueron, dice, dos años de muerte; me sentía lleno de vida, de espíritu moderno, cuando tenía quince años; esa escuela me convirtió en un joven frío, mediocre, de espíritu limitado". El odio de Grundtvig por la "latinidad" en que consistía la enseñanza de su tiempo, se manifiesta repetidamente en sus obras en formas pintorescas y violentas. El quería una juventud sana y robusta, libre de espíritu y honestamente alegre. La alegría es uno de los elementos esenciales de su pedagogía. Recomienda para sus escuelas la música y el juego. "El Evangelio, dice, es un mensaje de alegría. El cristiano debe vivir sonriente".

El principio fundamental de las escuelas "grundtvigianas" consiste en la exclusión de la enseñanza técnica. Parece extraño y hasta paradojal que en escuelas destinadas a los campesinos no se imparta enseñanza agraria. Sin embargo, es así. Esas escuelas tienden ante todo a elevar el espíritu; a cultivar el sentimiento patriótico, estético y moral; a formar ciudadanos cultos y capaces para que, una vez egersados de la escuela, puedan aprender con provecho la agricultura u otra profesión. No se otorga ningún diploma: Grundtvig no quería que su enseñanza produjese un cambio en la posición social del escolar. Recomendaba que cada uno, egresado de la escuela, volviese al lugar que había dejado, pero "con alma diversa". Llamaba a su escuela "Universidad para el pueblo".

Los alumnos deben tener de diez y ocho a veinticinco años; la enseñanza debe ser exclusivamente oral; el profesor no puede auxiliarse con libros o apuntes, sino que ha de dirigirse a los alumnos en conversación viva y familiar. Grundtvig desdeña la escritura que lleva al papel sólo "la sombra de la palabra viva". Sólo "la voz que sale de un pecho humano puede dar a las palabras fuerza y alas"...

En la enseñanza de la historia y especialmente de la historia nacional que constituye la parte más importante del programa, Grundtvig no quiere frías consideraciones generales, ni cuadros estadísticos, ni hechos materiales aprendidos de memoria en orden cronológico. No: la historia debe ser expuesta con calor y emoción, referida como la relataban al pueblo los escaldas.

En cuanto a la instrucción cívica, "la escuela — dice Grundtvig — no debe ser una tribuna de políticos, sino que dará a los alumnos una idea clara de las condiciones políticas presentes, a fin de que no caigan sin defensa en manos de los partidos. Es preciso prepararlos para la administración comunal; de la escuela saldrán buenos funcionarios municipales, más que de la Universidad, la cual, con su latín, se aleja del pueblo y de su vida actual".

Grundtvig recomienda vivamente una buena enseñanza de la lengua nacional. Todos aquellos que egresen de sus escuelas, sabrán escribir y hablar perfectamente el dinamarqués. La lengua y la historia dinamarquesas representan la parte esencial de la enseñanza grundtvigiana, que bien podría llamarse nacionalista. La enseñanza religiosa acompaña a la de las demás materias.

Estas escuelas no son gratuitas: los alumnos pagan una cuota por cierto muy baja,— de 200 a 300 francos — por un período de cinco meses. Ese precio comprende también la alimentación y el alojamiento. Se puede obtener una reducción notable de ese precio, en ciertas circunstancias, pero nunca la gratuidad. No son obligatorias, lo que se comprende, pues se trata de escuelas que, a pesar del apoyo de las autoridades, conservan en cierto grado el carácter de establecimientos particulares.

Las escuelas de Grundtvig han sido, por otra parte, objeto de muchas y autorizadas críticas. La aristocracia dinamarquesa las considera con algo de desdén y quizás con hostilidad. El gran escritor Jorge Brandés, ha criticado su enseñanza estrechamente nacionalista y religiosa. El filósofo Kirkegaard desaprueba también

el espíritu vulgarizador que inspira a esas escuelas. Se juzga que su instrucción general y superficial, forma hombres de media cultura, mediocres e ineptos. Se ha puesto en ridículo el nacionalismo excesivo de la escuela. "Enseña la geografía — dice uno de los críticos — en un mapa donde Dinamarca es tan grande como Rusia".

Hay, sin duda, una parte de verdad en estas críticas, pero la escuela opone una buena respuesta a los literatos y es la de que no se dirigen a ellos ni a su clientela, sino a campesinos adultos, los cuales sin esa escuela se habrían detenido en la enseñanza primaria.

La observación final de la escritora nombrada es la de que escuelas semejantes difícilmente pueden ser establecidas en otros países, porque es poco probable hallar una clase campesina que, como la de Dinamarca, esté dispuesta a sacrificar tiempo y dinero por un mejoramiento intelectual que no va acompañado de una sanción práctica.

El analfabetismo en España

En el año 1916 España tenía una población calculada en veinte millones y medio de individuos. No hay registro estadístico de la proporción de analfabetos en ese año, pero se puede estimar, sin temor a error, que esa proporción no era inferior a la de 1910, cuando más de doce millones de habitantes de todas las edades — un porcentaje de 59.35 — no sabían leer ni escribir. Sin duda, debido al continuo cierre de escuelas primarias en todas las regiones rurales de España, por falta de fondos para pagar maestros, es posible que el analfabetismo en el año 1916 sea aun superior a la alta proporción mencionada. Las provincias que presentan el mayor número de analfabetos, (calculado en 1916), son las siguientes: Almería, Málaga, Jaen, Albacete, Murcia, las Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Castellón y Alicante, todas las cuales figuran con más del 70 % de analfabetos. La disminución del analfabetismo ha sido lento desde 1860 en que por primera vez se reunió estadísticas completas referentes a toda la nación. En ese año el porcentaje era de 75.52; en 1877, de 70.01; en 1887, de 68.01; y en 1900 de 63.78. Los gobernantes españoles han reconocido siempre la extremada gravedad de esta amenaza, pero excepto escasos subsidios en el presupuesto nacional y en los de las municipalidades más adelantadas para sueldos suplementarios de maestros que atienden escuelas nocturnas para adultos — suplemento que no supera a cincuenta pesos oro anuales por maestro — nada definitivo ha sido intentado. El señor Alba inició algo en este sentido, pero su breve permanencia en el gobierno impidió la realización de sus proyectos. En 1916 funcionaban en toda España 12.713 clases para la instrucción de adultos de ambos sexos. En la reunión de la Asamblea Nacional de Maestros celebrada en Madrid en febrero de 1918, se aprobó una resolución por la que se invitaba al gobierno a adoptar las medidas más enérgicas para la supresión del analfabetismo. Se recomendó en esa ocasión que el gobierno debería: no permitir ejercer el derecho del voto a los ciudadanos que no supiesen leer y escribir; no licenciar al soldado mientras no

sepa leer y escribir; exigir el cumplimiento de la ley que dispone que no se admita en un establecimiento industrial al obrero que no posee certificado de instrucción elemental.

La inscripción total en las escuelas primarias del Estado en el año 1916 fué calculada en 1.712.261 y el término medio de asistencia en 1.133.557 aproximadamente: porcentaje de 67. Esta inscripción de menos de un millón y tres cuartos en una población de más de veinte millones es desproporcionadamente baja. La ausencia de una disposición legal que fije definitivamente la edad escolar obligatoria hace difícil el mejoramiento de estas condiciones. La inscripción total en las escuelas primarias particulares de todas clases se estima en 300.000 alumnos. No hay estadística referente a la asistencia media, pero se presume que el porcentaje es mayor que en las escuelas del Estado, a causa del mayor interés de las personas que las patrocinan, atestiguado, entre otras cosas, por la frecuencia de sus donativos.

La discrepancia entre las cantidades que registran la inscripción y la asistencia media en las escuelas nacionales primarias puede explicarse, en cierto grado, en cuanto se refiere a las ciudades capitales de las provincias más populosas, por la existencia de las escuelas privadas. Barcelona es un ejemplo a este respecto. Existe en esta ciudad un acuerdo legal único, mediante el cual las escuelas particulares reciben subsidios de los ayuntamientos, pero no se las considera como pertenecientes al sistema escolar público. La población escolar calculada de esa ciudad es de 82.000 niños, de los cuales sólo 16.000 están inscriptos en las escuelas nacionales de todas clases. La asistencia a las escuelas privadas se calcula en 50.000 alumnos. Quedan, pues, 16.000 niños que no asisten a la escuela; y esto ocurre en la ciudad más progresista de España. Con referencia a todo el Reino resulta que hay un total de dos a tres millones de niños en edad escolar, que no reciben instrucción de ninguna clase.

El importe total de los fondos invertidos por el gobierno en educación primaria nacional fué en el año 1917 de 6.894.235 dólares, que representa una pequeña disminución con respecto a 1916, pero un aumento de 33 y un tercio por ciento con respecto a 1902. Sobre la base de una población estimada en 1917 en 20.875.844, esa suma importa un gasto de 34 centavos oro *per capita* o de 4 pesos con 28 centavos oro por cada niño en edad escolar.

Los datos que anteceden han sido tomados de una publicación oficial, hecha hace dos meses por la Oficina de Educación del Ministerio de Interior de los Estados Unidos.

Pruebas del sentido auditivo

Para los propósitos pedagógicos, rara vez se emplean las pruebas o *tests* de la facultad auditiva más complicadas, como la diferencia de diapasón binaural, la integridad de la escala tonal, etc., y los diversos tests que indican la localización del defecto auditivo. Las pruebas más comunes para verificar la agudeza del oído, pueden ser divididas, según el estímulo empleado, en pruebas de

palabras u orales y pruebas instrumentales, y según el procedimiento empleado, en las que usan el método de la distancia extrema y las que usan el método del porcentaje de exactitud en una distancia constante.

El método de la distancia extrema, bien ilustrado por la prueba ordinaria del reloj, consiste en alejar poco a poco la fuente del sonido (o en que el alumno se aparte de ésta gradualmente) desde una posición en la cual el sonido se oye con claridad hasta una posición en la cual el sonido ya no es percibido. Estrictamente debería seguirse entonces el procedimiento inverso; es decir, adoptar una distancia entre el estímulo y el oído desde la cual el sonido no puede ser oído y disminuir gradualmente esta distancia hasta que se oiga el sonido. El término medio de esas dos determinaciones es la distancia auditiva. Aunque este método ha sido extensamente empleado en la escuela, implica un motivo de error que puede ser serio: un error debido a la reflexión del sonido por las paredes y objetos, de suerte que un sonido que en ciertas condiciones es perceptible a treinta pies, puede ser, en otras, imperceptible a veintinco pies. Es probable que muchos tests escolares no tienen suficiente valor a causa de este factor de perturbación poco sospechado. Para evitar esta dificultad se recomienda el *método de la distancia constante.* Para éste se debe determinar primero, mediante experimentos preliminares, una distancia tal que no más del noventa por ciento de los sonidos que se emplee puedan ser oídos por un oído normal. Esta distancia se mantiene escrupulosamente para todos los alumnos que serán examinados; se empleará los mismos sonidos de prueba para todos los alumnos y la agudeza, excepto en casos en que el oído es tan defectuoso que no oye nada a esta distancia, se determina por el tanto por ciento de los sonidos que el alumno manifiesta correctamente haber sentido. Este método es especialmente apropiado para las pruebas con sonidos de cuchicheo o en voz baja.

Cualquiera que sea el método empleado, se tendrá presente las siguientes precauciones: 1.° se examinará un solo oído a la vez; el otro deberá ser cerrado aplicándole fuertemente la yema del pulgar o uno de los tapones de goma que se usa para este objeto; 2.° sin embargo, a fin de obtener mejores resultados, se hará una prueba final con ambos oídos abiertos y mientras el alumno está de frente al examinador, como en la conversación ordinaria; 3.° el alumno deberá permanecer con los ojos y la boca cerrados, desde que la boca abierta altera la audición; 4.° no se pretenderá que el alumno oiga continuamente sin saber cuándo recibirá el estímulo, sino que se le advertirá, por lo menos 1.5 segundo antes de que se produzca el sonido; 5.° ocasionalmente se omitirá el estímulo después de haber dado la señal de advertencia, a fin de comprobar que el alumno oye realmente y no manifiesta haber oído un ruido que no se ha dado.

Las pruebas de palabra u orales, los *speech tests,* que pueden ser realizadas en voz alta o en voz susurrada, por el método de la distancia extrema o el de la distancia constante, tienen una ventaja fundamental en cuanto proporcionan una prueba inequívoca de la audición de las palabras en conversación, mientras que las

pruebas por medio de instrumentos son en cierta medida parciales o equívocas. Sin embargo, las pruebas orales son difíciles de emplear por cuatro razones: 1.° el lenguaje articulado comprende el empleo de una gran variedad y una combinación compleja de diapasones de diferente intensidad y timbre, de modo que no todos los elementos de la palabra hablada tienen el mismo alcance normal; 2.° los examinadores no pueden garantir la uniformidad de la enunciación y de la intensidad de ésta entre una prueba y otra; 3.° la palabra hablada es afectada notablemente por las condiciones acústicas del local en que se realiza la prueba; 4.° es más probable que en las pruebas hechas con instrumentos y a corta distancia, que en las pruebas orales intervengan ruidos inevitables. Para salvar esas dificultades conviene: 1.° seleccionar cuidadosamente una serie de pruebas numerales; 2.° que el examinado practique ejercicios de enunciación (especialmente por la adopción del plan de susurrar cada número de prueba al final de la expiración del aliento); 3.° emplear el método de la distancia constante, y, 4.° elegir un local silencioso y repetir la prueba de los casos dudosos en condiciones más favorables y mediante otros métodos.

El *test del reloj* es el que se usa más comúnmente. Sus ventajas consisten en la accesibilidad y en la distancia relativamente corta. Sus desventajas consisten en que no permite comprobar si el sentido auditivo existe, para el sonido de la palabra hablada, en la misma proporción que para el ruido del reloj, y que su sonido facilita una percepción de ritmo, seguida y familiar, que provoca ilusiones auditivas; se tendrá presente también que los diferentes relojes varían en intensidad y cualidad del tictac. Por estas últimas razones se han ideado varias clases de *acúmetros* para reemplazar al reloj. El acúmetro de Politzer es el más conocido y usado en la investigación clínica. Por el golpe de un martillito metálico que cae desde una altura constante sobre una varilla de acero, da un tono breve (512 vibraciones) de intensidad constante. Al usarlo, el examinador verifica cuál es la distancia máxima en la cual puede el sujeto sentir correctamente el número de golpecitos, (de dos a cinco), que produce. El acúmetro de Lehmann permite variaciones en la intensidad de su estímulo (un balín de acero cae, desde alturas variables, sobre una placa de metal o de vidrio o un cartón) y puede ser empleado en los límites de una habitación ordinaria y a distancia constante.

Para excluir los ruidos perturbadores, se ha ideado instrumentos en los cuales el estímulo es un golpecito producido en un receptor telefónico que se tiene junto al oído; su intensidad se varía introduciendo una resistencia mayor o menor en el circuíto. El más conocido de esos instrumentos es el audiómetro de Seashore, empleado en investigaciones de la Oficina para el estudio del niño y de investigación pedagógica que funciona para el servicio de las escuelas públicas de Chicago.

Los resultados de la mayor parte de las pruebas del sentido auditivo, son relativos. Para establecer exactamente el grado de agudeza auditiva de un alumno determinado, se referirá el resultado de las pruebas que le conciernen al término medio de los

resultados obtenidos con sus demás compañeros en las condiciones particulares (clase del reloj, voz del maestro, tamaño del local, disposición del moblaje, etc.) en que se realizó las pruebas. La divergencia en los resultados de los tests es debida, en parte, a esta falta de tipo. Lo que un examinador juzga normal, otro clasifica como defectuoso.

Una prueba auditiva, preliminar y sólo aproximada, puede ser hecha colocando a todos los alumnos alineados en un extremo del aula; desde el extremo opuesto (una distancia que por lo general es de 32 pies) el maestro dará una orden en voz baja o susurrada, por ejemplo, que se pongan el índice de la mano derecha en la palma de la izquierda. El maestro observará cuáles son los que no responden a la orden, por no haberla oído, o la obedecen por evidente imitación de sus compañeros. Se puede también murmurar series de números, después de indicar a los niños que los escriban en un papel a medida que los oigan.

Desinfectantes para locales escolares

Al hablar de desinfección de un edificio conviene recordar en primer término que tenemos en la naturaleza un insustituible agente desinfectante: la luz solar directa que resulta el más económico y práctico de todos los germicidas. Especialmente los salones de clase que se conserva siempre rigurosamente limpios y que reciben a diario abundante luz del sol, no deben preocupar mucho en cuanto a la desinfección. La limpieza y la luz solar valen tanto como los germicidas artificiales, excepto en emergencias especiales. En estas últimas circunstancias, que generalmente consisten en la presencia de alumnos enfermos, en una epidemia o enfermedad contagiosa reinante o probable en la localidad en que está situada la escuela o en las deficientes condiciones higiénicas del edificio escolar, es indispensable el empleo de desinfectantes. Se tendrá cuidado de no confundir a substancias simplemente deodorizantes que no hacen más que neutralizar los malos olores, con los desinfectantes verdaderos que destruyen los gérmenes patógenos. Un especialista empleado en la Oficina de Educación de Wáshington, el Sr. Fletcher B. Dresslar, indica las substancias de esta última clase más apropiadas para ser usadas en los edificios escolares.

Uno de los más accesibles procedimientos de desinfección de un local cerrado es el que se obtiene por la combustión del azufre en polvo; sin embargo su empleo es limitado en razón de su falta de penetración. Cuando hay humedad ambiente es muy activo en la desinfección de superficie, que es la que se necesita por lo común en los salones de clases que no reciben luz solar o reciben muy poca. Se aplica fácilmente: un recipiente metálico, de poca altura pero de diámetro más bien grande, que contenga agua hasta la mitad de su altura, se coloca en el centro de la habitación; se pone en el agua, pero sin que ésta lo cubra, un objeto incombustible, por ejemplo un ladrillo o una vasija chata de barro cocido. Dentro de esta vasija o sobre el ladrillo se coloca un buen puñado de polvo de azufre. Inmediatamente se calienta el agua del recipiente hasta que hierva; cuando esto ocurre es el momento de encender el azu-

fre, aplicándole la llama de un fósforo. El espeso humo que se desprende produce, combinado con la humedad ambiente, el sulfuro bióxido que es el agente desinfectante. Por supuesto, mientras arde el azufre y varias horas después el local debe permanecer estrictamente cerrado. No se empleará este procedimiento en habitaciones empapeladas y en las aulas se retirará previamente los mapas, las ilustraciones coloreadas, las cortinas, etc., pues el sulfuro bióxido ejerce una acción descolorante.

El más enérgico de los desinfectantes gaseosos es el formaldehido. Esta substancia es poco costosa. Las formas de emplearlo en la desinfección de un aula, por ejemplo, son las siguientes: a) el método del permanganato, es decir, el que consiste en producir gas formaldehido mezclando 300 centímetros cúbicos de una solución al 40 por ciento de formaldehido con 150 gramos de permanganato de potasio, para cada 1000 pies cúbicos de espacio que se desea desinfectar. La atmósfera del recinto debe ser tibia y la habitación permanecerá absolutamente cerrada. Este método es muy fácil de practicar en las ciudades donde se puede obtener a bajo precio los productos químicos necesarios. Se utiliza un recipiente cualquiera, un balde por ejemplo, en el cual se vierte las sustancias nombradas: la reacción que sigue origina un desprendimiento de gas desinfectante. b) El método llamado de Stewart que consiste en lavar las paredes, pisos, muebles, etc., con una solución de formaldehido al 20 por ciento. Mucho más eficaz es la penetración en el primer método, si se emplea formaldehido mezclado con el vapor de ácido carbólico. El Dr. McLaughlin dice: "La mezcla que da el mejor resultado consiste en el 75 por ciento de una solución al 40 por ciento de formaldehido y 25 por ciento de ácido carbólico. Ocho onzas de la mezcla bastan para 1000 pies cúbicos de espacio". Para pisos, picaportes, barandas, etc., se puede emplear una solución de formaldehido al 40 por ciento. En el caso de pisos se desparramará aserrín saturado con esta solución; es preciso barrer antes de que el aserrín se seque. Actualmente se emplea mucho este procedimiento en las escuelas de Boston, donde se aplica una vez cada ocho semanas más o menos.

Otro desinfectante recomendado es el bicloruro de mercurio, aunque no es conveniente tener en la escuela esta substancia muy venenosa que a causa de ser incolora puede ser confundida con otra inofensiva. Debería adquirírsela sólo en pastillas, pues a éstas se les da un color determinado, a parte de la ventaja de contener cada una de ellas una cantidad fija de bicloruro, lo que facilita la preparación de la solución. Se lo emplea en la escuela para desinfectar muebles, pisos y piezas de tela; para estos propósitos basta una solución al 1 por mil. Se evitará poner el bicloruro de mercurio en contacto con metales, pues tiene sobre ellos una acción destructora. Un exceso de substancias albuminosas neutraliza su acción; por esta causa no sirve para desinfectar letrinas u otros lugares en que haya excreciones orgánicas.

Para letrinas se aconseja el empleo de los siguientes desifectantes: 1.° Cloruro de cal, en solución de 150 gramos más o menos en 5 litros de agua. 2.° Acido carbólico en solución al 5 por ciento. 3.° Bióxido mercúrico en solución de 1 en 1000. Estos son los

que se usan más generalmente, pero en el caso de que no se pueda obtenerlos, se los puede sustituir con los siguientes: Para pisos, cretosol: una taza en 4 litros de agua caliente; para barandas de madera y bancos, cloruro de cal: una taza en 4 litros de agua. En los casos de útiles pertenecientes a un niño atacado de una enfermedad contagiosa, en vez de recurrir a los desinfectantes, lo más conveniente es quemarlos sin demora.

CLASIFICACION DE LAS NUBES

Los textos de enseñanza primaria clasifican a las nubes en cuatro tipos. Conviene observar que aunque parecen bien determinados, la clasificación no resulta muy exacta en la realidad, como se comprueba cuando se pide a los alumnos que clasifiquen las nubes que ven en el firmamento. Hay numerosos tipos intermedios que confunden la clasificación. Los estudios recientes admiten hasta trece clases de nubes. Recordemos cómo se ha llegado a establecer estos tipos.

En la de L. Howard (1803), que siguió a la primera propuesta por Lamarck en 1801, los tipos de nubes son siete: cuatro puros y tres combinados. Los cuatro puros son: los cirros (nubecillas altísimas en forma de fajas y largos copos), los cúmulos (grandes masas más o menos esféricas, semejantes a montones de algodón), los estratos (grandes fajas horizontales y bajas), los nimbos (grandes masas de vapores grises, obscuros, uniformes). Las tres combinaciones son: cirro-cúmulos, cirro-estratos y pallio-cirros.

En 1891 la Conferencia Meteorológica Internacional de Munich propuso, aceptando una comunicación de Hildebrandssohn, de Upsala, una nueva clasificación con treces nombre. A los ya aceptados se agregaba otros con los prefijos *alto* y *fracto,* es decir, altos y rotos o desgarrados por el viento.

Las diversas formas de nubes pueden servir para predecir el tiempo. Los cirros, que a menudo forman una corona alrededor del sol o de la luna, poco de bueno prometen; cuando se forman súbitamente en el cielo, anuncian mal tiempo, especialmente si se transforman en cirro-estratos; pueden transformarse también en cirro-cúmulos o alto-cúmulos (cielo de rebaño). En cambio, los cúmulos son nubes de buen tiempo, que se forman por las mañanas y las tardes de los días serenos y disminuyen al anochecer. Los cirros se hallan a alturas de 8.000 a 10.000 metros; los cúmulos navegan a unos 1.500 metros, y tienen una altura de otros tantos metros, de suerte que llegan hasta los 3.000 metros. Los nimbos se mantienen entre los 1.000 y los 1.500 metros y traen lluvia; por último los estratos, que son las nubes más bajas (500-800 metros) encapotan el cielo. En un estudio publicado en 1912, por la academía belga de ciencias, J. Vincent hace notar que el mismo tipo de nube ocupa diversas alturas, según sea invierno o verano. Por ejemplo, los alto-cúmulos permanecen en invierno entre dos alturas: de 2.500 a 3.200 metros y de 4.400 a 4.800; y en verano de 2.400 a 2.800 y de 4.000 a 4.400 metros.

Revista de revistas

«Harper's Monthly»
La exploración del átomo.

Por medio del electroscopio los físicos modernos han logrado establecer el número de átomos que entran en la composición de un centímetro cúbico de un gas. El electroscopio es un instrumento sencillísimo: en último análisis consiste en dos pequeños fragmentos de hoja de oro, suspendidos uno junto al otro. Si las dos hojitas de oro son electrizadas, se origina una repulsión mutua que las hace apartar. Cuando se suspende la acción de la electricidad, las hojitas caen y se disponen en dos planos verticales paralelos. En condiciones ordinarias, el aire perfectamente seco no es conductor de la electricidad; por eso en un electroscopio cargado las hojitas permanecen divergentes; pero si la atmósfera es electrizada, o, como se dice, ozonizada, se convierte en buena conductora, permite que la electricidad se disperse y que, por consiguiente, caigan las hojitas del electroscopio.

El electroscopio es un aparato de delicadeza extraordinaria. El profesor E. Rutherford ha demostrado hasta qué punto de sensibilidad puede llegar. Unió el electroscopio con una cavidad cerrada en una de cuyas paredes se había practicado una pequeña abertura; cerca del orificio colocó una superficie cubierta con *radium*. Esta substancia emite, como se sabe, tres clases de radiaciones, llamadas respectivamente, rayos α, rayos β y rayos ζ. Los rayos α son partículas de helio. En el experimento de Rutherford, cierto número de partículas α, proyectadas por el radio penetraban por el orificio en el receptáculo. El radio había sido dispuesto en tal foima que, en cada minuto, sólo tres o cuatro partículas podían penetrar por la pequeña abertura. De esta manera se comprobó que el electroscopio era tan sensible que bastaba, para descargarlo, el ingreso de una sola partícula α. Así se creó la posibililad de contar el número de partículas α que emite determinada cantidad de radio en determinado período de tiempo.

Otros experimentos realizados por el físico James Dewar, de Londres, han permitido medir con precisión la cantidad de helio que puede poner en libertad una cantidad de radio determinada. Es evidente que combinando los resultados de ambos experimentos, se puede establecer el número de átomos de helio que componen una cantidad dada de este gas.

Por otra parte, se sabe desde hace mucho tiempo, que todos los gases, si se hallan en las mismas condiciones de temperatura y de presión, contienen, en igualdad de volumen, el mismo número de

moléculas. Una molécula puede contener uno o varios átomos, lo que también se puede determinar. Gracias al experimento ideado por Rutherford, los físicos están hoy en condiciones de saber cuántos átomos componen un centímetro cúbico de un gas cualquiera, cuya composición química se conoce. El mismo autor afirma que un centímetro cúbico de helio contienen un número de átomos representado por esta cifra enorme: 2.560.000.000.000.000.000.000. El peso de un átomo es una fracción de gramo que tiene el 1 por numerador y por denominador el número

68.000.000.000.000.000.000.000.000.

Estas cantidades extraordinarias no tienen para nuestra inteligencia un significado muy preciso, pero pueden dar una idea de la incomprensible pequeñez de un átomo. Un granito de sal que podría tener amplio pedestal en la punta de un lápiz, contiene millares de millones de millones de átomos y la ínfima partícula de materia visible en el microscopio es, con mucho, más numerosa en componentes, que toda la población del globo.

Rutheford ideó otro método que permite contar los átomos de helio mientras éstos se dispersan en forma de partículas α del radio — un método que parece aún más asombroso que el otro, porque es muy simple y porque se funda en la visión directa. Consiste en examinar por el microscopio una substancia compuesta principalmente por una capa de sulfuro de zinc o *willemita.* Tiene ésta una propiedad interesante: bombardeada por partículas α emitidas por una substancia radioactiva aparecen pequeñas chispas en su superficie. Rutheford coloca junto a la substancia que ha de ser examinada, un fragmento de radio, de manera que le lleguen sólo los rayos que pasen a través de una pequeña abertura. Observando con el microscopio la superficie recubierta con sulfuro de zinc, se advierte ligerísimos destellos, cada uno de los cuales es producido por el choque de una partícula α. Los resultados que se obtiene por este método acerca del número de los átomos emitidos por el radio, coinciden con los proporcionados por el método del electroscopio. Pero aunque ese método se funda en la visión directa, no se ha de creer que el observador ve realmente al átomo. Lo que ve es la conmoción producida en las partículas de la substancia sensibilizada que se examina cuando un átomo se precipita entre ellas. Para explicar el fenómeno, el autor recurre a la siguiente comparación: si se descarga un tiro de fusil contra la superficie tranquila de un lago, un observador situado a un centenar de metros, percibirá inmediatamente la salpicadura del agua provocada por el proyectil, pero no verá al proyectil mismo.

Para tener una idea de la invisibilidad del átomo, basta recordar que la más pequeña partícula de materia visible por el aumento del microscopio más poderoso, tiene un diámetro de sólo 1/950.000 de centímetro. Esto significa que en un centímetro cúbico pueden hallar cabida 125 mil millones de estas partículas. Pero los experimentos de Rutherford demuestran que en el mismo espacio existe un número de átomos de helio 20 mil millones de veces mayor. Y no se olvide que las moléculas de un gas están separadas una de otra por espacios relativamente grandes.

Se creería que con el átomo se llega a los límites más extremados de la pequeñez. Sin embargo, no es así. Hay algo que es cerca de 2.000 veces más pequeño que el átomo, algo que puede ser distinto del átomo y cuya masa y carga eléctrica estamos en condiciones de medir con el auxilio de aparatos en uso en los gabinetes de física. Esta ínfima partícula de materia se llama corpúsculo eléctrico o *electrón*. Es lo más pequeño que existe, y, probablemente la substancia fundamental de la materia.

El electrón se ha revelado en el estudio de los rayos catódicos que se forman cuando un tubo vacío es atravesado por una corriente eléctrica. Un rayo catódico no es más que una corriente de electronos que parten del polo negativo o cátodo. El hecho de que esas partículas son desviadas por una corriente eléctrica, demuestran que están formadas por una substancia tangible; midiendo la desviación producida por una corriente de determinada intensidad, se puede calcular la carga eléctrica que cada uno de esos rayos lleva consigo. Los rayos catódicos pueden ser producidos de otra manera; por ejemplo, sometiendo un gas a la acción de los rayos X o a la de los llamados rayos *y*, emitidos por el radio.

Se cuenta a los electrones de varias maneras. El método más simple consiste en hacer pasar rayos a través de una pequeña masa de aire, a la cual se deja después extenderse en un recipiente. La expansión enfría el aire y da lugar a que se formen gotitas de agua alrededor de los electronos (una por cada electrón). Las gotistas forman una niebla, que empieza a depositarse en el fondo del recipiente. La rapidez con que ocurre la precipitación puede ser determinada por la observación directa de la superficie superior de la niebla. Como todos saben, los cuerpos pesados, por acción de la gravedad caen con una velocidad determinada, independiente de sus dimensiones. Pero cuando se trata de partículas muy pequeñas, la velocidad de la caída en el seno de la atmósfera varía con el tamaño, según una ley que, por el nombre de su descubridor, se llama ley de Stoke. De esta manera, la observación directa de la velocidad de precipitación de las gotitas de agua condensada alrededor de los electrones, permite determinar el tamaño de las mismas gotitas. Después, es fácil medir la cantidad total del agua precipitada. Conociendo el tamaño de las gotitas aisladas y la cantidad del agua condensada, basta hacer una simple operación para saber el número de las gotitas, y, por consiguiente, el de los electronos. La carga total de electricidad, conducida por estos últimos, puede ser medida fácilmente por el lectrómetro y bastará dividir la cantidad que resulte por el número de los electronos, para deducir la carga que lleva cada uno de éstos.

Se ha comprobado que todos los electronos poseen la misma carga de electricidad, y ésta ha sido determinada con mucha precisión. De los estudios realizados por el físico norteamericano R. A. Millihan, se desprende que la masa del electrón se debe exclusivamente a su carga eléctrica; o en otros términos. el electrón no es más que electricidad. No es materia en el sentido ordinario de la palabra, sino un centro de fuerza, una concentración de energía, y acaso se le podría concebir como un pequeño torbellino en el éter.

Su masa es cerca de 1.700 veces más pequeña que la masa del átomo de hidrógeno, que hasta no hace mucho tiempo era lo más pequeño de que se tenía noción. El autor que acabamos de nombrar observa que el átomo de helio es varios trillones de veces más pequeño que la menor partícula visible en el microscopio. Y ya sabemos que el átomo de helio es cuatro veces mayor que el de hidrógeno. Estamos en presencia de una entidad cuya masa es casi 2.000 veces menor que la del átomo de hidrógeno... Según el físico francés Jean Becquerel, la dimensión de un electrón es muchos millares de millones menor que la del átomo. Con imagen vivaz, Becquerel compara los electronos de un átomo a un enjambre de mosquitos revoloteando debajo de la cúpula de una catedral.

Hemos visto las proporciones de la menor partícula de materia visible con la molécula, de la molécula con el átomo, del átomo con el electrón. Surge espontáneamente la pregunta: ¿se irá más lejos? En el estado actual de la ciencia, el electrón parece ser el último término de la serie. Pero como la inteligencia no puede imaginar un espacio absolutamente vacío, los físicos suponen que existe un éter que ocupa todo el espacio, que se insinúa entre las partículas de la materia, que funciona como un medio de comunicación por el cual la energía se trasmite de una partícula de la materia a otra. La luz, la electricidad, el magnetismo, el color radiante no serían más que formas diversas de la energía, trasmitida en forma de ondas a través del éter. Este último, según la idea que de él se forman los físicos, no tendría peso ni consistencia material.

La experiencia demuestra que la materia se mueve en el éter sin hallar obstáculo de ningún género y de aquí surge un enigma para los físicos antiguos: ¿cómo pueden las partículas de materia producir ondas en un medio que, a lo que parece, no presenta obstáculo alguno a la actividad de esas partículas?

Se supone, sin embargo, que el *trait-d'union* entre el éter y la materia consiste en el electrón. Este corpúsculo infinitesimal obraría en el éter en cierto modo como las substancias materiales obran en el aire y su actividad suscitaría en el éter ondas no menos tangibles como las que parten del punto en que un guijarro hiere la superficie de un estanque.

Las ondas etéreas provocadas por el electrón, pueden ser de longitud mayor o menor. Según su longitud se manifiestan con el aspecto de calor, de luz o de corriente electro-magnética.

Según las teorías físicas más recientes, todas estas formas de energía tienen su punto de partida en los electrones que, agrupados en varios modos, se mueven en el interior de los átomos materiales o viajan, con velocidades estupendas, de un átomo a otro. A la actividad de los electrones se atribuye también las acciones químicas y algunos creen que la gravitación tiene el mismo origen. En resumen, todas las manifestaciones de la energía serían debidas, en una forma u otra, a la actividad de los electrones.

Por otra parte, muchos físicos suponen que la materia no es más que un agregado de electrones. Los diversos tipos de átomos, según esta teoría, no difieren entre sí sino por el diverso número y la diversa distribución de los electrones que los componen. Se po-

dría, pues, afirmar, sin temor de caer en exageración, que esa partícula incomparablemente minúscula que es el electrón, lo más pequeño que conoce la ciencia moderna, es también lo más importante del universo.

«Revista de instrucción Primaria», de la Habana. *Obra agrícola de los escolares.*

Un profesor norteamericano, Ping Ling, de la *Clark University*, hacía notar últimamente que de todos los problemas a que los Estados Unidos han tenido que afrontar de resultas de su entrada en la guerra, ninguno hubo de mayor importancia que el de la producción alimenticia. Personalidades de la más alta autoridad, con completo conocimiento de las condiciones de la guerra han dicho y repetido que no debe pelearse solamente en las trincheras, sino también en los campos de cultivo. *Food will win the war.* El curso de Estudios de la Naturaleza que se enseña en las escuelas públicas de un modo teórico y seco puede transformarse en un trabajo práctico de jardinería con gran ventaja, tanto desde el punto de vista del aumento de los recursos agrícolas de la nación, como del desarrollo del valor educativo de la escuela. Así es que no hay labor a la que puedan dedicarse los escolares, que resulte de mayor ayuda para la nación en tiempo de guerra, que la producción de alimentos; no hay servicio nacional, dentro de las facultades de la infancia, más vigorizante y ennoblecedor, que sembrar vegetales y cultivarlos. El autor del artículo ha dirigido un cuestionario a los superintendentes escolares de la nación acerca del particular, interesando una información detallada de los distintos aspectos que presenta asunto de tal importancia. Por las contestaciones e informes que el autor ha recibido, se tiene conocimiento de mucho de lo que ha sido hecho por el mundo escolar norteamericano en beneficio de la mayor producción agrícola del país. En algunos lugares, los campos escolares han sido labrados y puestos en condiciones de cultivo; en otros se han organizado *garden clubs,* se ha sembrado los solares vacíos de las *ciudades,* y los alumnos de los grados superiores y de las escuelas de segunda enseñanza, han prestado ayuda en los trabajos agrícolas de las fincas rústicas y granjas.

Diremos algo de la obra agrícola emprendida por los asistentes a las escuelas públicas en algunos de los Estados de la Unión, lo que dará una idea del movimiento que de un extremo a otro de los Estados Unidos se ha extendido a favor de la mayor intensidad en el cultivo de los vegetales alimenticios. En el Estado de California, existían en el año pasado, 2.625 acres en cultivo en los 37 distritos escolares examinados, pudiendo calcularse en 800 ó 1.000 acres más los cultivados en los jardines escolares o en los domésticos. El trabajo agrícola hecho por los niños de las escuelas públicas en una de las principales ciudades del Estado, en Los Angeles, ha sido altamente significativo, tanto por la importancia de los terrenos cultivados, como por los esfuerzos sistemáticos puestos en acción por las autoridades escolares. Y no solamente las escuelas primarias han contribuído; también las de segunda enseñanza han tomado parte en el movimiento general. En la *Van Nuys High School,* situada en San Fernando, los escolares, por voto unánime acordaron la-

brar los terrenos dedicados al *base-ball*, y sembrarlos. La cosecha recogida en uno solo de estos terrenos llegó a la cantidad de 2.417 libras. Ejemplos de esta clase no son de importancia, considerados aisladamente, pero sí lo son unidos a los esfuerzos similares que en todo el territorio del Estado se han desarrollado, y que han hecho que todos los escolares, lo mismo los de instrucción primaria, que los de la secundaria, tomen parte en el aumento de la riqueza agrícola de la comarca. En la ciudad de Stamford, Estado de Connecticut, cada escuela ha formado una huerta, y, de resultas de esta iniciativa escolar, se han fomentado gran número de campos de cultivo en los domicilios particulares.

La *High School* de dicha ciudad, tiene sembrado un gran campo de patatas que ha sido cultivado por los escolares en el verano pasado. En la ciudad de Hartford, en el mismo Estado, se ha formado una junta titulada *Vacant Lot and Home garden Committee*, a la que han prestado gran ayuda los niños de las escuelas, pues han cultivado 1.400 lotes de terreno vacantes. En otras ciudades de este Estado han sido designados inspectores especiales para inspeccionar el trabajo agrícola escolar .En el Illinois, la ciudad que nos presenta un caso más típico, es la de Joliet, donde el *Club rotario* ha hecho arar todos los terrenos vacantes de la ciudad, y los niños y niñas de las escuelas se han hecho cargo de su cultivo. Los productos cosechados han sido vendidos, repartiéndose el importe por partes iguales entre los propietarios de los terrenos y los escolares que los cultivaron. En el Estado de Indiana, todo su territorio ha sido organizado para la tarea agrícola escolar. Más de 80 maestros se han dedicado a la dirección de los escolares, de ambos sexos, que han emprendido los trabajos de cultivo de los vegetales alimenticios y, según los informes oficiales, el número de ellos llega a 40.000, lo que demuestra la importancia del movimiento en dicho territorio.

En el Kentucky, según informa el Superintendente de Louisville, poco después de la declaración de la guerra se aumentó el trabajo de índole agrícola en los campos escolares, dedicándose al mismo la suma anual de $ 3.700. En el Massachusetts, debido a lo improductivo del suelo de la mayor parte del Estado, el resultado no fué satisfactorio, pero la tarea ha sido emprendida con gran entusiasmo y celo; es de esperarse que este Estado contribuirá con éxito a la gran obra nacional de la mayor producción agrícola posible. En el Estado de Michigan, en la ciudad de Grandes Rápidos, más de 1.300 escolares se organizaron en Clubs, bajo la dirección del *Country Farm Bureau* con cuatro inspectores de distrito en la ciudad. En Detroit también se han organizado clubs para cultivar los terrenos vacantes, y en Jackson, 2.546 niños, o sea el 48 % de la matrícula, ayudan a la obra de la producción alimenticia. Todas las escuelas del Estado de New Jersey se han movilizado para la producción agrícola. El trabajo de esta índole de mayor importancia es el que han llevado a cabo los clubs de Englewood. Estos clubs se organizaron durante el verano de 1916, y están dirigidos por la Junta de educación local y el Superintendente de escuelas, por medio de un inspector dedicado especialmente a la obra agrícola. En el Estado de New York la labor ha sido intensa igualmente,

y como muestra de lo que en la materia ha sido hecho en dicho Estado, presentaremos al lector el sistema seguido en la ciudad de Elmira. El trabajo agrícola en esta localidad ha sido promovido por el *Chemung County Achievement Club.* Todos los niños entre la edad de 10 a 18 años, pueden formar parte del mismo. Los que deseen ingresar deben registrar su nombre en la escuela, y, después de un ligero examen, manifestar la clase de trabajo a que se han de dedicar: cría de aves, siembra de patatas, tomates, etc. Para la exhibición de los productos cosechados se celebran ferias en el otoño. En los Estados de Pennsylvania, Oregon, Wisconsin, se ha emprendido la misma meritoria labor y el movimiento irá en aumento hasta cubrir por completo el territorio nacional. El profesor americano a que nos referimos, después de detallar los resultados obtenidos, entra en consideraciones acerca del carácter que representan los jardines escolares, a los que considera no solamente como una medida pedagógica, sino como una necesidad nacional, y hace la historia del movimiento desde los primeros ensayos que se hicieron en los Estados Unidos. El primer jardín escolar en el territorio de la Unión fué fundado en 1890, en Roxburg (Massachusetts), y desde esa época, el sistema ha progresado rápidamente. Conforme a las estadísticas reunidas por el Bureau de Educación en 1916, vemos que 1.220 Superintendentes de ciudades en un total de 1.572, o sea el 78 %, informan haber recomendado la enseñanza práctica agrícola entre los niños de las escuelas de sus respectivos distritos. La gran variedad en las organizaciones, sistemas y resultados obtenidos en las diferentes regiones del país, ha sido señalada por el Comisionado de Educación. En algunos casos, el sistema ha formado parte íntegra del régimen escolar, y en otros, se han creado departamentos especiales con créditos propios para la obra. En otras ciudades, las Juntas de Educación, deseosas de asegurar la instrucción agrícola en sus escuelas, han encargado de la supervisión del trabajo a los directores o maestros que han ofrecido hacer el trabajo gratis o por una pequeña suma adicional a su sueldo. Por antigua que sea la institución de los jardines escolares, no puede negarse que la guerra, les ha dado nueva vida y vigor. Ni el jardín escolar, ni el doméstico como anexo a la escuela, son una idea nueva, pero el valor económico y pedagógico de ambos, han comenzado a apreciarse por la necesidad nacional frente a la guerra. Tomando como base el último censo de los Estados Unidos, hay unos 12.000.000 de niños de edad escolar entre los 9 y los 16 años, y calculándose que la mitad de ellos se dedicaran a trabajos agrícolas que produjeran como término medio $ 50, el resultado sería un beneficio total de $ 300.000.000. Junto a este valor económico, tenemos el pedagógico que es de gran importancia. En primer lugar, el trabajo de jardinería, durante las vacaciones, es la mejor ocupación a que un niño pueda entregarse. Las estadísticas oficiales nos muestran que un 85 % de los niños que residen en las ciudades permanecen en sus casas sin dedicarse a ocupación alguna. Muchos de estos niños vagan por las calles formando pandillas sin dedicarse a nada que pueda ser útil para ellos ni para la comunidad. El trabajo agrícola es precisamente la ocupación que más les conviene, ya lo efectúen en su domicilio, o en la escuela. Dicho trabajo

bien organizado y dirigido, posee todas las ventajas de la enseñanza manual unidas a las que proporciona una labor higiénica ejecutada al aire libre, la utilización de terrenos vacantes que nada producen y la oportunidad para el niño de poder estudiar la Naturaleza de un modo práctico y visual, ventaja esta última de que se ve privado, por lo general, el niño que habita en las ciudades.

«Scientia»
Un nuevo concepto de la educación.

Entre las ideas que tienden a promover una nueva orientación, un nuevo concepto de la educación, como dice Eduardo Claparède, en "Scientia", hay una aceptada por fin, de singular importancia. "Es, dice el mismo autor, la de que la infancia tiene un significado biológico y que, por consiguiente, el educador, en vez de tratar de transformar lo más pronto posible al niño en adulto, imponiéndole maneras de pensar y de comportarse propias del adulto, debe, al contrario, dejar ejercitarse y desarrollarse las actividades propias del niño. Es preciso, pues, estudiar esas manifestaciones naturales del niño y conformar a ellas la acción educativa. Que los métodos y los programas graviten alrededor del niño, en vez que el niño gire bien o mal alrededor de un programa formulado sin tenerle en cuenta, es la revolución "copérnica" a la que invita la psicología al educador. No puedo enumerar aquí las repercusiones importantes y lejanas que este cambio de punto de vista trae en la práctica de la educación, en los programas, en los métodos y en la disciplina. El concepto nuevo se traducirá, ante todo, por las reformas siguientes: sustitución de la actividad y de la iniciativa del niño a la obediencia pasiva — en vez de reprimir sistemáticamente los instintos y las aficiones naturales del niño, la enseñanza se apoyará en ellos;— en la instrucción, sustitución de los métodos fundados en la psicología del niño a los métodos que reposan en la lógica del adulto; en la educación, sustitución del trabajo colectivo a los trabajos puramente individuales; organización de las escuelas de acuerdo con el tipo de instituciones democráticas que ponen en juego los instintos sociales; *self government*, sustitución de la disciplina interior a la disciplina exterior. En una palabra, en vez de ser educado, el niño será colocado en condiciones tales que puede educarse a sí mismo lo más posible".

* * *

«The World Magazine»
El quipo de los quichuas.

Es sabido que en antiguos sepulcros, que datan del apogeo de la civilización incásica, se ha encontrado manojos de cuerdas sembradas de nudos, que aparentemente estaban destinadas a significar algo. Durante mucho tiempo se ha debatido cuál era este significado; unos sostenían que los sistemas de nudos servían para conmemorar sucesos históricos, perpetuar tradiciones, etc., mientras otros opinaban que se trataba de un sistema numérico semejante al que usaron otros pueblos primitivos, por ejemplo en China.

El señor L. Leland Locks, de la Universidad de Columbia, ha puesto fin a la controversia, después de un estudio que parece haber descubierto, sin lugar a dudas, el significado de esos registros

de nudos de los antiguos peruanos. En su opinión se trata de uno de los primeros, acaso el primero, de los sistemas de numeración decimal en el mundo occidental. Ha demostrado que puede leer rápida y correctamente esos registros de nudos.

Practicó su investigación con los varios "quipos" que posee el Museo de Historia Natural de Nueva York, en la sección peruana del establecimiento.

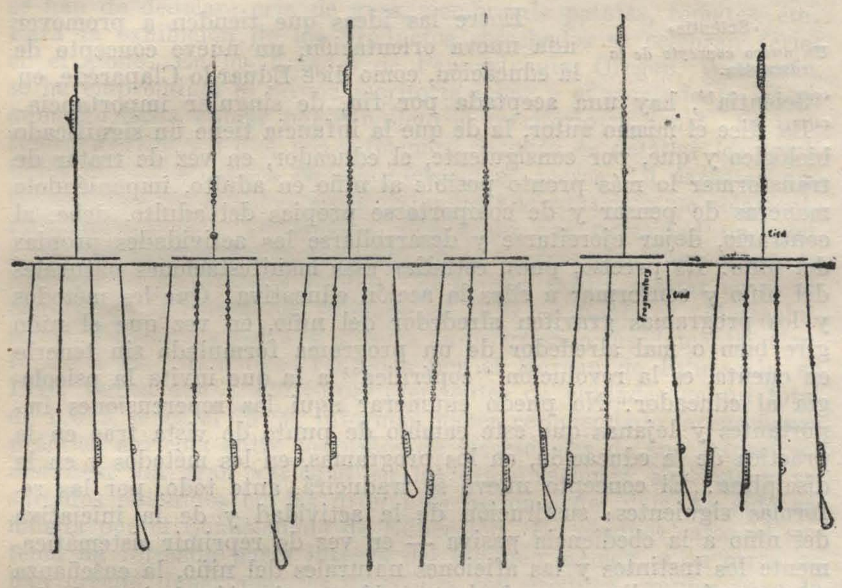
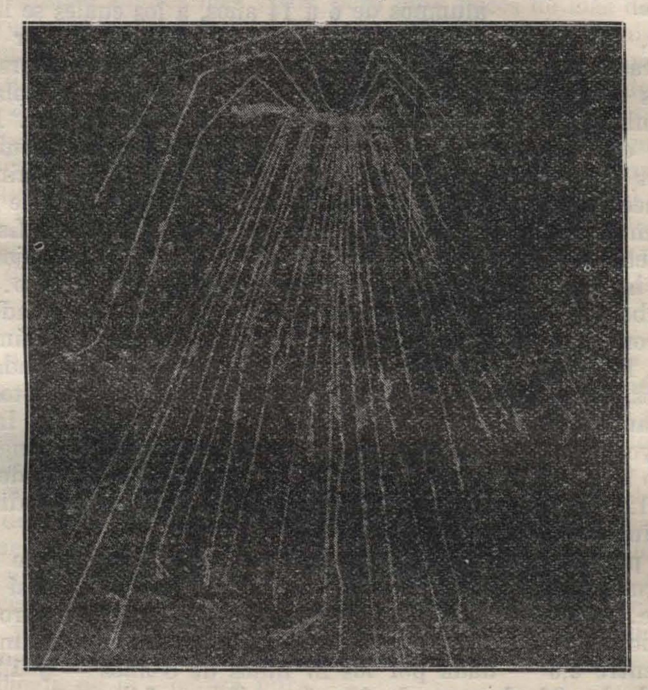


Diagrama de un quipo

Los Incas, con un grado avanzado de civilización, una maquinaria gubernamental muy desarrollada, un lenguaje extraordinariamente rico y expresivo así como un nutrido acervo de tradiciones, carecían de un sistema de escritura. Conservaban, sin embargo, un registro exacto de la economía del imperio, censos y listas de tributos, estadísticas de natalidad y mortalidad, etc., y otras cuentas como las referentes a los productos de las cosechas y las cantidades de ganado. Y, lo que es más sorprendente, empleaban el sistema decimal y sus registros numéricos, sino tan convenientes como los nuestros, eran absolutamente claros y fácilmente transportables.

El registro de nudos consiste en una serie de cuerdas anudadas, que cuelgan, como un fleco, de una cuerda principal llamada "quipo". Los nudos de las cuerdas pendientes representan diferentes números, cuyo valor depende de su distancia de la cuerda principal y de la forma en que están hechos. Un solo nudo hecho en el extremo de la cuerda pendiente, es decir, en la parte más alejada de la cuerda principal (posición de unidades), representa la unidad Dos nudos en la misma posición representan 2. Dos nudos iguales, pero hechos más arriba (posición de las decenas), representan 20, pero si se encuentran cerca de la cuerda principal, representan 200.

Como se emplea el sistema decimal, no se halla más de nueve nudos en cada grupo. Se empleaba también un nudo largo, en vez de un grupo de nudos simples, para expresar la repetición de unidades del mismo orden. Los grupos de nudos se hacían a la misma altura en todas las cuerdas, de manera que las unidades, las decenas y las centenas formaran cada orden, una columna horizontal, disposición que tiene semejanza con la de columnas verticales por unidades, decenas, etc., que empleamos para la suma.



Fotografía de un quipo, en el que se ve la cuerda horizontal principal, las cuerdas pendientes con los nudos que representan unidades, decenas, etc. y la otra que se extiende en sentido inverso y suma los totales.

A veces usaban cuerdas de diferentes colores, comunmente para llevar cuenta de cosas diversas; por ejemplo, un pastor llevaría la cuenta de los carneros en cuerdas de un color, la de las ovejas en cuerdas de otro color y la de los corderos en una de un tercer color.

Se agregaba también cuerdas subsidiarias más cortas para representar números que debían estar separados de la cuenta principal pero que se relacionaban con ella más o menos. Por ejemplo, el registro de la población de una aldea podía ser completado por el registro de las defunciones: una serie de cuerdas azules podían ser usadas para indicar el número de hombres que vivían en el pueblo, una serie de cuerdas rojas el número de mujeres, y, al mismo tiempo, cuerdas suplementarias de color correspondiente podían indicar el número de defunciones en determinado período de tiempo. Por último, se empleaba una cuerda más que registraba los to-

tales de todas las otras cuerdas. Estas cuerdas de los totales estaban atadas en tal forma que partiendo de la cuerda principal se extendían en dirección opuesta a las demás, como se ve en el grabado.

«The Pedagogical Seminary»

Apreciación estética por los niños.

El autor explica los resultados obtenidos en un experimento estético realizado con 83 alumnos de 6 a 14 años, a los cuales se les hizo ordenar, según sus propias preferencias y comenzando por la que considerasen más linda, seis figuras que representaban diversas ejecuciones de un mismo tema, las cuales se diferenciaban solamente en la pulcritud del dibujo, en la perspectiva y en el color. La número 1 era un grabado en colores, artísticamente distribuídos, y las otras cinco eran copias acuareladas: la copia 2, una minuciosa reproducción del original; la 3 y la 4, inferiores a la 2, se distinguían entre sí por la diversa tonalidad de sus colores. La 5 estaba hecha a base de tonalidades vivas de amarillos y rojos. Por último, la 6, tenía colores crudos y el dibujo era defectuoso.

Hubo entre los niños alguna indecisión; todas las edades manifestaron gran diversidad de preferencias. La lámina número 6, la peor, fué colocada en primer lugar, por un alumno de cada edad al menos, con excepción de los de 10 y 12 años. Dos adultos colocaron también esta figura número 6 en primer lugar. En las edades mayores se notó una excepción en esta inversión de rangos con respecto a la colocación de la figura 1, la mejor. En las edades de 6, 10, 11, 12, 13 y 14 años, esta figura no fué colocada por nadie en el último lugar.

El promedio de los lugares asignados por los niños de 6 años a la figura número 1, fué de 3,0; la figura 2 fué 4,5, y así sucesivamente. Los 23 alumnos de 7 años dieron para la número 1, un promedio de 2,3 que continuó para las otras edades con una oscilación entre 2,6 — dada por los 27 niños de 8 años — y 1,2, promedio de los 26 alumnos de 12 años. Cabe señalar que no había diferencia acentuada en los promedios de los lugares que habían dado a las diferentes figuras los niños de 6 años, lo que indica la poca uniformidad en las preferencias de esos niños.

En las edades superiores la diferencia entre el promedio de los lugares era gradualmente más marcada, indicación de una concordia más fuerte entre los individuos de mayor edad. En éstos el juicio estético parece ser más uniforme. Ese juicio se conforma gradualmente a los contrastes estéticos del ambiente. Parece deducirse del experimento que esta conformidad empieza muy pronto en la vida y se produce en una edad relativamente temprana. Se lo pudo comprobar en las seis elecciones que cada edad hizo. La figura que obtuvo el promedio superior, entre los niños de 6 años, fué la número 5, seguida por las del número 1, 3, 6 y 2, en el orden citado. La número 1, fué la primera que escogieron todas las edades, menos la de 6 años, que la colocó en segundo lugar. Se desprende de ésto, que, en general, los niños de 7 años consideran como lo más bonito lo designado como tal por los adultos. Esta tendencia se observa también, aunque no dominante, en los de 6 años, que colocaron a la

figura 1 en segundo lugar. La figura 5, cuya característica era el vivo color rojo y amarillo, fué puesta en primer término por los alumnos de 6 años; se puede suponer que la predilección fué motivada por el colorido.

Es interesante observar que la figura 5, que mantuvo lugar elevado, elegida por los niños de 7, 8 y 9 años, desciende inmediatamente al lugar 5 ó 6, en las edades sucesivas. Gran número de niños de 7, 8 y 9 años, colocaron como las figuras más bonitas las que ostentaban colores más vivos, pero muy pocos de más de 9 años asignaron a la número 5 los primeros lugares. La conformidad con los contrastes convencionales, se desarrolla, pues, rápidamente, a partir de los 9 años. Otro hecho curioso es el representado por la figura 2 que colocada en el último lugar por los niños de 6 años, alcanzó su lugar normal sólo cuando dispusieron las figuras los niños de 10 años. A la figura 6 todas las edades le atribuyeron el lugar quinto o sexto, menos la de los 7 años que le asignó el tercero.

El experimento permite afirmar que existe en los niños cierta facultad de apreciación estética, muy desarrollada en la mayoría de los de 7 años y completamente desarrollada en los de 10 años.

«Minerva»

Psicología de la pereza.

El antiguo criterio que atribuye el fracaso de los alumnos a su escasa inteligencia o a su pereza, carece de fundamento, si se tiene en cuenta las numerosas causas que según los experimentos de la psicología moderna pueden producirlo y que un psicólogo alemán, el doctor Fischer, consigna y comenta: debilidad general del organismo del niño; graves defectos de los sentidos, especialmente del oído; negligencia de los padres y de los maestros; nutrición deficiente y perturbaciones orgánicas diversas. Pero algunos autores, con exceso de reacción, tienden a negar siempre la influencia de la pereza y a dar valor exclusivo a las condiciones patológicas. Es oportuno, pues, examinar más a fondo el problema y trazar una fenomenología de la "pereza pura".

La pereza puede presentar varias formas: forma de *indolencia,* que deriva de una escasa capacidad para fijar espontáneamente la atención; de la aparición rápida del cansancio; de poco deseo de aumentar o ensanchar los conocimientos ya adquiridos y familiares. Estos fenómenos se presentan en los niños deficientes de inteligencia, débiles de memoria o atrasados en su desarrollo, y también en algunos bien dotados que sin embargo, de tiempo en tiempo sufren de inercia intelectual y se abandonan a divagaciones.

Otra forma de la pereza es la *resistencia pasiva.* Consiste en una simple repugnancia contra todo trabajo duradero y dirigido a un fin determinado y es causada por falta de impulso personal u obstáculos interiores, consistentes la mayor parte de las veces, en experiencias desalentadoras, o en el deseo de placer y el temor del sufrimiento y fastidio que hay en el trabajo. Sólo cuando es ayudado y estimulado poco a poco y constantemente, el perezoso de este género logra hacer lo que debe hacer; pero carece de espíritu de iniciativa.

Sigue la forma de *resistencia activa* que se observa no pocas

veces en niños muy inteligentes y que consiste en no querer hacer el trabajo impuesto en la escuela y preferir dedicar el tiempo y las energías a ocupaciones más agradables.

En las formas *mixtas* se halla a veces la pereza pura unida a defectos morales de otro género, especialmente defectos de orden sexual. También en hombres bien dotados, vemos a menudo una pereza transitoria que alterna con períodos de activa capacidad psicofísica.

Sólo una psicología completa de la pereza puede impedir que se confunda a ésta con otros estados de espíritu que se le parecen por sus efectos, pero que son muy diversos por su esencia: la falta de inteligencia, la falta de interés, la inercia, la fatiga, el agotamiento. La psicología puede proporcionar también las nociones necesarias para la apreciación ética y para el tratamiento pedagógico de la pereza.

En el tratamiento pedagógico de la pereza, lo principal debe consistir en la *ejercitación de la atención espontánea.* Los detalles del tratamiento de los niños perezosos conducen al examen de las bases psíquicas de la atención, acerca de las cuales la ciencia está lejos de haber dicho la última palabra.

Sección Oficial.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL AÑO 1920

NOTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, mayo 2 de 1919.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., elevando a su consideración el Proyecto de Presupuesto para el año 1920. A consecuencia de la premura con que se ha pedido su presentación antes de conocer las cifras oficiales del Presupuesto para 1919, este trabajo contendrá posiblemente algunas cifras que con mayor estudio se hubieran rectificado posteriormente; pero, en el fondo, si es que las hay (gastos mal calculados, exclusivamente) no han de afectar a las sumas globales del conjunto.

Se ha introducido en el proyecto las siguientes innovaciones que son muy importantes, por la considerable erogación que representan:

1.° Aumento del sueldo de los ordenanzas del Consejo a $ 130 mensuales.

2.° Aumento del sueldo de los peones operarios, pintores, carpinteros de la Oficina de Suministros a $ 140 mensuales.

3.° Aumento del sueldo de los copistas a $ 130 mensuales.

4.° Aumento del sueldo de los escribientes de los Consejos Escolares a $ 150 mensuales.

5.° Aumento del sueldo de los ordenanzas de los Consejos Escolares a $ 110 mensuales.

6.° Aumento de todos los demás pequeños sueldos a $ 110 o $ 130 mensuales, según los casos y la importancia del trabajo.

7.° Aplicación a las escuelas de la Capital de la siguiente escala de sueldos:

Años	maestros	vicedirectores	directores
Menos de 3.	$ 200	—	—
" " 3.	" 210	—	—
" " 6.	" 230	—	—
" " 9.	" 250	$ 270	—
" " 12.	" 270	" 300	$ 350
" " 15.	" 290	" 330	" 380
" " 18.	" 310	" 360	" 420
" " 21.	" 330	" 390	" 460
" " 24.	" 350	" 420	" 500

8.° Aplicación de la misma escala a los maestros de las escuelas de los Territorios Federales.

9.° Para los maestros de provincias no se ha considerado conveniente (aunque sería justo hacerlo) aplicar esa misma escala, por razones de carácter constitucional. Se ha dicho siempre que la escuela nacional, por los mayores sueldos que pagaba a su personal, llevaba a las provincias un serio desconcierto financiero, pues éstas no podrán contar con los recursos de la Nación. Si ahora se aumentaran en más del doble, el desequilibrio sería ma-

yor aun. Además es menester tener en cuenta, que la mayoría del personal docente es oriundo de las localidades donde presta servicios, lo cual hace que su vida exija menos recursos que los que necesita, por ejemplo, el maestro de Territorios, que actúa en medios lejanos, donde no tiene la ayuda moral y material de sus familias. Por estas razones, y otras que no creo necesario enumerar, se ha aplicado al personal de la Ley N.° 4874, la siguiente escala limitada de sueldos, con prescindencia del número de sus años de servicios. En los años subsiguientes, tal vez sea posible uniformarla con los sueldos de los docentes de la Capital y Territorios. He aquí la escala que se aplica:

a) $ 260 mensuales a 150 directores de escuelas de más de 300 alumnos, que hoy perciben solo $ 180. El aumento es de 44 %.

b) $ 220 a los directores que hoy perciben $ 180, es decir un aumento de 22 %.

c) $ 190 a los directores, por lo general sin título profesional, que hoy perciben $ 160, este es un aumento de casi 20 %.

d) $ 160 a los maestros que hoy perciben $ 150.

e) $ 120 a los ayudantes que hoy perciben $ 100.

En cambio, no se ha aplicado la escala de los aumentos al personal de maestros especiales de Capital y Territorios ni al de las escuelas nocturnas y militares, por razones de un carácter especial. Las personas que desempeñan esos puestos, tienen por lo general otros. No son, como la inmensa mayoría de los maestros de la Capital y Territorios, actividades consagradas exclusivamente a la escuela. Los unos tienen cargos en la administración, durante el día, desempeñando sus puestos docentes en dos horas de noche, cinco días en la semana; los otros son maestros diurnos que desempeñan el cargo nocturno como ayuda de costas. Aplicarles la escala como al resto de los maestros, sería computarles de una manera doble los mismos años de servicios. Su cátedra especial, militar o nocturna es, por lo general, en la gran mayoría de los casos, sólo subsidiaria de otra función. Y la escala de aumento progresivo de sueldos por años de servicios debe ser aplicada únicamente a los que consagren una vida al desempeño de una función absorbente y única.

Estos aumentos de sueldos, aumentan considerablemente nuestro presupuesto, pero, entiendo que podría prescindirse de ellos en este proyecto, dada la evidente voluntad del Poder Ejecutivo y del Congreso, en las sesiones ordinarias y extraordinarias del período parlamentario que acaba de terminar, de elevar el sueldo de los empleados que ganan menos de 100 pesos o alrededor de cien pesos, cantidad de todo punto insuficiente para cubrir el costo medio de la vida del más modesto de los trabajadores. Los maestros no se encuentran en este caso, pero, dada la importancia de su función y la forma de retribuir sus servicios en algunas naciones extranjeras, se ha creído necesario hacer figurar en el Presupuesto la escala de sueldos que en justicia les corresponde.

Las demás modificaciones que se ha introducido en el Presupuesto se explican por sí mismas y son de simple detalle.

Entrego a la aprobación de V. E. el presente proyecto de Presupuesto.

Con tal motivo, me es grato saludar a V. E. con mi mayor consideración. — ANGEL GALLARDO, presidente. — *Adolfo de Cousandier,* secretario.

INSTRUCCION PRIMARIA

Consejo Nacional de Educación

LEYES 1420, 4874 Y 2737

LOS GASTOS PRESUPUESTOS EN ESTE INCISO SERAN COSTEADOS CON LOS SIGUIENTES RECURSOS

		Al mes	Al año
	Recursos propios del Tesoro común de las escuelas:		
1	33 y ½ de la Contribución Territorial de la Capital y Territorios Federales (artículo 5.° de la Ley 9086		$ 6.500.000
2	15 % de las patentes de la Capital ( ) y Territorios Federales ( ) artículo 44, inciso 4.° de la Ley 1420.		" 1.250.000
3	Impuesto a las sucesiones, Leyes 8890 y 10219. .		" 3.500.000
4	Sucesiones vacantes, Ley 1420 (art. 44, inc. 10).		" 50.000
5	Multas por infracciones a las leyes 1420, de sellos, de descanso dominical y otros, art. 44, inciso 8.° y 9.° de la Ley 1420.		" 20.000
6	Concesiones caducas, Ley 4223.		" 50.000
7	Renta de los títulos del fondo permanente, art. 44, inciso 6.° de la Ley 1420.		" 450.000
8	15 % de la renta municipal de los Territorios Federales.		" 3.000
9	Producido de "El Monitor", alquileres, obligación escolar y varios		" 75.000
	Con afectación especial		
10	Matrícula escolar de la Capital.		" 175.000
11	Matrícula escolar de los Territorios Federales.		" 4.000
12	Del fondo de la Ley 7102.		" 1.000.000
	Rentas del Consejo. . .		$ 13.077.000
	Rentas Generales de la Nación *Presupuesto del Consejo*		
	Para escuelas de la Ley 1420.		" 22.825.796
	Para escuelas de la Ley 4874.		" 15.163.400
	Subvención Ley 2737.		" 4.530.000
	Venta de tierras fiscales, art. 44, inciso 1.° Ley 1420, hasta		" 200.000
	Total de Rentas Generales. . .		$ 42.719.196
	Rentas del Consejo.		" 13.077.000
	Total general de recursos. . .		$ 55.796.196

Consejo		Al mes		Al año
Item 1.				
1 Presidente.	$	1.400	$	16.800
2 Cuatro vocales.	"	3.200	"	38.400
3 Secretario General	"	1.000	"	12.000
4 Secretario Privado.	"	400	"	4.800
5 Tres oficiales encargados de comisión, a $ 500 c|u.	"	1.500	"	18.000
6 Auxiliar.	"	300	"	3.600
7 Cuatro escribientes, a $ 150 c|u.	"	600	"	7.200
Al mes. . .	$	8.400		
Al año. . .			$	100.800

Secretaría				
Item 2.				
1 Prosecretario	$	800	$	9.600
2 Oficial Mayor.	"	700	"	8.400
3 Oficial Primero	"	600	"	7.200
4 Auxiliar Principal.	"	400	"	4.800
5 Auxiliar tenedor de libros	"	300	"	3.600
6 Cinco auxiliares a $ 300 c|u.	"	1.500	"	18.000
7 Tres ayudantes principales a $ 250 c|u.	"	750	"	9.000
8 Auyante 1.°.	"	200	"	2.400
9 Dos ayudantes a $ 175 c|u.	"	350	"	4.200
10 Escribiente	"	150	"	1.800
Mesa de Entradas y Salidas				
11 Jefe	"	500	"	6.000
12 Segundo Jefe	"	350	"	4.200
13 Dos oficiales 1.° a $ 250 c|u.	"	500	"	6.000
14 Dos ayudantes a $ 175 c|u.	"	350	"	4.200
15 Seis escribientes a $ 150 c|u.	"	900	"	10.800
Archivo				
16 Jefe	"	600	"	7.200
17 Oficial 1.°.	"	300	"	3.600
18 Dos escribientes a $ 150 c|u.	"	300	"	3.600
"El Monitor"				
19 Administrador.	"	400	"	4.800
20 Auxiliar.	"	200	"	2.400
21 Corrector	"	160	"	1.920
22 Escribiente.	"	150	"	1.800
Estadística				
23 Jefe	"	800	"	9.600
24 Segundo Jefe	"	600	"	7.200
25 Dos auxiliares principales a $ 300 c|u.	"	600	"	7.200
26 Tres auxiliares 1.°s a $ 250 c|u.	"	750	"	9.000
27 Auxiliar	"	225	"	2.700
28 Tres ayudantes principales a $ 200 c|u.	"	600	"	7.200
29 Ayudante principal dibujante.	"	200	"	2.400
30 Dos ayudantes 1.°s a $ 175 c|u.	"	350	"	4.200
31 Catorce escribientes a $ 150 c|u.	"	2.100	"	25.200

		Al mes		Al año
	Personal de servicio			
32	Mayordomo	"	200	" 2.400
33	Cincuenta ordenanzas a $ 130 c|u.	"	6.500	" 78.000
34	Dos mensajeros a $ 80 c°u.	"	160	" 1.920
35	Cuatro peones a $ 110 c|u.	"	440	" 5.280
36	Cinco serenos a $ 140 c|u.	"	700	" 8.400
	Al mes. . .	$	24.685	
	Al año. . .			$ 296.220
	Dirección Administrativa			
	Item 3.			
1	Jefe	$	1.000	$ 12.000
2	Contador	"	800	" 9.600
3	Subcontador	"	600	" 7.200
4	Secretario	"	400	" 4.800
5	Jefe de liquidaciones, oficial 1.°	"	400	" 4.800
6	Cinco oficiales 1.°s a $ 400 c|u.	"	2.000	" 24.000
7	Dos tenedores de libros de 1.ª a $ 400 c|u.	"	800	" 9.600
8	Dos tenedores de libros de 2.ª a $ 300 c|u.	"	600	" 7.200
9	Tres tenedores de libros de 3.ª a $ 250 c|u.	"	750	" 9.000
10	Seis auxiliares principales a $ 300 c|u.	"	1.800	" 21.600
11	Tres auxiliares 1.°s a $ 250 c|u.	"	750	" 9.000
12	Cuatro ayudantes principales a $ 200 c|u.	"	800	" 9.600
13	Cinco ayudantes 1.°s a $ 175 c|u.	"	875	" 10.500
14	Ocho escribientes a $ 150 c|u.	"	1.200	" 14.400
15	Dos copistas a $ 130 c|u.	"	260	" 3.120
	Tesorería			
16	Tesorero Jefe	"	800	" 9.600
17	Segundo Jefe	"	600	" 7.200
18	Oficial 1.° Cajero	"	500	" 6.000
19	Dos auxiliares principales a $ 300 c|u.	"	600	" 7.200
20	Cuatro auxiliares 1.°s a $ 250 c|u.	$	1.000	$ 12.000
21	Ayudante 1.°	"	175	" 2.100
22	Escribiente	"	150	" 1.800
	Compras, Depósito y Suministros			
23	Jefe	"	800	" 9.600
24	Subjefe	"	600	" 7.200
25	Oficial 1.°	"	400	" 4.800
26	Cuatro auxiliares principales a $ 300 c|u.	"	1.200	" 14.400
27	Dos auxiliares 1.°s, despachantes de aduana y carga a $ 250 c|u.	"	500	" 6.000
28	Seis ayudantes principales a $ 200 c|u.	"	1.200	" 14.400
29	Encargado de embalaje	"	200	" 2.400
30	Seis ayudantes 1.° a $ 175 c|u.	"	1.050	" 12.600
31	Diez escribientes a $ 150 c|u.	"	1.500	" 18.000
32	Tres operarios principales a $ 160 c|u.	"	480	" 5.760
33	Relojero	"	150	" 1.800
34	Ocho pintores a $ 140 c|u.	"	1.120	" 13.440
35	Copista	"	130	" 1.560
36	Escribiente (embalaje)	"	130	" 1.560
37	Treinta y seis peones y operarios a $ 140 c|u.	"	5.040	" 60.480
38	Doce carpinteros a $ 140 c|u.	"	1.680	" 20.160
	Al mes. . .	$	33.040	
	Al año. . .			$ 396.480

Oficina Judicial

Item 4.

		Al mes	Al año
1 Abogado Jefe	$	1.000	$ 12.000
2 Abogado auxiliar	"	400	" 4.800
3 Ayudante 2.°	"	200	" 2.400
4 4Escribiente	"	150	" 1.800
Al mes. . .	$	1.750	
Al año. . .			$ 21.000

Asesoría Letrada

Item 5.

1 Abogado Asesor	$	800	$ 9.600
2 Auxiliar Principal	"	300	" 3.600
3 Auxiliar	"	225	" 2.700
4 Escribiente	"	150	" 1.800
Al mes. . .	$	1.475	
Al año. . .			$ 17.700

Dirección General de Arquitectura

I'em 6.

1 Director	$	1.000	$ 12.000
2 Inspector de obra nueva	"	350	" 4.200
3 Secretario	"	300	" 3.600
4 Tenedor de libros	"	250	" 3.000
5 Encargado de la Mesa de Entradas	"	175	" 2.100
6 Escribiente	"	150	" 1.800
Inspección			
7 Inspector	"	750	" 9.000
8 Diez subinspectores de 2.ª a $ 350 c|u.	"	3.500	" 42.000
9 Ayudante principal	"	250	" 3.000
10 Escribiente	"	150	" 1.800
Estudios y Proyectos			
11 Jefe	"	600	" 7.200
12 Tres calculistas a $ 400 c|u.	"	1.200	" 14.400
13 Proyectista	"	300	" 3.600
14 Tres dibujantes a $ 200 c|u.	"	600	" 7.200
15 Dos copistas a $ 175 c|u.	"	350	" 4.200
16 Escribiente	"	150	" 1.800
Reparaciones y Obras por Administración			
17 Encargado de obras mecánicas y eléctrica	"	400	" 4.800
19 Encargado de obras sanitarias	"	400	" 4.800
19 Encargado de reparaciones	"	300	" 3.600
20 Operarios	"	2.500	" 30.000
Al mes. . .	$	13.675	
Al año. . .			$ 164.100

		Al mes		Al año
Biblioteca Nacional de Maestros				
Item 7.				
1 Jefe	$	600	$	7.200
2 Traductor	"	200	"	2.400
3 Encargado de la Sección Infantil	"	200	"	2.400
4 Ayudante	"	175	"	2.100
5 Escribiente	"	150	"	1.800
Turno de la Mañana				
6 Auxiliar 1.°	"	200	"	2.400
7 Escribiente (celador)	"	150	"	1.800
8 Escribiente	"	150	"	1.800
Turno de la Tarde				
9 Auxiliar 1.°	"	200	"	2.400
10 Escribiente (celador)	"	150	"	1.800
11 Dos escribientes a $ 150 c|u	"	300	"	3.600
Turno de la Noche				
12 Auxiliar 1.°	"	200	"	2.400
13 Escribiente (celador)	"	150	"	1.800
14 Escribiente	"	150	"	1.800
Al mes	$	2.975		
Al año			$	35.700
Consejos Escolares				
Item 8.				
1 Veinte Secretarios a $ 350 c|u	$	7.000	$	84.000
2 Veinte escribientes a $ 150 c|u	"	3.000	"	36.000
3 Seis copistas a $ 130 c|u	"	780	"	9.360
4 Cuatro bibliotecarios a $ 130 c|u	"	520	"	6.240
5 Veinte ordenanzas a $ 110 c|u	"	2.200	"	26.400
Al mes	$	13.500		
Al año			$	162.000
Total de los items 1.° al 8.° al mes	$	99.500		
Total de los items 1.° al 8.° al año			$	1.194.000
Escuelas de la Capital				
Inspección de Escuelas Fiscales				
Item 9.				
1 Inspector General	$	1.000	$	12.000
2 Sub-Inspector General	"	800	"	9.600
3 Diez Inspect. técnicos de 1.ª a $ 700 c|u	"	7.000	"	84.000
4 Veinte Inspect. técnicos de 2.ª a $ 600 c|u	"	12.000	"	144.000
5 Seis auxiliares de ramos especiales; dos de música, dos de dibujo y dos de labores, a $400 c|u	"	2.400	"	28.800
6 Secretario	"	500	"	6.000
7 Auxiliar principal	"	300	"	3.600
8 Tres ayudantes 1.° a $ 250 c|u	"	750	"	9.000

			Al mes		Al año
	Decorado Escolar				
9	Oficial 1.° Dbujante ilustrador	"	300	"	3.600
10	Fotógrafo	"	200	"	2.400
11	Escribiente	"	150	"	1.800
12	Encuadernador	"	130	"	1.560
13	Ayudante de laboratorio	"	130	"	1.560
	Obligación Escolar y Multas				
14	Jefe	"	500	"	6.000
15	Oficial	"	225	"	2.700
16	Dos escribientes a $ 150 c|u	"	300	"	3.600
	Museo Escolar Sarmiento				
17	Director	"	600	"	7.200
18	Sub-director	"	400	"	4.800
19	Escribiente	"	150	"	1.800
20	Ayudante	"	120	"	1.440
21	Para gastos y adquisiciones	"	230	"	2.760
	Inspección Gral. de Esc. Noct. y Militares				
22	Inspector General	"	1.000	"	12.000
23	Inspector	"	400	"	4.800
	Inspección General de Escuelas Particulares				
24	Inspector General	"	1.000	"	12.000
25	Sub-inspector general	"	800	"	9.600
26	Diez Inspectores de sección a $ 600 c|u	"	6.000	"	72.000
27	Secretario	"	500	"	6.000
28	Auxiliar	"	300	"	3.600
29	Escribiente	"	150	"	1.800
	Cuerpo Médico Escolar				
30	Médico jefe	$	800	"	9.600
31	Secretario Médico	"	475	"	5.700
32	Veinte médicos inspectores a $ 500 c|u	"	10.000	"	120.000
33	Odontologo	"	250	"	3.000
34	Auxiliar 1.°	"	250	"	3.000
35	Seis escribientes a $ 150 c|u	"	900	"	10.800
36	Capataz de desinfección	"	120	"	1.440
	Al mes . . .	$	51.130		
	Al año . . .			$	613.560

Escuelas

Para funcionamiento de 350 Escuelas con dos turnos cada una.

Item 10.

1	Para trescientos cincuenta directores, trescientos veinte vice-directores, y maestros, cuyos sueldos serán abonados de acuerdo con la siguiente escala:	$	265.810	$	3.189.720

	Al mes	Al año
a) *Directoress* con 12 años de serv. suel mens. $ 350		
" " 15 " " " " 380		
" " 18 " " " " 420		
" " 21 " " " " 460		
" " 24 " " " " 500		
b) *Vice-Direc*: " 9 " " " " 270		
" " 12 " " " " 300		
" " 15 " " " " 330		
" " 18 " " " " 360		
" " 21 " " " " 390		
" " 24 " " " " 420		
Item 11.		
1 Para cinco mil trescientos maestros cuyos sueldos serán abonados de acuerdo con la siguiente escala:	$ 1.286.187	$ 15.434.244
Con menos de 3 años de servicio, sueldo m. $ 200		
" 3 años de servicio, sueldo mensual. " 210		
" 6 " " " " " 230		
" 9 " " " " " 250		
" 12 " " " " " 270		
" 15 " " " " " 290		
" 18 " " " " " 310		
" 21 " " " " " 330		
" 24 " " " " " 350		
Queda autorizado el Consejo Nacional de Educación para reglamentar la aplicación de estas escalas, teniendo en cuenta, el título, la antigüedad y el concepto del personal directivo y docente . .	$ 1.551.997	$ 18.623.964
Item 12.		
1 Seiscientos maestros especiales a $ 120	" 72.000	" 864.000
Item 13.		
1 Cuatrocientos porteros a $ 100 c|u.	" 40.000	" 480.000
Item 14.		
1 Cuatrocientos cincuenta peones a $ 100 c|u. . . .	" 45.000	" 540.000
Total de los items 10 a 14, al mes	$ 1.708.997	
Total de los items 10 a 14, al año		$ 20.507.964

Para funcionamiento de 80 Escuelas para adultos

Item 15.		
1 Ochenta directores con grado anexo a $ 180 c|u.	$ 14.400	$ 172.800
Item 16.		
1 Doscientos noventa preceptores a $ 144 c|u. . . .	" 41.760	" 501.120
Item 17.		
1 Diez maestros especiales a $ 100 c|u.	" 1.000	" 12.000
Item 18.		
1 Ochenta porteros (sobre sueldo) a $ 30 c|u. . .	" 2.400	" 28.800
Total de los items 15 a 18, al mes	$ 59.560	
Total de los items 15 a 18, al año		$ 714.720

		Al mes		Al año
Para funcionamiento de Escuelas para adultos en los cuarteles, guarniciones, buques de la armada y cárceles.				
Item 19.				
1 Cincuenta y ocho directores con un grado, a pesos 180 c|u.	$	10.440	$	125.280
Item 20.				
1 Ciento veintitrés preceptores a $ 144 c|u.	"	17.712	"	212.544
Total de los items 19 a 20, al mes	$	28.152		
Total de los items 19 a 20, al año			$	337.824

Dos Escuelas de niños débiles

Item 21.				
1 Dos directores a $ 400 c|u.	$	800	$	9.600
2 Inspector Administrador	"	400	"	4.800
3 Maestra 1.ª categoría	"	240	"	2.880
4 Maestra 2.ª categoría	"	216	"	2.592
5 25 maestros de 3.ª categoría a $ 192 c|u.	"	4.800	"	57.600
6 Dos ecónomas a $ 180 c|u.	"	360	"	4.320
7 Dos maestros de Ejercicios Físicos a $ 150 c|u.	"	300	"	3.600
8 Un auxiliar de Ejercicios Físicos a $ 80 c|u.	"	80	"	960
9 Cuatro maestras especiales a $ 120 c|u.	"	480	"	5.760
10 32 celadoras (4.ª categoría) a $ 150 c|u.	"	4.800	"	57.600
11 Dos cocineras a $ 70 c|u.	"	140	"	1.680
12 Veinte mucamas a $ 50 c|u.	"	1.000	"	12.000
13 Dos porteros a $ 100 c|u.	"	200	"	2.400
14 Subvención para casa a $ 60 c|u.	"	120	"	1.440
15 Para eventuales, cada escuela a $ 80 c|u.	"	160	"	1.920
16 Gastos generales	"	500	"	6.000
Al mes	$	14.596		
Al año			$	175.152

Escuelas de los Territorios Federales — Inspección

Item 22.				
1 Inspector general	$	1.000	$	12.000
2 Subinspector general	"	800	"	9.600
3 Diez Inspectores a $ 600 c|u.	"	6.000	"	72.000
4 Diez y siete Visitadores a $ 400 c|u.	"	6.800	"	81.600
5 Secretario	"	500	"	6.000
6 Oficial 1.º	"	350	"	4.200
7 Encargado del legajo y fichas del personal de maestros	"	300	"	3.600
8 Auxiliar	"	300	"	3.600
9 Ayudante 1.º	"	250	"	3.000
10 Escribiente	"	150	"	1.800
11 10 escribientes para Insp. Seccionales a $ 100 c|u.	"	1.000	"	12.000
12 Copista	"	130	"	1.560
Al mes	$	17.455		
			$	209.460

	Al mes	Al año
Escuelas		
Para funcionamiento de seiscientas escuelas en los territorios federales.		
Item 23.		
1 Para seiscientos directores cuyos sueldos serán abonados de acuerdo con la siguiente escala: . .	$ 268.902	$ 3.226.824
Con 12 años de servicio, sueldo mensual. $ 350		
" 15 " " " " " 380		
" 18 " " " " " 420		
" 21 " " " " " 460		
" 24 " " " " " 500		
Item 24.		
Para mil maestros, cuyos sueldos serán abonados de acuerdo con la siguiente escala:	" 194.141	" 2.329.692
Con menos de 3 años de servicio suel. mens. $ 200		
" 3 años de servicios, sueldo mensual. " 210		
" 6 " " " " " 230		
" 9 " " " " " 250		
" 12 " " " " " 270		
" 15 " " " " " 290		
" 18 " " " " " 310		
" 21 " " " " " 330		
" 24 " " " " " 350		
Queda autorizado el Consejo Nacional de Educación para reglamentar la aplicación de estas escalas teniendo en cuenta el título, la antigüedad y el concepto del personal directivo y docente.		
Item 25.		
1 Veinticinco maestros especiales a $ 120 c|u. . . .	" 3.000	" 36.000
Item 26.		
1 Subvención para veinte directores de escuela en la frontera internacional, que sean argentinos y maestros normales a $ 50 c|u.	" 1.000	" 12.000
Item 27.		
1 Sobresuledo a razón de cien pesos mensuales para maestros de quince cursos nocturnos $ 10 para luz y $ 10 para portero	" 1.800	" 21.600
Item 28.		
1 Para sueldos porteros	" 22.000	" 264.000
Total de items 23 al 28, al mes	$ 490.843	
Total de items 23 al 28, al año		$ 5.890.116

Gastos Generales del Consejo

Escuelas de la Cap. Fed. y de los Territ. Federales

	Al mes	Al año
Item 29.		
1 Gastos de Oficina al año		$ 30.000
Item 30.		
1 Publicación de avisos e impresión de la mem. año		" 15.000
Item 31.		
1 Impresión de "El Monitor" al año		" 36.000

	Al mes	Al año
Item 32.		
1 Para gastos procuratorios y de escrituración, al año	"	60.000
Item 33.		
1 Eventuales, al año	"	30.000
Item 34.		
1 Sueldos de maestros suplentes, al año	"	250.000
Item 35.		
1 Viático, pasages y gastos de movilidad de inspectores, maestros para los territorios federales, funcionarios y empleados del Consejo, al año. . .	"	120.000
Item 36.		
1 Transporte de alumnos a las escuelas en cinco puntos de los territorios federales, al año. . . .	"	4.000
Item 37.		
1 Muebles, ilustraciones y útiles escolares, al año.	"	600.000
Item 38.		
1 Embalaje, fletes y acarreo, al año	"	50.000
Item 39.		
1 Decorado escolar, al año	"	12.000
Item 40.		
1 Compra de libros para la Biblioteca Nacional de Maestros, al año, $ 10.000. Encuadernación de libros de la misma, al año, $ 3.000.	"	13.000
Item 41.		
1 Alquiler de locales, al año	"	1.400.000
Item 42.		
1 Subvención para casa a directores re escuelas de la Capital, al año	"	140.000
Item 43.		
1 Alumbrado, calefacción, teléfono, al año	"	55.000
Item 44.		
1 Servicios sanitarios, aguas, cloacas, al año. . . .	"	50.000
Item 45.		
1 Gastos internos de las escuelas de la Capital, al año $ 80.000; 2 Gastos internos de las escuelas de la Capital, con el fondo de matrículas, al año $ 165.000	"	245.000
Item 46.		
1 Gastos internos de las escuelas de los territorios federales, al año $ 87.000; 2 gastos internos de las escuelas de los territorios federales, con el fondo de mat. al año $ 3.000.	"	90.000
Item 47.		
1 Gastos de alimentación y vestuario de niños pobres de las escuelas y fomento de corporaciones con ese objeto, al año	"	100.000

	Al mes	Al año
Item 48.		
1 Edificación escolar e higienización y reparaciones de edific os escolares en los territorios federales, al año		" 160.000
Item 49.		
1 Edificación escolar de la Capital, construcción de nuevos edificios y ampliación de los existentes (a pagar con fondos de la Ley 7102) pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por esta Ley o si quedaran sobrantes de los anteriores, al año $ 700.000; 2 Reparaciones de edificios escolares (a pagar con fondos de la Ley 7102), al año $ 300.000		" 1.000.000
To'al de los items 29 al 49, al año.		$ 4.460.000
Total general de la Capital y territorios, al año		" 34.102.796

Leyes 2737 y 4874

Inspección

Item 50.				
1 Inspector General	$	1.000	$	12.000
2 Sub-Inspector general	"	800	'	9.600
3 Secretario	"	500	"	6.000
4 Dos oficiales 1.° a $ 400 c|u.	"	800	"	9.600
5 Oficial	"	350	"	4.200
6 Dos auxi iares 1.° a $ 300 c|u.	"	600	"	7.200
7 Cuatro ayudantes 1.° a $ 175 c|u.	"	700	"	8.400
8 Ocho escribientes a $ 150 c|u.	"	1.200	"	14.400
9 Cuatro Inspectores Viajeros a $ 600 c|u.	"	2.400	"	28.000
10 Catorce Inspectores Secc. a $ 600 c|u.	"	8.400	"	100.800
11 Catorce Secretarios de Insp. Sec. a $ 200 c|u. . .	"	2.800	"	33.600
12 34 escr bientes de Insp. Secc. a $ 150 c|u. . . .	"	5.100	"	61.200
13 Ochenta Visitadores a $ 360 c|u.	"	28.800	"	345.600
Al mes . . .	$	53.450		
Al año . . .			$	641.400

Escuelas Nacionales en las Provincias

Ley 4874 — Escuelas

Item 51.				
1 Ciento cincuenta directores de escuelas de trescientos alumnos, a $ 260 c|u.	$	39.000	$	468.000
Item 52.				
1 Dos mil maestros directores a $ 220 c|u.	"	440.000	"	5.280.000
Item 53.				
1 Ochocientos cincuenta maestros directores a pesos 190 c|u.	"	180.500	"	2.166.000
Item 54.				
1 Un mil quinientos maestros auxiliares a $ 160 c|u.	"	240.000	"	2.880.000
Item 55.				
1 Un mil ayudantes a $ 120 c|u.	"	120.000	"	1.440.000
Total de los tems 51 a 55, al mes	$	1.019.500		
Total de los items 51 a55, al año			$	12.234.000

Gastos Generales

	Al mes	Al año
Item 56.		
1 Alquileres		$ 650.000
Item 57.		
1 Sobresueldos para el personal diplomado y para el de las escuelas ambulantes, al año		" 68.000
Item 58.		
1 Sueldos de maestros suplentes, al año.		" 60.000
Item 59.		
1 Gastos internos de las escuelas, al año		" 675.000
Item 60.		
1 Reparaciones y ampliaciones de edificios escolares fiscales y particulares cedidos gratuitamente al año		" 50.000
Item 61.		
1 Muebles, ilustraciones, útiles escolares, embalaje, fletes y acarreo, al año		" 600.000
Item 62.		
1 Viáticos y pasajes de inspectores, gastos de movilidad y traslaciones de escuelas al año.		" 175.000
Item 63.		
1 Eventuales, al año		" 10.000
Total de los items 56 al 63, al año		$ 2.288.000
Total General Ley 4874		$ 15.163.400

Fomento de la Instrucción primaria en las Provincias
Ley 2737

Item 64.

1 Para fomento de la instrucción primaria en las provincias . . . . $ 4.530.000

Distribuídos en la siguiente forma:

1	Buenos Aires	$ 750.000
2	Santa Fe	" 480.000
3	Córdoba	" 390.000
4	Entre Ríos	" 450.000
5	Mendoza	" 270.000
6	Tucumán	" 300.000
7	Corrientes	" 270.000
8	Santiago del Estero	" 270.000
9	Jujuy	" 225.000
10	San Luis	" 225.000
11	San Juan	" 225.000
12	Salta	" 225.000
13	Catamarca	" 225.000
14	La Rioja	" 225.000

Este subsidio, como el que se adeuda de presupuestos anteriores, será entregado a los respectivos gobiernos provinciales por bimestres adelantados, previa presentación de los comprobantes de inversión del primer bimestre antes de entregar el tercero, del segundo antes de entregar el cuarto y así sucesivamente y deberá ser inverti-

	Al mes	Al año
do en el orden de preferencia y cuantum que a continuación se indica:		
1.° Para sueldos de maestros: el 75 % como mínimum.		
2.° Para adquisición de útiles escolares, el 12.50 por ciento como mínimum.		
3.° Para construcciones, ampliaciones y reparaciones de edificios públicos escolares, el 12.50 %.		
Item 65.		
1 Para edificios escolares en toda la República a un costo no mayor de $ 200 por banca, al año . .	"	2.000.000
Total de los items 64 a 65, al año		$ 6.530.000
Total del inciso 11.°, a cargo de rentas generales		$ 42.719.190

Querella por calumnia

Señor Juez del Crimen:

Angel Gallardo, por derecho propio y también en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, constituyendo domicilio en la calle Rodriguez Peña 935, ante V. S. como mejor proceda, digo:

Que vengo a presentar querella por calumnias contra el Dr. J. Z. Agüero Vera, director del periódico *"La Voz del Comercio"*, que tiene su redacción y administración en la calle Rivadavia 875, fundado en los antecedentes que paso a exponer.

En el ejemplar de dicho periódico que acompaño, correspondiente al número 35, Año 1.°, que lleva la fecha de 28 de junio de 1919, aparece un artículo titulado "Por el Consejo Nacional de Educación" suscrito por "Maestros" y que acuso en esta querella.

En él dice el autor que los miembros del Consejo Nacional que presido debemos ser llevados a los estrados de la justicia para que respondamos por los "hechos criminosos" que hemos cometido. Pues bien, nosotros mismos, señor Juez, venimos ante su tribunal, acusando a su autor con el objeto de que pueda probar cuáles son los delitos y las irregularidades que nos imputa o para que reciba en una cárcel la sanción con que la ley reprime a los delincuentes que calumnian. Este es el objeto fundamental de la presente querella. Funcionarios de una de las más altas reparticiones de la Nación no podemos permitir que nadie arroje una sombra sobre nuestros nombres. Si fuéramos particulares, tal vez nos calláramos ante la cobardía de un ataque anónimo que no es capaz de mancillar el timbre de probidad que ostentamos con orgullo; dejaríamos que la injuria y la calumnia rodaran silenciosamente hasta el fango mismo del muladar en que han nacido. Pero, como somos funcionarios públicos, con empleos derivados de una de las más importantes leyes de la Nación, nos vemos obligados a guardar para nosotros mismos, en la intimidad de la conciencia, el desprecio que ese suelto merece y a presentarnos a V. S. para que diga, con toda la autoridad del magistrado y de la ley, si somos o no malversadores de fondos del Estado y si tenemos o no el derecho de llevar a la cárcel a nuestro calumniador. La justicia tiene la palabra, como manifiesta desearlo el autor del suelto que acuso; pero, somos nosotros quienes lo llevamos a él ante ella.

Tal es el objeto de la presente querella que inicio autorizado por el Consejo Nacional de Educación y en mi carácter de Presidente del mismo. Voy a enumerar detalladamente, señor Juez, los cargos calumniosos e injuriosos que se nos imputan:

1.° Dice ese suelto que "se conocen los turbios manejos" del Consejo Nacional de Educación.

2.° Dice que una investigación realizada en el Consejo y denuncias de la prensa "han puesto al descubierto una serie de irregularidades".

3.° Dice que en el informe presentado, a conocimiento del Gobierno Nacional con motivo de esa investigación "por el contador señor Souza", se acusa al Consejo:

a) "de inmoralidad en el manejo de fondos";
b) "de primas bajo pretexto de premios";
c) "de licitaciones escandalosas";
d) y de "otros echos más graves que parecen relacionarse con el incendio habido en los depósitos del mismo y la muerte de uno de los honestos empleados de la contaduría";

4.° Dice que ese informe del contador Souza, en cualquier parte del orbe civilizado "hubiera hecho erizar la epidermis de esa señora tan nombrada con pomposo título de justicia".

5.° Dice que "esos *gravísimos hechos criminosos* amenazan quedar en el silencio".

6.° Dice que sólo se dignificaría a la educación" si el Presidente doctor Irigoyen "hiciese comparecer a los dilapidadores del fondo de la educación a los estrados del tribunal y se les aplicaran las severas sanciones del Código Penal a los que han robado al Consejo y defraudado o malversado sus rentas".

7.° Dice que la niñez no tiene las escuelas que debiera tener ni los libros en que debiera instruirse porque *"los encargados de administrar* los fondos que el pueblo entrega para ello *se los han malversado"*.

8.° Dice que el Presidente doctor Irigoyen debería tener presente que sería más honroso para su gobierno "entregar a la acción de la justicia a *los que se han enriquecido apropiándose vergonzosamente los fondos* destinados a la educación", que no "inculcar a la niñez la convicción de que *no es delito ser ladrón"*.

9.° Dice que no importaría otra cosa "silenciar tan escandalosos manejos como los denunciados por el contador señor Souza".

He aquí, neta y textualmente expresadas, las inculpaciones calumniosas que vengo a acusar. Algunas de ellas no son sino afirmaciones en que sólo existe la *injuria* manifiesta o encubierta; las otras son la expresión de la *calumnia*, definida por nuestro Código Penal, en su artículo 177, como "la falsa imputación de un delito que tenga obligación de acusar el ministerio fiscal". Y voy a demostrar cómo la calumnia existe, dentro de la mayor estrictez de la definición legal citada.

Hay calumnia cuando existe la falsa imputación de un delito que deba acusar al ministerio fiscal. A nosotros se nos imputa:

a) inmoralidad en el manejo de fondos, los que hemos malversado, enriqueciéndonos con ellos.
b) haber robado al Consejo, defraudando sus fondos, con lo que hemos merecido que se nos aplicaran las severas sanciones del Código Penal.

El Código Penal sólo se aplica a los que han cometido delitos expresamente enumerados en él. "No serán castigados, dice su artículo 46, otros actos u omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos". Para poder ser llevados ante la justicia, pues, para que se nos puedan aplicar "las severas sanciones del Código Penal", tenemos que haber cometido delitos calificados de tales por la ley. ¿Cuáles son éstos? Preguntemos al autor del suelto: hemos robado al Consejo, lo hemos defraudado, hemos malversado sus fondos, nos hemos apropiado vergonzosamente de ellos para enriquecernos. El autor del suelto, como se ve, no ha querido dejar escapar un solo matiz capaz de caracterizar nuestros *"hechos criminosos"*. Expresamente ha querido agotar el vocabulario de las frases que en el lenguaje vulgar o en la terminología jurídica sirven para definir la apropiación indebida de los fondos del Estado. Dice que hemos robado al Consejo. Aquí emplea el término grueso, vulgar, no jurídico, que no corresponde a la definición del robo dada por el artículo 22 de la ley 4189, salvo que haya querido decir que "el incendio de los depósitos o la muerte de un honesto empleado de la contaduría", son delitos que hemos cometido para facilitar un robo o para procurar su impunidad después de cometido, en cuyo caso habría la imputación velada o encubierta de

que estábamos comprendidos en el inciso a) del artículo 25 de la ley 4189 y en el párrafo b) del inciso 3.° del artículo 17 de la misma, en cuyos casos nos correspondería por el incendio, la pena de penitenciaría de 3 a 15 años, y por el homicidio la de muerte. Sigamos. Dice que hemos defraudado al Consejo. No veo cómo podíamos cometer una de las diversas modalidades de la defraudación, enumeradas en el artículo 203 del Código Penal. Sigamos, también. Dice que hemos malversado los fondos del Consejo. Aquí emplea bien el término jurídico y esto es lo que quiere decir el autor del suelto. Veamos.

Para la ley penal, comete el delito de malversación de fondos, o de caudales públicos:

a) el funcionario público que diere a los caudales o efectos que administrare una aplicación pública diferente de aquella a que estuvieran destinados (inciso 1.° del artículo 27 de la ley 4189).

b) el funcionario público que diere aplicación privada, por cualquier acto de disposición o apropiaciones en beneficio propio o de tercero, a caudales o efectos cuya administración, percepción o custodia le hayan sido confiados, por razón de su cargo (inciso 2.° del art. 27 de la ley 4189).

Según el autor del suelto, nosotros nos encontramos comprendidos en ambos casos de la malversación. "Hemos cometido inmoralidad en el manejo de fondos", esto es, parece que hemos dado a ciertos fondos una aplicación diferente de aquella a que estaban destinados. Hemos dado "primas bajo el pretexto de premios", frase o inculpación sibilina, que yo no entiendo bien, pero que parece afirmar que hemos regalado dinero del Estado pretextando que acordábamos *primas* que aparentaban ser *premios*. (Confieso ingenuamente que no sé, en este caso, ni qué son primas ni qué son premios). De cualquier manera, siempre será una malversación de caudales públicos. Hemos realizado "licitaciones escandalosas". Esto será, me imagino, que hemos adjudicado a un proponente lo que correspondía a otro; o por un precio mayor lo que podíamos obtener por un precio menor; o adjudicando provisiones u obras sin llenar los requisitos de la ley; o aceptando coimas o dádivas que nos enriquecieran. En cualquiera de esos casos, como resulta que nosotros hemos *defraudado* al Estado, enriqueciéndonos con la apropiación indebida de sus rentas, hemos cometido el delito de fraudes que legisla el artículo 272 del Código Penal y el delito de cohecho que legisla el artículo 250. Además, como según el autor del suelto "la niñez no tiene las escuelas que debiera tener, ni los libros en que debiera instruirse", a causa de que nosotros hemos malversado sus fondos, venimos con ésto a colocarnos en los términos literales del último párrafo del inciso 1.° del artículo 27 de la ley núm. 4189, que dice: "si de ello (esto es, de la malversación) resultare daño o entorpecimiento del servicio a que estuviesen consignados, se impondrá, además, al culpable la pena, etc.".

Y por si esto no caracterizara bien, todavía, el delito de malversación, el autor del suelto demuestra transparentemente su pensamiento, cuando dice que "los encargados de administrar los fondos que el pueblo entrega" para la educación de la niñez, "se los han malversado". ¿Cómo los hemos malversado? De una manera sencilla, no en beneficio de tercero sino de nosotros mismos que nos hemos enriquecido apropiándonos vergonzosamente de esos fondos. He aquí el delito netamente definido. Por él debemos ser castigados con "las severas sanciones del Código Penal".

Y ahora surge una cuestión. Como el autor del artículo no nombra personas, podría alegar, tal vez, en esta querella, que él no ha querido referirse a nosotros, los miembros del Consejo, su Presidente y Vocales, sino a empleados del mismo que pudieran haber cometido esas irregularidades o esas malversaciones de fondos. Pero, ello no es así. Voy a demostrar que somos nosotros y no nuestros empleados los inculpados de "hechos criminosos". En efecto, aunque no nos nombra, nos señala bien. Dice textualmente: "en el citado informe se acusa al Consejo de inmoralidad en el manejo de fondos, etc".; "influir para que el Presidente Irigoyen mantenga en sus cargos a los causantes del desquicio educativo del país"; "los encargados de administrar los fondos los han malversado". Ahora bien, por la ley 1420, creadora del Consejo Nacional de Educación, el Consejo lo formamos nosotros (artículo 53); los administradores de sus fondos somos nosotros, también artículo 57, in-

ciso 3); y los responsables de su administración somos igualmente nosotros, quienes, según el artículo 60, respondemos todos, siendo "personalmente responsables de la m ala administración de los fondos correspondientes a la educación común, procedente de actos en que hubiesen intervenido o tuviesen el deber de intervenir. La acción que procede en tales casos será pública y durará hasta un año después de haber cesado en sus funciones cada uno de los miembros del Consejo". En consecuencia, señor Juez, los acusados del delito de malversación, fraudes y otros más, somos nosotros y nosotros debemos responder de esa grave acusación. Respondiendo por ella, estamos en condiciones de asumir el carácter de querellantes contra el calumniador, si resulta falsa su imputación de delitos que tiene obligación de acusar el ministerio fiscal, por ser delitos, por haber establecido la acción pública el artículo 60 de la ley 1420, y por haberlos cometido, además, empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, como lo legisla el artículo 177 del Código Penal.

Sentado ésto, de una manera que no deja lugar a dudas, queda una cuestión por resolver. La ley exije que para que haya calumnia tiene que haber no solamente una imputación de un delito, sino que ella tiene necesariamente que sér *falsa*. La falsedad puede provenir de dos causas:

a) de la inexistencia del delito imputado que el acusado de calumniador puede creer verdadero, no siéndolo. Sería el caso de engaño o de error.

b) de imputar un delito que el acusado de calumniador *sabe* que no existe.

Voy a demostrar que el autor del suelto, como lo demostraré con documentos auténticos en la prueba de la querella, se encuentra en el caso b), esto es, que imputa delitos que le consta que no existen.

En efecto, señor Juez, se basa en sus afirmaciones en un informe presentado "por el contador Souza" a sus superiores, informe que, según él, contiene la denuncia de los manejos escandalosos del Consejo que merecen la aplicación de las severas sanciones del Código Penal. El informe del señor Souza existe, pero, él no dice nada de lo que el autor del suelto le hace decir. Fué redactado a raíz de una amplia investigación que solicitó motu-propio y espontáneamente el Consejo que presido, en notas de fechas enero 23 y abril 19 de 1918, que presentaré autenticadas en forma a V. S. en el término oportuno de la prueba. Analiza extensamente todos nuestros actos administrativos y financieros con un criterio que, aunque resulta extraño y desconcertante en un documento emanado de un contador fiscal del Estado, no contiene la inculpación concreta de ningún hecho delictuoso o de mala administración. No dice que hayamos hecho "inmoralidades en el manejo de fondos", ni que hayamos dado "primas bajo el pretexto de premios", ni que hayamos realizado "licitaciones escandalosas", ni que hayamos cometido "hechos más graves que parecen relacionarse con un incendio y con la muerte de un honesto empleado", ni que haya "gravísimos hechos criminosos", ni que merezcamos severas sanciones del Código Penal", ni que hayamos "robado al Consejo y defraudado o malversado sus rentas, ni que nos hayamos "enriquecido apropiándonos vergonzosamente los fondos destinados a la educación".

¿De dónde, entonces, saca sus inculpaciones el autor del suelto que querello como calumnioso? Con el testimonio auténtico de ese informe, que presentaré oportunamente, en testimonio oficial que pedirá V. S. a l a misma Contaduría General de la Nación, demostraré que el autor del suelto ha inventado falsamente la existencia de cargos y de inculpaciones de delitos que no constan, ni insinuados siquiera, en el informe del contador Souza. Y esta será la prueba fehaciente de su voluntad criminal en la calumnia. Quien basa sus afirmaciones en un documento nombrado con toda precisión y que no contiene ninguno de los delitos que él afirma que existen en él, hace una falsa imputación de un delito y debe ser castigado como calumniador, dado que él mismo da la prueba de su voluntad criminal.

¿Dirá el autor del suelto que él ha sido movido por el deseo de hacer valer la función fiscalizadora de la prensa? No, porque el insulto procaz y calumnioso no es función de la prensa. La prensa existe para algo más noble y más alto que la calumnia sin fundamentos.

He demostrado en este escrito, señor Juez, todos los requisitos necesarios para hacer procedente mi acción. Ellos son, en resumen, los siguientes, que concreto exclusivamente a los que establecen el delito de calumnia, dejando de lado las injurias, que no nos alcanzan ni como hombres ni como funcionarios:

Se afirma que hemos cometido delitos que tiene obligación de acusar el ministerio fiscal.

Se afirma que somos nosotros, los administradores de los fondos del Consejo, los que los hemos cometido.

Se afirma que esas imputaciones provienen de las denuncias que se formulan en contra de nosotros en un informe del contador Souza.

Se afirma que merecemos la aplicación de las severas sanciones del Código Penal.

Nosotros afirmamos que esas imputaciones son falsas y que su autor las ha formulado con plena intención criminal.

En consecuencia, el artículo que motiva esta querella y en el que se imputa a los miembros que constituyen el Consejo Nacional la comisión del delito de malversación de caudales públicos y otros más o menos encubiertos, reune todas las condiciones esenciales para que sea procedente la querella que por calumnia inicio por el presente escrito contra el director del periódico "La Voz del Comercio", doctor J. Z. Agüero Vera. Sírvase V. S. aceptarla, a fin de que pueda establecer en su fallo justiciero que, *si es verdad que no debe inculcarse a la niñez,* como lo quiere el autor del suelto, *la convicción de que no es delito ser ladrón,* los jueces, que son los discernidores imparciales de la justicia que hace posible la convivencia social, saben también enseñar a la niñez argentina de hoy, que formará los ciudadanos de mañana, *que es delito reprimido severamente por la ley el ser calumniador de hombres probos que cumplen honestamente con su deber de funcionarios.*

Por estos fundamentos, a V. S. pido:

1.° Que me tenga por presentado, por constituído mi domicilio legal y por iniciada la presente querella por calumnia contra el doctor J. Z. Agüero Vera por el artículo publicado en el número 35, año I, fecha junio 28 de 1919, en el periódico "La Voz del Comercio", del que es director. Acompaño un ejemplar del citado periódico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 594 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

2.° Que se cite al querellado en el domicilio ya indicado, calle Rivadavia 875, para que tome conocimiento de esta querella haciéndole concurrir, en el día y hora que V. S. designará, al comparendo que establece el artículo 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

3.° Que condene oportunamente al doctor J. Z. Agüero Vera a la pena que establece para su delito el artículo 21, inciso a) de la ley 4189 de Reformas al Código Penal, disponiéndose en la misma sentencia que el periódico que dirige haga la publicación a que hace referencia el artículo 184 del Código Penal, con expresa condenación en costas.

Sírvase V. S. proveer de conformidad, por ser justicia."

Fallecimiento del Señor Vicepresidente de la Nación

Circular N.° 168.

Buenos Aires, junio 25 de 1919.

Señor: Me dirijo a usted transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Habiendo fallecido el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación Argentina, doctor don Pelagio B. Luna, el H. Consejo como un homenaje a los servicios prestados en ese elevado cargo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.° Ponerse de pie en homenaje a su memoria.

2.° Pasar nota de pésame a la familia del extinto.

3.° Suspender las clases de las escuelas el día de la traslación de sus restos.

4.° Concurrir en corporación al acto de la traslación del féretro.

5.° Invitar a los miembros de los Consejos Escolares, personal técnico y administrativo de la repartición, y al personal docente de las escuelas al acto de la referencia.

6.° Disponer la concurrencia de escuelas con sus banderas enlutadas para que rindan honores al paso del cortejo.

7.° Autorizar los gastos que demande la traslación de alumnos."

Saludo a usted muy atentamente. — ANGEL GALLARDO.—Adolfo Cousandier.

Aviso de licitación

Exp. 3.035—16°.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del Consejo Escolar 16.°, reservándose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1.° de marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que consultarán los interesados en la citada Dirección todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 p. m. — *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación

(Continuación del acta de la Sesión 39)

Día 28 de mayo de 1919

Exp. 13.368.—4.° 1915.—Ordenar la liquidación y pago de las obras cuyo certificado de recepción provisoria corre a fs. 224 del Exp., no aplicándose multa a los empresarios por la demora en que incurrieron, por cuanto son notorios los motivos de fuerza mayor que les impidieron dar estricto cumplimiento a los términos fijados por contrato.

Exp. 3.708.—D. — 1.° Aprobar las rendiciones de cuentas de "Fondos de Matrículas" que elevan los Consejos Escolares 1.° a 4.°, 6.° a 9.°, 11.° a 17.°, 19.° y 20.°, corespondientes al mes de marzo ppdo.

2.° Disponer el desglose de los comprobantes de la rendición de cuentas del Consejo Escolar 5.°, en razón de las observaciones hechas en las rendiciones de los dos meses anteriores e informarse por separado.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.493.—E. — 1.° Aceptar la donación del terreno que hace el Sr Santos Benítez.

2.° Aceptar la donación del edificio construído por la Sociedad "Pro Edificación escolar" del Puente de Gualeguaychú (Dpto. Colón) de la provincia de Entre Ríos.

3.° Ordenar la escrituración de ambas donaciones.

4.° Agradecer al Sr. Santos Benítez y a la Sociedad mencionada, su generoso desprendimiento a favor de la Escuela N.° 78.

Exp. 2.934.—L.—Aceptar la donación del terreno y local que ofrece el Sr. Florentino Cáceres, a fin de instalar la Escuela N.° 127 de La Rioja (a crearse) y sin que ello importe la obligación por parte del H. Consejo de realizar obras de mejoramiento.

Exp. 3.289.—E.*Por intermedio de la Inspección General de Provincias requerir informe del Visitador de Escuelas Nacionales de Entre Ríos, señor Rosendo B. Vilchez y del Encargado Escolar de la Escuela N.° 16 (Colón, 5.* Distrito) de la misma provincia, Sr. Enrique Droz, acerca de la orden de traslado de local de la citada escuela, impartida a su directora Srta. María Teresa Decarli, y a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 3.008.—I.—1.° Aceptar las cesiones gratuitas de casas a que se refieren estas actuaciones con destino a las escuelas de la Ley N.° 4874 y, en consecuencia aprobar los respectivos convenios, dándose las gracias a los propietarios, con excepción de los que corresponden a las escuelas N.° 93 de La Rioja y 12 de Tucumán, en los que deben subsanarse las deficiencias de forma que indica el Abogado Asesor en su dictamen de fs. 245 del Exp., y que deben ser aprobados luego por la Presidencia.

2.° Aprobar, igualmente, los adjuntos contratos de locación de casas para el funcionamiento de escuelas de la Ley N.° 4874, con excepción de los relativos a las escuelas N.° 24 de Catamarca y 35 y 100 de La Rioja, que deben corregirse de conformidad a las indicaciones que hace el señor Abogado Asesor en su dictamen ya citado y que también deberán ser aprobados luego por la Presidencia.

3.° Rescindir, en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo, los convenios relativos a las casas en que han estado funcionando últimamente las escuelas N.° 93 y 100 de La Rioja, 62 de San Luis y 264 de Tucumán.

Exp. 2.817.—E.—1.° Crear una escuela nacional en la Estación Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos), y recomendar que se active en todo lo posible su instalación.

2.° Autorizar con destino a la misma, la locación de la casa que propone el Sr. Gumpel, por el término de cuatro años y el alquiler de $ 100 mensuales, pagaderos desde la fecha en que sea entregada la propiedad.

3.° Encargar a la Inspección de Entre Ríos trate de obtener que se formalice el ofrecimiento de la "Jewish Colonization Association", sobre donación de un terreno para construir el local propio de la misma escuela.

Exp. 3.637.—J.—Aprobar los diez contratos adjuntos (ocho de locación y dos de cesión gratuita) relativos a alquiler de casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias y dar las gracias a los propietarios de los locales que se ceden gratuitamente.

Exp. 3.585.—T.—1.° Aceptar y agradecer la donación de las tres hectáreas de terreno que ofrece el Sr. Manuel P. Poblet, para que el H. Consejo mande construir un edificio con el concurso único de $ 2.500, con destino a la Escuela N.° 162 "Siambón" (Tucumán); y disponer se proceda a la escrituración del caso.

2.° Requerir de los ofertantes las condiciones a que ha de someterse la nueva obra, con un presupuesto hecho en forma.

Exp. 2.310.—E.—Declarar acogida a la provincia de Entre Ríos a los beneficios de la Ley N.° 2737 por el corriente año.

Exp. 9.788.—S.|918.— 1.° Separar de sus cargos a los maestros de la Escuela N.° 54 de Moisés-Ville (Santa Fe) Dn. David Acuña, Francisco A. Giménez y Emilio Mansilla, por haber incurrido en las faltas graves que se comprueban en estas actuaciones.

2.° Aprobar la suspensión impuesta a los dos primeros por el Inspector de Santa Fe.

3.° Apercibir al director de la misma escuela Dn. Joaquín R. Campos, por la falta de energía demostrada con el personal a sus órdenes.

4.° Aprobar los servicios prestados como suplente del Sr. Mansilla por la Sta. María Glembowsky.

5.° Disponer que la separación de su cargo del Sr. Mansilla se entiende a contar desde el 22 de agosto de 1918 en que venció la licencia concedida.

Exp. 1.666.—S.—1.° Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la Escuela N.° 25 de Santa Fe, Sra. Ana Julia F. de Weibel.

2.° Aprobar la expulsión de la alumna de la expresada escuela Duilia Pérez, pero advertir a la directora que esa medida no encuadra en sus atribuciones y que debe abstenerse en adelante de tomarla por su sola autoridad.

Exp. 3.539.—C.—Aceptar las bases que propone la Inspección respectiva en el informe que antecede para concluir la locación del edificio en que funciona la Escuela N.° 109 de San Francisco (Córdoba), fijándose el término para el contrato a que alude la tercera de esas bases, teniendo en cuenta que el alquiler de $ 80.00 resulta elevado, a un solo año, con opción hasta dos o tres más por parte del Consejo, si fuera posible, y hacer constar que ese alquiler de $ 80 se fijará en convenio a celebrarse directamente con el Consejo, en caso de que la Municipalidad del expresado punto suprimiera la partida con que hoy contribuye al pago de la locación.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.900.—R.|918.—Volver este expediente a la Inspección Gral. de Territorios para que requiera de la maestra de la escuela "Fray Luis Beltrán" (Río Negro), Sta. Mercedes M. Pérez, el comprobante relativo a lo pagado por ella en concepto de pasajes para trasladarse oportunamente a su destino y cuyo reintregro solicita.

Exp. 4.316.—C.|918.—Reconocer los servicios prestados por cada uno de los maestros que a continuación se expresa y ordenar la liquidación y pago de sus respectivos haberes:

a) Al Sr. Carlos Luciano Corsi, como director suplente de la Escuela N.° 34 de Makallé (Chaco), a contar desde el 20 de junio al 5 de septiembre ppdo., y como maestro de grado de tercera categoría a contar desde el 6 septiembre al 15 de noviembre del año ppdo.

b) A la maestra normal Srta. María Esther Corsi, como maestra suplente de la N.° 34 de Makallé (Chaco), a contar desde el 20 de julio al 21 octubre ppdos.

c) Al maestro normal Sr. Teófilo Ducasse, como maestro suplente de la Escuela N.° 16 de Las Palmas, a contar desde el 2 de septiembre al 15 de noviembre, término del pasado curso en que permaneció en el puesto.

d) A la maestra normal Sra. Margarita E. Fernández de Leiva, primero como maestra suplente del maestro Sr. Rafael López Lotero de la Escuela N.° 1 de Resistencia, a contar desde el 27 de febrero de 1918 hasta el 30 de abril del mismo año, y 2.° como maestra de grado de la misma escuela designada erróneamente por el Inspector de la Sección, a contar desde el 28 de agosto hasta el 21 de octubre del año ppdo.

Exp. 2.680.—M.—1.° Aceptar la renuncia elevada por la profesora de música de las escuelas N.° 1, 2 y 43 de Misiones (una cátedra), Sra. Claudina Escalada de Gutiérrez.

2.° Acordar pase a las escuelas citadas en reemplazo de la Sra. de Gutiérrez a la profesora de música de las escuelas de Concepción, Sra. María Von Bartels de Leiras.

3.° Nombrar profesora de música para las escuelas de Concepción, en reemplazo de la Sra. de Leiras, a la Srta. María Elena Battestin, que ha obtenido clasificación de "Muy suficiente", con 3 2|3 en los exámenes rendidos el año 1914 ante la Comisión nombrada por el H. Consejo.

Exp. 3.985.—C.—Reservar la consideración del presente expediente hasta la sanción del Presupuesto del corriente año, relativo a división de grado y nombramiento para la Escuela N.° 10 de Ebenecer (Chubut).

Exp. 3.986.—C.Reservar hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año la consideración del presente expediente relativo a diversos nombramientos para la Escuela N.° 27 de Puerto Madryn (Chubut).

Exp. 3.983.—N.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de la Escuela número 2 de Neuquén, Dn. Napoleón Calderón, recientemente nombrado y que no se ha hecho cargo del puesto; anulándose la orden de pago otorgada a su favor.

2.° Nombrar maestro de 3.ra categoría de la misma escuela y en reemplazo del Sr. Calderón, al maestro normal Sr. Julio Quiroga, quien debe remitir a Estadística su libreta de enrolamiento para poder registrar el certificado de estudios que adjunta a fojas 2 del expediente.

3.° Acordar al Sr. Quiroga un pasaje de 1.ª sin cama, desde San Luis a Bahía Blanca (F. C. P.) y otro igualmente con cama, desde Bahía Blanca a Neuquén (F. C. S.) y $ 30 m|nacional para viático.

Exp. 3.277.—P.—1.° Aceptar la renuncia presentada por la directora de la Escuela N.° 14 de Alta Italia (Pampa), doña Esther Quiroga Berrondo de Bonanni (hoy Sra. de Olarte), a contar desde el 28 de febrero, término de las vacaciones.

2.° Trasladar a la Escuela N.° 14 de Alta Italia, a la actual directora de la N.° 16 de Villa Alba, Sra. María B. de Spotorno, en reemplazo de la anterior.

3.° No tomar en consideración la terna elevada por el Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, por cuanto la vacante queda llenada con el traslado de la Sra. de Spotorno.

4.° Acordar a la Sra. de Spotorno los pasajes para que se traslade a su nuevo destino, y la suma de $ 150 m|nacional para gastos de traslado y viático.

Exp. 4.240.—F.—1.° Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 10 de Formosa, a la maestra normal Srta. Clorinda Isabel Rolla, quien deberá registrar su título en Estadística en reemplazo de la Sra. Vespertina Viviani Sánchez, que falleció el 24 de abril último.

2.° Acordar a la Srta. Rolla un pasaje de 1.ª clase desde Corriente a Formosa (Empresa Mihanovich) y $ 10 m|nacional de viático.

Exp. 3.548.—M.—Autorizar al Encargado Escolar de Posadas (Misiones)

para alquilar un local con destino a la instalación y funcionamiento de su Secretaría, siempre que el alquiler mensual no exceda de $ 20 m|nacional; debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del expresado Encargado Escolar.

Exp. 2.423.—M.—.|915.—Prescindir de la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de propiedad particular que ocupa actualmente la escuela de la Isla de Martín García, en razón de estar próxima a comenzarse, según se expresa en los informes, la construcción del edificio fiscal para la misma; y dar por terminadas, con las dos notas que se han pasado sin obtener contestación, las gestiones para obtener alguna rebaja en el alquiler de $ 45 mensuales que se abona por dicha casa.

Exp. 303.—A.—Acordar una prórroga de cuatro meses en el plazo que fija el respectivo contrato, para la entrega del material escolar cuya provisión le ha sido adjudicada al Sr. F. Azcueta, aunque interesando su buena voluntad para procurar la reducción de esa prórroga en todo lo posible, por la suma necesidad que se tiene del material.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 957.—C.—Acordar a la Srta. María Renée Cepeda, con título de maestra de primer grado de la República Oriental, revalidado, la siguiente clasificación calificación y de concepto a efecto de inscribirse en los registros de Aspirantes.

Concepto Bueno.

Clasificación: Distinguida y dos puntos por su título; lo que forman un total de 10 puntos.

Exp. 3.756.—F.ºAceptar la denuncia de bienes vacante formulada por Dn. Juan B. Frugoni (herencia de Dn. León Pedro Monraire o Muraire) acordándose al denunciante un porcentaje equivalente al 15 % de la cantidad líquida que ingrese al Tesoro Escolar con motivo de dicha herencia.

Exp. 3.749.—S.—Acordar la reválida de que su título de maestra de primer grado otorgado por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, solicita la Srta. María Josefa de Sierra y equipararlo al de maestra normal nacional, previa las formalidades que indica la Asesoría Letrada en la última parte de su informe.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.748.—13.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13.°, en reemplazo de la Sra. Mercedes M. de Franzetti, que pasó a la N.º 9 del mismo distrito, al maestro normal señor Manuel G. Schroeder.

—Dadas las manifestaciones del Vocal del Consejo Dr. Juan P. Ramos acerca de la obra descollante realizada por el director de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 3.º Sr. Julio E. Picarel, en el 2.° Congreso Americano del Niño recientemente reunido en Montevideo.

Hacerle llegar un voto de aplauso.

—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente.

Exp. 4.710.—D.—Dada la urgencia del caso y la escasez del artículo en plaza, autorízase a la D. Administrativa (Suministros)) para adquirir hasta la cantidad de 50.000 banderitas de mano; debiendo liquidarse a la orden del Sr. 2.º Jefe de Suministros con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 4.000 m|nacional, para el pago contra entrega de los mismos.

—Hacer llegar un voto de aplauso al Vocal Dr. Juan P. Ramos y demás miembros de la delegación designada oportunamente para representar al H. Consejo en el 2.° Congreso Americano del Niño, reunido recientemente en Montevideo.

—Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, para que informe detalladamente, indicando fojas y fechas, sobre cada uno de los puntos a que se refieren las notas del Sr. Manuel S. Pérez, acompañe copia de las sentencias de primera y segunda instancia en el asunto herencia vacante de Dn. Fortunato Martínez; y confronte la sentencia del Juzgado de Instrucción con la copia que obra en los actuados.

SECCIÓN TERRITORIOS

—Acordar la autorización que solicita el Sr. Gobernador Interino de Río Negro, para que las escuelas concurran a la gran manifestación cívica conmemorando el día patrio que se realizará el 1.º de junio próximo, por no haberse podido llevar a cabo el día anteriormente señalado para el efecto debido a las grandes lluvias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 40.ª

Día 30 de mayo de 1919

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Amable A. Jones y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.958.—12.º—Acordar la permuta que solicitan las maestras de tercera categoría, Srtas. María L. Correa de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 15.º y María L. Hurtado, de la N.º 25 del Distrito 12.º

Exp. 7.260.—17.º|918.—Autorizar el nombramiento de los dos peones solicitados por la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 17.º, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas" del mismo.

Exp. 2.848.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para invertir la suma de $ 45.00 m|nacional, en la adquisición de 500 fichas del modelo adoptado por Estadística, para formar y completar la foja del personal de su distrito; de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuse.

Exp. 2.905.—2.ºConsiderar al maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 2.º, Dn. Salvador A. Laborde, como de primera al sólo efecto de poder figurar en terna para vicedirector.

Exp. 3.829.—16.º—Autorizar a la escuela N.º 7 del C. E. 16, para hacer funcionar un 5.º grado, cuya inscripción alcanza solamente a 18 alumnos, en vista de la situación aislada de la misma.

Exp. 3.848.—16.º—Permitir a la Asociación "Juana Manuela Gorriti", cooperadora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 16.º, el uso del local del referido establecimiento tres días por semana, de 5 a 6 p. m., para dar un curso libre de inglés.

Exp. 3.562.—6.º—Acordar al personal de Secretaría del Consejo Escolar 6.º el horario de 9 a 12 m. en los días sábados, siempre que quede uno de los empleados, por turno, durante una hora, en la tarde del mismo día para atender al público y personal docente.

Exp. 2.812.—9.º—Nombrar vicedirector infantil de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 9.º, con carácter honorario y sueldo de 1.ª categoría, al actual maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.º 11 del Distrito 6.º y Subpreceptor de la nocturna "A" del mismo, maestro normal Sr. Juan Franchi, de acuerdo con la resolución de febrero 4 de 1908.

Exp. 11.570.—20.º|918.—Nombrar director de la Escuela Nocturna "A" del Consejo Escolar 20.º al actual director de la Escuela Superior N.º 2 del mismo distrito, profesor normal Dn. Aldo Banchero, en reemplazo del señor Santiago Ferreiro, que se jubiló.

Exp. 3.035.— 16.º—Hacer constar que es por quince días el término por el cual ha de llamarse a licitación para la construcción de casillas de madera desmontables con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del Consejo Escolar 16.º, en lugar de ocho días como se expresa en la resolución recaída en el expediente con fecha 28 del actual.

—Publicar en "Monitor de la Educación Común" la nota de S. I. Arzo-

bispo de Buenos Aires, Monseñor Mariano Antonio Espinosa, acusando recibo a una nota del H. Consejo en la que se le agradecía el concurso del Clero y Colegios Católicos en las demostraciones del 24 y 25 del corriente.

Exp. 3.792.— 10.º—Disponer la devolución del importe que ha oblado el Colegio del Divino Corazón al Consejo Escolar 10.º, de 101 matrículas "pagas" para el curso del corriente año como cesión en favor de la escuela gratuita que funciona y como ayuda de los gastos que demanda.

Exp. 2.284.—5.º—1.º Aprobar el gasto de $ 265.00 m|nacional, importe de la adquisición de una bañadera y un bidet hecho por el Consejo Escolar 5.º con destino a la casa-habitación de la directora de la Escuela N.º 5 de su dependencia.

2.º Aprobar, igualmente, el gasto de $ 190 m|nacional que ha hecho el Consejo Escolar 5.º en la provisión y colocación de una cocina económica en la casa-habitación de la directora de la Escuela N.º 5 del mismo.

3.º Aprobar, asimismo, las rendiciones de cuentas de "Fondos de Matrículas del referido Consejo Escolar por los meses de enero y febrero ppdo., dado que esas rendiciones han quedado sin considerarse en forma definitiva por comprender los dos gastos no reconocidos anteriormente y a que se refiere esta resolución.

Exp. 2.137.—18.º—1.º Acordar el pase que por razones de estímulo propone el Consejo Escolar 18.º de las maestras de tercera categoría de las escuelas 10 y 11 de su dependencia, Sra. Matilde R. de Ayerbe de Ruíz y Srta. Regina A. Valle, a la Escuela N.º 4 del mismo.

2.º Trasladar a la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 19.º, Sra. María Nieves P. de Alvo, a la N.º 11 del Distrito 18.º, por motivos de distancia y salud, que comprueba con el certificado médico reglamentario.

Exp. 3.591.—E.—Reservar la consideración del expediente relativo a la no presentación en la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda de la Srta. Elvira Escudero, hasta la apertura del próximo curso de la misma.

Exp. 6.412.—18.º|917.—Disponer que D. Administrativa liquide, a favor del propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 18.º, el alquiler mensual de $ 90 m|nacional, desde el 24 de agosto de 1917 al 1.º de enero de 1918, lapso de tiempo en que fué ocupada la citada finca antes de que el propietario hiciera entrega de ella con las obras completamente terminadas, como se establece en el respectivo contrato; debiendo deducirse del monto a cobrar la suma de $ 113.07 de igual moneda, invertida en el arreglo del molino de dicho local.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.026.—B.—Confirmar los maestros interinos sin título de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires que han alcanzado la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor y gozan de buen concepto profesional; debiendo asimismo, ser postergados aquellos otros que, no obstante tener antigüedad necesaria, han merecido un concepto deficiente, tal como lo propone la Inspección General de Provincias en su nota de 7 del corriente.

Exp. 4.575.—S.|918.—Autorizar, con destino a la Inspección Seccional Escuelas de la Provincia de San Luis, la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" modelo 3|14, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa Arturo W. Boote y Cía., que asciende a la suma de $ 306.81 m|nacional, y en razón de que la expresada casa tiene la exclusividad de la venta de esa marca; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.711.—M. 918.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y, en consecuencia, volver a Dirección Gra. de Arquitectura el expediente relativo a la construcción de un edificio para la escuela de San Ignacio (Misiones), para que adapte el proyecto de la construcción referida, ateniéndose a las conclusiones del expresado dictamen.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.374.—12.º—1.º Manifestar al Consejo Escolar 12.º con respecto al empleado que solicita para su Secretaría, que de conformidad con la reso-

lución dictada últimamente sobre designación de auxiliares para ayudar en las tareas del censo escolar, ese Consejo tendrá un nuevo empleado por comprender el Distrito más de 20 escuelas.

2.° Hacer saber al citado Consejo Escolar 12.°, que no es posible acceder al pedido formulado para que se le aumente el sueldo del personal de la Secretaría, por cuanto el que percibe es el que asigna el presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 41.ª

Día 2 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Vistas las nóminas de directores en condiciones de ascender presentadas por la comisión especial, y fundándose en los términos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de 22 de octubre de 1917, aprobado en sesión del mismo día (volante N.° 24); en el espíritu de justicia que anima al H. Consejo para acordar las promociones, y en los principios generales sentados para el escalafón; y considerando mejor medida del mérito de los candidatos la que se obtiene multiplicando el concepto profesional que da la comisión especial por la suma de factores determinado por la misma, en vez de sumarlos, como ella lo propone.

El H. Consejo resuelve adoptar el siguiente procedimiento para la clasificación definitiva: número de años de servicios en el magisterio y bonificación de un punto por cada cinco años de antigüedad en la categoría de director elemental y tres puntos por el título de profesor normal, suma quee se multiplica por el concepto; y en consecuencia asciende a directores de escuela superior a los actuales de escuela elemental:

Escuela	N.°	9	del	C.	E.	7.°	Leonor Lafitte.
"	"	3	"	"	"	15.°	Elcira M. Belloni.
"	"	4	"	"	"	6.°	Matilde Vidondo.
"	"	7	"	"	"	11.°	Victoria F. G. de Jordán.
"	"	7	"	"	"	7.°	María Amalia Torrá.
"	"	6	"	"	"	3.°	Isabel Bruzatori.
"	"	8	"	"	"	10.°	Amalia Dondi de del Real.
"	"	2	"	"	"	13.°	Ramón T. Basavilvaso.
"	"	10	"	"	"	10.°	Atanasio S. Rodríguez.
"	"	2	"	"	"	14.°	María L. T. de Wells.
"	"	8	"	"	"	9.°	Urzula J. D. de Rizzi.
"	"	5	"	"	"	14.°	Ernestina Angelinetti.
"	"	6	"	"	"	11.°	Martha Josefina Mañay.
"	"	3	"	"	"	17.°	Manuela Palavecino de Silvestrini.
"	"	13	"	"	"	5.°	José Monti.
"	"	5	"	"	"	8.°	María L. Clotilde B. de Bouvier.
"	"	8	"	"	"	5.°	Luis José Gustavino.

Exp. 1.677.—A.—1.° La Tesorería del Consejo Nacional de Educación descontará mensualmente de los sueldos del personal de la Repartición, socios de la Asociación "Pro-Maestros de escuela" las sumas que se han obligado a abonar (Art. 26 de los Estatutos y 1997 del Código Civil) en concepto de contribución del 1 al 5 % sobre su sueldo mensual, anticipo del 50 % sobre el mismo, (vale), y deudas exigibles por cuotas a cuyo efecto la Gerencia de dicha Institución deberá entregar, con la anticipación debida a fin de no dificultar el pago, los talonarios recibos de las sumas a descontar.

2.° Todo miembro de la Asociación, que por una causa imprevista, no pueda hacer frente a sus obligaciones en la misma forma convenida deberá recurrir con la conformidad de sus garantes antes del 25 de cada mes ante el Directorio, solicitando acogerse a los beneficios de la resolución de diciembre 30 de 1915, u otra forma conveniente para saldar sin apremio las deudas que legal y moralmente está obligado a pagar.

3.° Cuando un socio se niegue en el momento del cobro a hacer efectivo un recibo por no concordar con las autorizaciones firmadas ante la Asociación, el Tesorero requerirá de ésta para que en el día presente los documentos justificativos, en cuyo defecto procederá a abonar los haberes al empleado docente o administrativo en la forma reclamada.

4.°Los socios que no se encontraran conformes con las prórrogas acordadas por el Directorio podrán solicitar del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación la aplicación del Decreto de diciembre 30 de 1915, debiendo al efecto presentar nota adjuntando los documentos que comprueben su gestión ante el Directorio.

5.° Manifestar a la Asociación "Pro-Maestros de escuela" que el Consejo vería con agrado se tuviera siempre en vista en sus relaciones con los asociados, la finalidad de la misma que no es otra que el bienestar de sus miembros.

6.° Recomendar a los empleados de la Repartición socios de la Pro-Maestros la mayor mesura en el uso de sus créditos a fin de que puedan cumplir fielmente las obligaciones que contraigan, pues el Consejo considera desderoso en un empleado y más en un educador, la falta de estricto cumplimiento de las deudas que contrayeren.

Exp. 4.203.—12.°—Autorizar al Consejo Escolar 12.° para invertir de "Fondos de Matrículas" la suma de $ 45 m|nacional, en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.

Exp. 705.—20.° Desistir de la exigencia de agregar la partida 5.ª del pliego de fs. 4 del expediente (apertura de una puerta en una aula) a las demás obras que acepta ejecutar la propietaria de la casa calle Río IV N.° 1442 ocupada por la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 20.°, para renovar el respectivo contrato de locación.

Exp. 4.770.—C.—Manifestar al Centro de Profesores Especiales de las escuelas primarias que, el día que se estudie el escalafón del personal dependiente del Consejo, se atenderá dentro de lo posible, el pedido de aumento de sueldos formulados en su nota de foja 1 del expediente.

Exp. 2.127.—6.°—Expresar en respuesta al Consejo Escolar 6.° que los pases de maestros comunicados por circular 45 de 12 de marzo ppdo., fueron acordados en la inteligencia de que esa Corporación hubiera prestado su conformidad a los mismos, pues esta ha sido la norma general seguida por el H. Consejo y subsiste la conveniencia de mantenerla, haciéndosele saber además las razones que determinaron aquellos pases y a que se refiere la Inspección Técnica.

Exp. 11.684.—M.|918.—Declarar sin efecto la licitación pública realizada para la ejecución de obras de modificación del frente, reparaciones, etc., en el edificio fiscal calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, en obsequio a la seriedad que debe existir en actos de esta índole, pues dos de las tres propuestas presentadas dan lugar a observaciones que se repiten por descuidos inadmisibles de los proponentes.

Exp. 1.239.—11.°—Trasladar a la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, como un estímulo y en mérito a sus dotes de educacionista y antigüedad, al actual director de la N.° 18 del mismo, Dn. Oreste Corte, en reemplazo del Sr. Santiago Ferreiro, que renunció.

Exp. 3.720.—I.—1.° Ubicar en la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería destacado en Campo de Mayo al actual preceptor en disponibilidad Dn. Agustín M. Gómez, en reemplazo del Sr. Andrés J. Imposti que ha sido declarado cesante.

2.° Trasladar a la citada escuela, en reemplazo del Luis A. Ruíz que también fué declarado cesante, al actual preceptor de la escuela anexa al Regimiento 1.° de Ferrocarrileros, Dn. Carlos A. Fagalde, a su pedido y en vista de que sus servicios en la misma no son necesarios por la escasa inscripción de alumnos.

Exp. 3.445.—6.°—Acordar el pase de la Srta. Angela T. Colombo, preceptora de la escuela nocturna "J" del Consejo Escolar 6.°, cuyos servicios

a juicio de la Oficina Técnica no son mayormente necesarios, por insuficiencia de alumnos, a la "E" del mismo distrito, donde funciona una nueva clase con 20 alumnos de asistencia media.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 3.786.—V.—Rectificar el concepto sintético "bueno" emitido en el año 1916 por el Inspector respectivo, a favor de la ex maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 12.°, Srta. Teresa Valassina, por el de "Muy bueno" en vista de que el estudio analítico del legajo de fs. 4,5 y 6 surgen elementos de juicio que permiten, con justicia, apreciarla como muy buena.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.538.—C.—Aprobar los dos contratos que por este expediente eleva la Inspección General de Provincias, relativos a locación de casa para el funcionamiento de la Escuela N.° 131 de Córdoba, los que establecen alquileres equitativos y se hallan extendidos en debida forma.

Exp. 2.920.—T.—Nombrar directora de la Escuela N.° 205 "El Puestito" (Tucumán) con $ 160 m|nacional de sueldo, a la Srta. Sofía Frías, actual ayudante de la Escuela N.° 87, con concepto profesional favorable, en reemplazo de la Sra. Filomena B. de Núñez, que renunció.

Exp. 4.447.—E.—Mandar proveer a la escuela N.° 60, de Entre Ríos, de los muebles y útiles que indica D. Administrativa, con destino a la biblioteca escolar de la misma.

Exp. 3.296.—C.—1.° Apercibir severamente al director de la escuela nacional N.° 1?8 de Catamarca, Sr. Carlos D. Flores, por haberse excedido en sus atribuciones en el caso de que se trata y ordenarle la readmisión de la alumna expulsada.

2.° Otorgar, por Inspección General de Provincias, la copia legalizada de la denuncia hecha por Dn. Absalón Morales (h.) pedida por el Sr. Flores a fojas 1 del expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 895.—C.|918.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el ex encargado escolar en Comodoro Rivadavia, don Leopoldo Sol, por pesos 68 m|nacional, correspondientes al producido de matrículas en el año 1917, haciéndose saber así al expresado ex encargado escolar Sr. Sol.

SECCIÓN CAPITAL

—Invitar a los señores Presidente de los Consejos Escolares de la Capital para que concurran el viernes próximo, a las 3 p. m., al despacho de la Presidencia del H. Consejo a fin de cambiar ideas para la provisión de ropa y calzado a los niños pobres que asisten a las escuelas.

Exp. 1.655.—20.°—Autorizar la contratación del servicio de conservación limpieza y desinfección de las obras sanitarias de los edificios ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 20.°, aceptándose al efecto la propuesta presentada por la Empresa "La Argentina", con duración de dos años y opción hasta otros dos por parte del Consejo Escolar; debiendo el Señor Presidente del citado Consejo al firmar el contrato respectivo, llenar el plazo a que se refiere el Art. 7.° del mismo, teniéndose presente que como no se estipulará suma alguna, corresponde se aplique el Art. 6.° de la Ley de Papel Sellado, es decir, de $ 10 por foja en el ejemplar que quede en poder de la sociedad contratista, haciéndose constar en el ejemplar que debe quedar en poder del Consejo, por medio de un artículo adicional, que dicho impuesto ha sido pagado con dos sellos de $ 10, e indicar su numeración. El gasto se imputará a "Fondos de Matrículas", concediéndose al Consejo Escolar la pertinente autorización.

—El Consejo usando del mismo procedimiento seguido para efectuar las promociones de directores de escuela elemental a superior, resuelve, ascender a directoras de escuela elemental a las siguientes escuelas infantil:

Consejo Escolar	Escuela	Nombre
13.°	3	Josefa Ponce de Arnold.
7.°	11	Juana Rossi.
10.°	9	María Rosa Levetti de Colombo.
17.°	6	Zelmira A. Tiscornia.

12.°	6	Lola E. Dessein.
18.°	10	Carmen Bousas Clarke de Rodríguez.
7.°	12	Manuela Catalina Medina.
3.°	13	Matilde Balech.
16.°	3	Amelia P. de Pereyra.
15.°	13	Antonia Gauna.
10.°	6	Ignacia L. Dufour.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 42.ª

Día 4 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.914.—D.—Aceptar la única propuesta presentada por la casa Cabaut & Cía., para la adquisición de 10.000 tinteros que se estiman de imprescindible necesidad para atender la provisión de las escuelas; debiéndose dar al gasto de $ 1.450 %, las imputaciones indicadas por Contaduría a fojas 9 del expediete.

Exp. 197.—18.°/918.—Ordenar a la Dirección General de Arquitectura mande colocar de inmediato el toldo necesario en la Escuela N.° del Consejo Escolar 18.°, y haga constar su precio a fin de que D. Administrativa (Tesorería), descuente su importe de los alquileres que devenga la propiedad a cuyo efecto se suspenderá el pago de los mismos.

Exp. 704.—20.°—1.° No aceptar la propuesta que hace el Sr. Juan B. Borges de la casa de su propiedad sita en la calle Australia N.° 1758, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

2.° Renovar el contrato de locación de la casa de propiedad del Sr. Fernando Espíndola y que ocupa la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 20.°, por el alquiler mensual de $ 350 %, término desde el 15 de diciembre ppdo. hasta el 15 de diciembre de 1921, prorrogable hasta dos años más a opción del H. Consejo, haciendo las obras que establece el pliego de fs. 4 y vta. del expediente, incluso la colocación del toldo.

Exp. 6.541.—D./918.—No conceder la nueva prórroga de licencia que por tres meses solicita el peón de la Oficina de Suministros, Dn. Pascual Barrionuevo, y declararlo cesante.

Exp. 4.760.—2.°—Autorizar al Consejo Escolar 2.° para invertir del "Fondo de Matrículas" la suma de $ 278.50 %, en la adquisición de una manguera y accesorios para la limpieza del frente de la Escuela "Presidente Roca" de su dependencia, de conformidad con el presupuesto de la Sociedad Anónima "La Unión" que indica la Oficina de Suministros.

Exp. 9.894.—6.° 1918.—1.° Hacer constar que las demoras de quince y cuarenta y cinco días en que ha incurrido el contratista don Francisco Tucci, en la terminación y entrega de las obras de reparaciones de los edificios escolares fiscales calles Rioja N.° 850 y Jujuy N.° 1471, se han debido a causas de fuerza mayor (huelgas de gremios, marítima, etc., y ejecución de obras de importancia no previstas) no procediendo, en consecuencia, la aplicación de la multa a que se refiere el Art. 4.° del respectico contrato.

2.° Dar por aprobadas las obras adicionales por importe de $ 917.98 %, detalladas en la planilla de fs. 51 del Exp. y que han sido ejecutadas con autorización de la Presidencia en el edificio de la calle Rioja N.° 850.

Exp. 3.559.—7.°/918.—1.° Dejar sin efecto la traslación impuesta a la señorita Isabel Corbella, a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 7.°, debiendo

por lo tanto volver a prestar sus servicios en la N.° 8 del mismo distrito, donde revistaba antes.

2.° Denegar los pedidos de licencia y permuta que formula el Sr. Alfredo Díaz Pérez.

3.° Autorizar al Consejo Escolar 7.° para que proponga la ubicación del Sr. Díaz Pérez y el pase o los pases que fueran necesarios, a fin de regularizar la situación de los maestros involucrados en este asunto.

Exp. 9.895.—8.°/918.—1.° Hacer constar que la demora de cincuenta días en que ha incurrido el contratista Dn. Francisco Tucci, en la terminación y entrega de las obras de reparación y mejoras del edificio escolar fiscal calle Anchorena N.° 441, se ha debido a causa de fuerza mayor (huelga de gremios, marítima, etc.), no procediendo, en consecuencia, según lo expresa el Abogado Asesor, la aplicación de la multa a que se refiere el Art. 4.° del respectico contrato.

2.° Dar por aprobadas la ejecución de obras adicionales por $ 2.934.06 m/n y la supresión de otras de contrato por $ 738.18, autorizadas por la Presidencia de acuerdo a las especificaciones y precios de las planillas de fs. 65/67 y 68 del expediente.

Exp. 2.279.°14.°/1913.—Anular la orden de pago por la suma de $ 1.637.50 moneda nacional, a favor del Director General de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo) y disponer la liquidación de alquileres, a partir del 1.° de septiembre de 1918, devengados por la finca ocupada por la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 14.°, y cuya retención se ordenó en 2 de octubre ppdo., para pago de obras que ya ha realizado el propietario.

Exp. 2.611.—12.°—Autorizar a la Dirección de la Escuela N.° 8, del Consejo Escolar 12.° para nombrar un peón más para el servicio de ese establecimiento,, debiendo el citado distrito abonar los haberes correspondientes con
cimiento, debiendo el citado distrito abonar los haberes correspondientes con
rriente año.

Exp. 1.510.—18.°—Pasar el expediente a Dirección Administrativa (Contaduría) para que informe sobre las autorizaciones que existan con relación a los servicios de coche; y a Inspección Técnica para que indique si se justifica el aumento de precio referente al servicio de la Escuela N.° 24, del Consejo Escolar 18.°.

Exp. 1.782.—V.—Desestimar ei pedldo formulado por el Sr. Domingo J. Varela, en el sentido de que se le levante el decreto de cesantía y sea reincorporado al personal de escuelas de la Capital; y autorizar al mismo para gestionar puesto en las condiciones del volante N.° 14.

Exp. 4.973.—9.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del Consejo Escolar 9.°, a las siguientes maestras normales, por creación de grados:

Escuela N.° 5, Srta. María de los Remedios Itharte.

Escuela N.° 7, Srta. Josefina Trucco.

Escuela N.° 9, Srtas. María Celia A. Leis, Ida Raggio y Martha Alcira Salotti.

Escuela N.° 13, Srta. Micaela Rumanó.

—Que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, quede integrada con el señor Vocal, doctor Amable Jones.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp .4.441.—C.—Hacer saber, por la Inspección Gral. de Provincias, a la Asociación sostenedora de la Biblioteca de Recreo (Catamarca) que su pedido de muebles y útiles deberá dirigirlo a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Exp .3.870.—T.—Autorizar a la actual directora de la Escuela N.° 57 de La Rioja, Da. Dolores Cuello de Torres, maestra normal, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a puesto, con el máximo de puntos que corresponda a su título y sin hacer renuncia del cargo que actualmente ocupa, en vista de su "Muy buen" concepto profesional.

Exp. 3.506.—T.—1.° Permutar en sus puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías y a su pedido, a las maestras de las escuelas Nos. 113 "Curva de los Vegas" y 247 "San Felipe" (Tucumán), Srta. Susana Angélica Barros y Nélida Olia Núñez, respectivamente.

2.° Permutar en la misma forma y también a su pedido, a las ayudantes de las Escuelas Nos. 37 "Los Aguirres" y 123 "Ichupica" de la misma pro-

vincia, señoritas María Angélica Dulac y Eleodora Correa, respectivamente.

Exp. 3.451.—B.—1.° Declarar cesantes a la maestra auxiliar, Srta. María Felisa Costa y maestra ayudante Srta. Carmen Labolido, ambas de la Escuela N.° 66 de Buenos Aires, sin título, no confirmadas, cuyo concepto es regular, por haber sido solicitados sus puestos por titulados nacionales. Estas maestras podrán ser tenidas en cuenta, para aquellas vacantes a las cuales no aspiren normalistas.

2.° Nombrar en su reemplazo a las señoritas Eloísa Domínguez, maestra normal y Elena Steullet, profesora normal, con el carácter de auxiliares de la Escuela N.° 66 y el sueldo mensual de $ 150 %.

Exp. 9.130.—I./918.—Postergar hasta mejor oportunidad la propuesta hecha por Inspección G. de Provincias en el sentido de que se modifique el Reglamento de las escuelas de la Ley 4874 en lo referente al asueto de los días jueves, y en vista de que el H. Consejo tiene a su estudio el citado Reglamento y tendrá en cuenta las observaciones que se hacen al mismo.

Exp. 2.998.—T.—No hacer lugar al pedido formulado por el director de la Escuela N.° 183 de Tucumán, Sr. Alfredo B. Cobos, de que se le liquide la diferencia de sueldos entre el actual cargo y el de director de 2.ª categoría que ocupaba antes de ser declarado en disponibilidad en vista de lo informado en el expediente por la Inspección Gral. de Provincias y el Abogado Asesor.

2.° Ordenar a la expresada Inspección de Provincias haga inspeccionar más a menudo la labor del expresado director Sr. Cobos para ver si ha mejorado el concepto que mereció en el año 1915 y en su defecto proponga las medidas que estime conveniente.

Exp. 4.022.—I.—1.° Aprobar los trece contratos de locación y tres de cesión gratuita, relativos a las casas necesarias para funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 47 y 67, de Catamarca; 43, de Entre Ríos; 24, de Jujuy; 60 y 96, de La Rioja; 55, 56, 63, 95 y 103, de Mendoza; 113, de San Juan; 48 y 89, de San Luis; 251, de Santiago del Estero y 269, de Tucumán, dándose las gracias a los propietarios que han hecho cesiones gratuitas.

2.° Rescindir, en uso de la facultad que se ha reservado el H. Consejo, el contrato por la casa de Dn. Camilo E. Juárez que se tomara para la Escuela N.° 89 de San Luis y que se ha substituído por otra de mejores condiciones.

Exp. 709.—S.—1.° Suspender sin goce de sueldo al director de la Escuela 113 de San Luis, Sr. Jesús T. Lucero, hasta tanto se esclarezca debidamente su conducta al pedir licencia por enfermedad para desempeñar otro cargo en la administración provincial.

2.° Solicitar los siguientes datos:

a) Del P. E. de San Luis, desde cuándo y hasta cuándo el Sr. Lucero prestó servicios en la Policía y si ya dejó de pertenecer definitivamente a esa Repartición, desde qué fecha.

b) Inscripción y asistencia media de la Escuela N.° 113 de San Luis durante todo el año pasado y lo que va del corriente y personal con que cuenta, fecha de clausura, cuántas clases se dictaron en el mes de noviembre dee 1918.

c) Sueldos que ha percibido el director en cuestión desde el 1.° de noviembre del año ppdo. y hasta el presente mes.

Exp. 2.578.—I.—1.° Aprobar los diez y nueve contratos de locación y ocho de cesión gratuita, relativos a las casas necesarias para el funcionamiento de las Escuelas N.° 83, de Buenos Aires; 2, 6 y 20 de Catamarca; 86, de Córdoba; 68, 74, 81, 83, 97, 103, 108, 110, 112 y 124, de San Juan; 37, 67, 91, 167, 172, 183 y 186, de San Luis; 127, de Santiago del Estero; y 172, 244, 245 y 250, de Tucumán, dándose las gracias a los respectivos propietarios.

2.ª Rescindir, en uso de la facultad que se reservado el H. Consejo, el contrato relativo a la casa propiedad de Dn. Olegario V. Quiroga en que ha funcionado la Escuela N.° 67 de San Luis y que se reemplaza por otra de mejores condiciones.

óxp. 4.332.—D.—Declarar comprendida dentro de los términos del art. 6.° de la reglamentación sobre ternas a la actual directora de la Escuela N.ª 99 de Buenos Aires, Srta. Lydia A. Dupuis, en vista del "Muy buen" concepto que ha merecido durante su actuación en las escuelas normales; y autorizar su inscripción en tres Consejos Escolares de la Capital, sin hacer renuncia del puesto, con el máximo de puntos que corresponde a su título de profesora normal.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.495.—C./915.—Estar a lo resuelto con fecha 11 diciembre de 1918 en cuanto se separaba definitivamente de las escuelas dependientes del H. Consejo con prohibición absoluta de volver a ellas, al director en disponibilidad sin goce de sueldo, de la Escuela N.ª 107 de la Pampa, Dn. Lázaro M. González.

Exp. 3.600.—P.—Dirigir nota al Ministerio de Agricultura, pidiéndole se sirva informar si es cierto que ese Departamento ha hecho gestiones extra oficiales para obtener rebajas de los arrendatarios a fin de mejorar la situación de los colonos de la Pampa.

SECCIÓN CAPITAL

—No computar falta a los maestros que para asistir a una petición colectiva al H. Congreso de la Nación se retiren a las 2 2de la tarde el martes 10 del actual.

Exp. 4.926.—I.—Dar las gracias al ex Inspector Técnico de 1.ª categoría doctor don Pedro A. Torres, por los importantes servicios prestados a la educación común.

No abiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las sieete y diez p. m. — ANGEL GALLARDO, presidente. — *Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SECCIÓN 43.ª

Día 6 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.958.—16.º—Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 16.º ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 3.037.—15.º—Disponer que la Contaduría (D. Administrativa) liquide los haberes de vacaciones (diciembre, enero y febrero), a favor de la maestra de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 15.º, Da. Emilia Couto, que le corresponde de conformidad a la resolución en vigor (volante N.º 3).

Exp. 4.107.—2.º—Nombrar directora infantil de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 2.º, a la actual vicedirectora superior de la misma escuela, maestra normal Sra. Alicia M. Grossart de Lowe, en reemplazo de la Srta. María E. Arana, cuya renuncia tramita por Exp. 3.405.—2.º.

Exp. 3.530.—20.º—Autorizar el funcionamiento de una biblioteca en el local de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 20.º, bajo el patrocinio de la "Asociación Pro Bienestar Infantil".

Exp. 4.072.—7.º—Acordar la permuta que solicitan los maestros de 2a. categoría de las escuelas N.º 8 del Consejo Escolar 7.º y N.º 16 del Distrito N.º 18.º, Srta. Adela Ezquer y Sr. Milcíades A. Vignati, respectivamente.

Exp. 4.008.—S.—Autorizar a la Presidencia para disponer que se efectúe la adquisición de un mimeógrafo destinado a Secretaría, de conformidad al presupuesto agregado, por importe de $ 361 m/n, tan pronto como sea posible imputar el gasto.

Exp. 2.659.—12.º—Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12.º, al disponer que la maestra de 2a. categoría, Sra. Adela B. de Suárez, trasladada en marzo 12 último, de la Escuela N.º 26 a la N.º 1 del mencionado distrito, ocupe la vacante que en la N.º 11 de su dependencia, dejó la Srta. Leticia M. García Torres, a quien en mayo 14 ppdo., se le aceptó la renuncia del cargo de maestra de 3a. categoría.

Exp. 4.974.—E.—Disponer que se justifique en cada caso, la no concurrencia a sus tareas del personal dependiente de esta Repartición, el día 1.º de mayo último.

Exp. 6.436.—8.º/911.—1.º No tomar en consideración el pedido de prórroga del plazo para la entrega de las obras del edificio Pueyrredón N.º 630, que formula la Dirección de Arquitectura, no solamente porque no media solicitud del interesado, sino también porque como se hace en la generalidad de los casos, el H. Consejo considera al terminar las obras las razones que haya tenido el contratista para no ejecutarlas en los plazos estipulados, a fin de eximirlo de las multas a que se hubiese hecho acreedor.

2.º Recomendar al contratista, Sr. Francisco Tucci, active sus trabajos para recuperar en lo posible el tiempo perdido a causa de las huelgas de pública notoriedad que han interrumpido sus tareas.

Exp. 4.877.—2.º—No acceder a la petición formulada por el Presidente del Ateneo Universitario, a fin de que se le ceda para el día 7 del corriente, el salón de actos de la Escuela "Presidente Roca", con el objeto de realizar una conferencia pública, bajo los auspicios de dicha Institución, y una vez por mes para la realización de actos análogos, por tratarse de cosas extra-escolares que puede comprometer la neutralidad de la escuela.

Exp. 1.317—S./909.—Permitir el funcionamiento de la escuela particular en cuestión en el local Caseros 2565, bajo la dirección de la maestra normal Srta. María Esther Santos, debiendo la Inspección respectiva ejercer una continua acción a fin de evitar que el señor Eduardo Santos tenga intervención en la misma.

Exp. 4.104.—18.º—Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 18.º para contribuir con la suma de $ 55 m/n, de "Fondos de Matrículas" a la adquisición de una bandera de seda, de precio de 110 pesos, según presupuesto de la Casa "A la Ciudad de México", con destino a la Escuela N.º 24 de su dependencia.

Exp. 3.324.—19.º—Autorizar a la dirección de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º para tomar un nuevo peón, en vista de la situación especial de la misma, debiendo atenderse el gasto con "Fondos de Matrículas", por lo menos hasta que se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 3.115.—6.º—1.º Efectuar los pases a las escuelas N.º 11 y 13 del Consejo Escolar 6.º de los vicedirectores de las N.º 13 y 19 del mismo distrito, señores Miguel Intaglietta y Alejandro Consigliere, respectivamente.

2.º Nombrar vicedirector infantil de la Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 6.º con carácter honorario y sueldo de 1a. categoría, al actual maestro de 2a. categoría de la Escuela N.º 5 del mismo, maestro normal Sr. Rosario Alejandro Ortiz, en reemplazo del Sr. Consigliere, que es trasladado.

Exp. 2.860.—P.—1.º Hacer saber al Banco de la Nación Argentina, que la venta de títulos del crédito argentino interno (Ley 8121) autorizada por resolución de 4 de abril último, puede proseguirla hasta cubrir el total autorizado siempre que obtenga el tipo de 86 % como mínimum.

2.º Encomendar a la Presidencia de las gestiones del caso a fin de que se efectúen las transferencias de valores a que se refieren las resoluciones de 4 y 22 de abril, siempre que no se hayan hecho hasta la fecha.

Exp. 5.011.—D.—Dirigir nota al Sr. José A. Comotti emplazándolo para que en el término de quince días efectúe la devolución del certificado de depósito que percibió indebidamente; haciéndole presente que de no hacerlo así se tomarán las medidas del caso.

Exp. 1.075.—E.—Pasar el presente expediente al Cuerpo Médico Escolar para que examine al director de escuela elemental Dn. Salvador P. Blanco, adscripto a la Oficina de Suministros, e informe sobre sus aptitudes físicas, mentales y docentes.

Exp. 5.033.—D.—Autorizar al inmediata impresión de lós formularios para los pedidos de muebles y útiles que deben formular las escuelas de la Capital. Territorios y Provincias (Ley 4874) para el curso escolar de 1920, aceptándose al efecto la propuesta de la casa Cagnasco y Milone, la que se compromete ejecutar el trabajo por la suma de $ 1.258.000 m/n; debiendo D. Administrativa, oportunamente, indicar la imputación del gasto.

Exp. 6.020.—3.º/918.—1.º Autorizar la ampliación de las obras que se ejecutan actualmente en el edificio fiscal escolar calle México N.º 1629 (Escuela N.º 2 del Distrito 3.º), con las que comprende el presupuesto de fs. 95 (reconstrucción de la pared medianera norte y del piso y contrapiso del Salón de Trabajo Manual), adjudicándose al contratista de las obras principales, Sr. Antonio M. Costa, por el importe del referido presupuesto, que es de pesos 2.802.95 m/n.

2.° Dar por aprobada la ejecución de obras adicionales por importe de $ 1.568.66 m/n, y la supresión de otras de contrato por $ 793.61 m/n, autorizadas por la Presidencia para el mismo edificio, de acuerdo a las especificaciones y precios que se determina en las planillas de fs. 96 y 97 del expediente, respectivamente.

3.° El exceso de gasto que, sobre el 10 % de práctica para imprevistos, resulte por concepto de las nuevas obras que se autoriza, se imputará como indica Contaduría a fojas 100 del expediente vuelta.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.292.—T.—Trasladar a la Escuela N.° 277 "Bajo Grande" (Tucumán), en el carácter de maestra directora, con sueldo de $ 160, a la actual maestra de grado de la Escuela N.° 67, Srta. Dorotea Villagrá, en reemplazo de la Srta. Mercedes R. Rodríguez, que falleció.

Exp. 2.991.—M.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias, relativas a traslaciones de personal de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, en su nota N.° 436 de 1.° de abril ppdo., que obra a fs. 41—41 vuelta y 42 del expediente.

Exp. 2.619.—B.—Desestimar el pedido de nulidad que formulan los recurrentes Sr. Francisco Moya Salvá y Sra. Carmen E. de Moya Salvá, y mantener la resolución reclamada en vista de los fundamentos que da la Asesoría Letrada a fojas 574 vuelta y 575.

Exp. 4.650.—S.—Hacer saber a la Jewis Colonization Association y a los peticionantes, que no habría inconveniente de parte del H. Consejo en autorizar la construcción de casa-habitación para un maestro de enseñanza hebrea sobre el terreno de la escuela nacional N.° 175 de Santa Fe, cedido gratuitamente por cinco años por la expresada asociación en las condiciones expresadas por la Inspección Gral. de Provincias en su informe de 22 de mayo ppdo., que obra a fojas 3 vuelta del expediente.

Exp. 3.002.—C.—1.° Nombrar maestro auxiliar de la Escuela N.° 51 de Corrientes, con cargo de registrar su título en Estadística, al actual director de la misma escuela, Subpreceptor Normal Nacional Sr. José Ramón Chapó (a su pedido).

2.° Nombrar para reemplazarlo a la maestra normal Sra. Zulema Camaño de Chapo, con $ 180 m/n de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de presentar el certificado médico de buena salud y de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 3.103.—S.—1.° Desestimar la denuncia contra el director de la Escuela N.° 71 de Santa Fe, Sr. Blas Fecedeed, a que se reeren estas actuaciones, las que ponen de relieve la inconsistencia de la misma.

2.° Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe haga al director de que se trata la recomendación que solicita en su nota N.° 207 de marzo ppdo. (fs. 24), ya que ello está encuadrado dentro de sus atribuciones.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.676.—P.—1.° Declarar cesante en mérito a lo dispuesto por el artículo 71, inciso 6.° del Reglamento Gral. de Escuelas, a la maestra de música de las Escuelas N.° 7 y 8 de Victorica (Pampa) Sra. Filomena Rovira de García.

2.° Pasar este expediente a la Presidencia para que considere los servicios de la suplente Srta. Blanca Lidia Zamorano.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.867.—D.—Esperar hasta que mejoren las cotizaciones para efectuar la operación de la venta de $ 300.000 moneda nacional nominales en títulos del Crédito Argentino Interno, Ley 8121, afectados a la cuenta "Impuestos Hipódromos" Leyes 7102 y 10338, que propone D. Administrativa con objeto de atender los pagos por edificación y reparaciones.

—Pedir a los Consejos Escolares se sirvan informar a la brevedad posible con cuánto podrían contribuir para la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta y cinco p. m. — ANGEL GALLARDO, presidente. — *Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(559)
